



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE
CANARIAS
II LEGISLATURA

Año: 1989

Nº 43

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON VICTORIANO RIOS PEREZ

SESION PLENARIA Nº 31 (Conclusión)

Jueves, 21 de diciembre de 1989

ORDEN DEL DIA

SEGUNDO:

COMUNICACION DEL GOBIERNO

Sobre modificación del Protocolo de Adhesión a la
C.E.E.

TERCERO:

Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejerci-
cio 1988.

CUARTO:

INTERPELACION

Del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida (ICU), dirigida al Gobierno, sobre Propuesta de Modificación de la C.R.E.P.

QUINTO:

COMPARECENCIA

Del señor Consejero de la Presidencia, a petición propia, para informar sobre concesión de emisoras de radiodifusión con modulación de frecuencias.

SEXTO:

PREGUNTA

Del señor Diputado don Pedro Lezcano Montalvo, del Grupo Parlamentario Mixto, dirigida al Gobierno, sobre deforestación del pinar llamado "La Solapilla", en Montaña Alta, Guía de Gran Canaria.

S U M A R I O

Se reanuda la Sesión.

Página

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE MODIFICACION DEL PROTOCOLO DE ADHESION A LA C.E.E. 2954

Expone la información el señor Consejero de Economía y Comercio (Hernández Pérez).

Se acogen al turno de intervenciones de los Grupos los señores: Padrón Morales, Fernández Martín, Lezcano Montalvo y Cabrera Cabrera (Grupo Parlamentario Mixto), González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida), Guimerá Gil (Grupo Parlamentario Popular), Ucelay Sabina (Grupo Parlamentario Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Alvarez (CDS) y Saavedra Acevedo (Grupo Parlamentario Socialista Canario).

Retoma la palabra el señor Fernández Martín por alusiones.

Se interrumpe la Sesión.

Se reanuda la Sesión.

El señor Secretario primero (Cabrera Montelongo) da lectura a la primera propuesta de resolución presentada por los Grupos Parlamentarios Agrupaciones Independientes de Canarias, Popular y algunos miembros del Mixto.

Hacen uso del turno a favor, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios, los señores: Guimerá Gil (Popular), Ucelay Sabina (Agrupaciones Independientes de Canarias), Bonis Alvarez (CDS) y Saavedra Acevedo (Socialista Canario). En el turno en contra de la misma se manifiestan los señores Lezcano Montalvo y González Viéitez, por los Grupos Parlamentarios Mixto e Izquierda Canaria Unida, respectivamente.

Por alusiones, retoma la palabra el señor Saavedra Acevedo, produciendo una nueva intervención del señor González Viéitez.

El señor Secretario segundo (Fuentes Curbe-

lo) da lectura a la segunda propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida.

Consume el turno a favor de la misma el señor González Viéitez (Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida).

Finalmente, el señor Secretario primero (Cabrera Montelongo) da lectura a la tercera propuesta de resolución presentada por Izquierda Nacionalista Canaria (Grupo Parlamentario Mixto).

Se manifiesta a favor de la misma, en representación del Grupo Parlamentario Mixto, el señor Ramírez Marrero.

En relación con el tema debatido hace uso de la palabra el señor Presidente del Gobierno (Olarte Cullen).

Efectuadas las votaciones de las propuestas de resolución, resulta aprobada la primera de ellas y rechazadas las demás.

Página

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1988. 3006

Sometido a votación por la Presidencia, resulta aprobado por asentimiento.

Página

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA C.R.E.P.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE CONCESION DE EMISORAS DE RADIODIFUSION CON MODULACION DE FRECUENCIAS.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DEFORESTACION DEL PINAR LLAMADO "LA SOLAPILLA", EN MONTAÑA ALTA, GUIA DE GRAN CANARIA. 3006

Se posponen por acuerdo de la Mesa de la Cámara y la Junta de Portavoces.

Se levanta la Sesión.

(Se reanuda la Sesión a las diez horas y veinte minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda el Pleno.

COMUNICACION DEL GOBIERNO SOBRE MODIFICACION DEL PROTOCOLO DE ADHESION A LA C.E.E.

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del Orden del Día: Comunicación del Gobierno sobre modificación del Protocolo de Adhesión a la Comunidad Económica Europea.

Tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor Consejero de Economía y Comercio, señor don Luis Hernández.

El señor CONSEJERO DE ECONOMIA Y COMERCIO (Hernández Pérez): Señor Presidente. Señorías.

Nos encontramos nuevamente en esta Cámara para debatir la orientación que hemos de elevar al Gobierno de la Nación, al objeto de encauzar el proceso de negociación que se hace imprescindible en aras a disipar las incertidumbres que el actual Protocolo produce sobre el futuro de ciertos sectores de nuestra economía y su repercusión en relación a nuestro desarrollo económico y social.

Fue en la anterior Legislatura —justamente en un mes de diciembre, en el año mil novecientos ochenta y tres—, cuando esta Cámara acordó, entre un abanico de tres alternativas, el modelo de integración deseado por los entonces representantes legítimos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Convendría reflexionar sobre los argumentos que decidieron esa elección, que no fueron otros que el sumarnos al proceso, ya en marcha, de la construcción de la Europa Comunitaria, al que accedíamos con ilusión y esperanza junto al resto de la Nación, sin perder las referencias históricas que han configurado la columna vertebral de nuestro histórico modelo económico que —como todas Sus Señorías conocen— está consagrado, en su formación legal más reciente, por la Ley treinta/setenta y dos, con unos antecedentes históricos que parten del Decreto de Bravo Murillo de mil ochocientos cincuenta y dos, ratificado por la Ley de mil novecientos, aunque este reconocimiento secular de las peculiaridades canarias se remonta al siglo quince, concretamente a las Reales Cédulas de mil cuatrocientos setenta y ocho.

Recientemente, para respetar estas especificidades consolidadas por los sucesivos legisladores, en nuestra historia reciente se ha establecido una serie de cláusulas que permiten ser salvaguarda de estos principios históricos.

En este sentido, debe considerarse la Disposición Adicional tercera de nuestra Constitución, así como los artículos treinta y siete y cuarenta y cinco —sobre todo el cuarenta y cinco— de nuestro Estatuto de Autonomía.

Fruto del proceso de negociación para la Adhesión de España a las Comunidades Europeas, a Canarias se la dotó de un marco especial en sus relaciones con la C.E.E. recogido en determinados artículos de la propia Acta de Adhesión de España y más concretamente en el "Protocolo Dos".

Asimismo, el propio Tratado, en su artículo veinticinco, prevé los mecanismos para modificar o adecuar el referido marco en el caso que se hiciera necesario, estableciendo una salvaguardia en el artículo veintiséis del Tratado de Adhesión, por lo cual a Canarias no se le podía aplicar el Impuesto sobre el Valor Añadido.

No voy a detallar las características del modelo de integración por ser de todas Sus Señorías conocido, aunque en otras partes de esta exposición trataré de las ventajas y de los inconvenientes que éste representa. Me voy a referir ahora al sistema económico que ampara esa legislación vigente:

En la etapa preautonómica, Canarias vivió un tenso y apasionante debate, donde se cuestionaba la idoneidad del tradicional modelo económico canario para hacer frente a los retos que la realidad económica del momento demandaba. Recuérdese que Canarias, como el resto del Estado, se encontraba en la década anterior inmersa en un periodo de crisis económica derivada de la crisis del petróleo: comenzó a dispararse la tasa de desempleo, agravándose la situación con las nuevas oleadas de demandantes del primer empleo. La polémica de aquel entonces —si nuestro tradicional modelo económico estaba agotado o si, por el contrario, éste merecía un margen de confianza como impulsor del desarrollo de Canarias— estuvo bien viva, y uno de los grandes éxitos que han de imputarse a la trascendental elección del ochenta y tres fue poner fin a aquella estéril polémica.

Sin ánimo de polemizar, el análisis de las variables macroeconómicas del periodo comprendido entre el ochenta y cinco y ochenta y ocho, coincidente con los tres años de funcionamiento del actual "Protocolo", nos vienen a confirmar que aquella elección fue acertada, al presentar un saldo que me atrevo a calificar de positivo, aun teniendo en cuenta la lamentable existencia de bolsas de miseria, carencia de infraestructuras de todo tipo —educativas, sociales, culturales— y desequilibrios existentes, a los que, en la medida de nuestras posibilidades, estamos intentando atender, como demuestra el Presupuesto de la Comunidad Autónoma ayer aprobado por esta Cámara.

Así, durante el periodo referido, Canarias alcanzó una tasa de crecimiento de su Producto Interior Bruto superior a la media nacional y comunitaria —entre un cinco y un siete coma cuatro por ciento— frente a unos incrementos del tres coma tres al cinco por ciento de la media nacional y un dos coma seis a un tres coma seis del nivel comunitario.

Igualmente, el Índice de Precios al Consumo experimentó en el mismo periodo un descenso importante en su crecimiento, con tasas inferiores a la media nacional.

También debo hacer mención a la evolución de la tasa de desempleo que, aunque es de las más altas de España, ha venido manteniendo una sensible reduc-

ción, con una importante creación neta de empleo, que se cifra, para el periodo analizado —ochenta y cinco/ochenta y ocho— en más de sesenta y cuatro mil personas.

Con esta fría estadística no pretendo minimizar la insatisfacción que nuestro estatus en la C.E.E. viene mereciendo, pero sí coincido con aquellos que entienden que en Canarias nos encontramos con un escaso margen de maniobra a la hora de diseñar una estrategia de desarrollo; más aun teniendo presente la perspectiva del mercado único europeo, que, lamentablemente, las islas no podrán beneficiarse de la generación de economías escala que ésta propugna y persigue, dado su carácter insular.

A los tres años de integración, es notorio que el actual Protocolo no es plenamente coincidente con las aspiraciones canarias, plasmadas en el acuerdo parlamentario de diciembre del ochenta y tres. Esto motivó que esta Cámara, cuando se le requirió el informe preceptivo que emana de la disposición adicional tercera de nuestra Constitución, rechazara el citado Protocolo, por cuanto se creaba una gran incertidumbre sobre el futuro de ciertos sectores de nuestra economía, fundamentalmente por la no consecución del área de libre comercio entre Canarias y la C.E.E. —que hoy seguimos pretendiendo para nuestros productos originarios—, la desprotección de nuestro sector industrial en el mercado comunitario y la ausencia de mecanismos adecuados para mantener, más allá del noventa y seis, la tradicional reserva del mercado nacional para el plátano canario que hoy pretendemos que se convierta en un producto comunitario, con todos los derechos para su libre tráfico por el conjunto de la Comunidad.

Durante el periodo transcurrido se han detectado muchos inconvenientes desde esa adhesión de España a la C.E.E., provocados por la misma incorporación del resto del territorio nacional a la Comunidad Económica Europea.

La interpretación estadística del Protocolo, al hacer caso omiso sobre la existencia de mecanismos de adaptación, como el referido a la declaración común del Acta de Adhesión, que actuaría en caso de surgir dificultades en relación al mantenimiento de los flujos comerciales tradicionales para los productos agrícolas cana-

rios...; ese estatismo del Protocolo ha traído inconvenientes a los sectores a los que antes me he referido, frente al carácter dinámico de la Europa Comunitaria, y junto a la falta de voluntad política —también hay que decirlo— que ha venido atrasando las soluciones a los problemas con los que se enfrenta hoy Canarias.

Entre otros inconvenientes, la agricultura de exportación —me refiero a los productos hortofrutícolas: flores, plantas y esquejes— ve amenazado su futuro por los obstáculos que impiden su libre acceso al resto de la Comunidad con la aplicación —de todos conocida— de los precios de referencia y de los contingentes. La reserva del mercado nacional para el plátano —como ya he indicado— no ofrece garantía alguna de su continuidad más allá del noventa y seis, aunque se posibilite la prórroga en el propio "Protocolo Dos".

El sector derivado de la pesca ve peligrar su futuro por el tratamiento discriminatorio que recibe frente a los acuerdos preferenciales más beneficiosos concedidos a terceros países, próximos, cuyas producciones se han colocado en mejores condiciones de competitividad en la C.E.E. que las propias producciones canarias.

El sector industrial canario ve peligrar las bases sobre las que se sostiene su desarrollo ante la paulatina desaparición de sus mecanismos de producción; me estoy refiriendo a la temporalidad que consigna el Protocolo en cuanto al futuro de la tarifa especial y de los derechos reguladores recogidos en nuestro Régimen Económico y Fiscal, y que no han sufrido modificación alguna en los tres últimos años, pese a las reiteradas solicitudes del Gobierno regional, sólo aplicándosele a dos productos: harina y patatas —papas—.

Otro aspecto a resaltar sería la preocupación sobre el efecto que la libre circulación de mano de obra, tras el periodo transitorio, tendrá en el alto nivel de paro de Canarias, dado su bajo nivel de cualificación profesional, lo que exige una importante inversión en Formación Profesional.

El Protocolo, obviamente, también ha ofrecido ventajas. La insatisfacción del actual régimen —originado por la problemática antes comentada— ha ensombrecido las ventajas que el mismo ha producido, y que no son otras que Canarias ha preservado su libertad co-

mercial como fórmula para mitigar su lejanía, pudiendo proveerse de los bienes de consumo y materias primas a precios internacionales, independientemente de su origen —C.E.E. o terceros países—, contabilizando este aspecto con la posibilidad de mantener limitados en el tiempo, por imperativo del Protocolo, mecanismos protectores para nuestras producciones, en compensación a la importación de productos primados en origen.

La no aplicación del IVA —antes referida— en Canarias ha permitido continuar con una presión fiscal diferenciada del resto del Estado, mantener la capacidad financiera de nuestras Corporaciones locales y evitar el traslado a Canarias de un esquema fiscal inadecuado a la realidad económica de las Islas.

Todo este entramado, en definitiva, persigue evitar la presencia de una espiral inflacionista en Canarias, mantener una tradición histórica y propiciar los mínimos necesarios para el desarrollo económico y social de las Islas.

Al objeto de eliminar los inconvenientes, se han realizado diversas propuestas en este periodo. Tras un breve periodo de análisis, que acabo de realizar sobre las ventajas e inconvenientes, sería conveniente recordar aquellas iniciativas que, de una forma u otra, han pretendido avanzar en las soluciones a los problemas planteados:

Así, en mayo del ochenta y siete, en el marco de la política comunitaria mediterránea, el Gobierno central, en un esfuerzo importante de negociación, intentó solucionar alguno de los problemas que presenta nuestro actual modelo de integración, obteniéndose los primeros avances en dicho sentido con la aprobación del Reglamento mil trescientos noventa y uno barra ochenta y siete, cuya magnitud, aun valorándola positivamente, resulta de todos modos insuficiente, por cuanto logró ampliar la lista de productos originarios con contingentes libres de derechos arancelarios, redujo la TEC para aquellos productos que superasen el contingente e incrementó el mismo para determinados productos, pero no introdujo avances significativos en cuanto al libre acceso de nuestras producciones agrarias y pesqueras.

En enero del pasado año, también hay otra iniciati-

va del Parlamento Europeo aprobando el "Informe Griffith", a iniciativa de los euro-Diputados canarios, donde se recomendaba a la Comisión Europea las actuaciones necesarias a introducir en el Protocolo canario para procurar un desarrollo armónico de las islas, en donde algunas de las propuestas formuladas coinciden con las que desde Canarias veníamos realizando hasta aquel momento.

Y con posterioridad este Parlamento, en marzo del ochenta y ocho —por primera vez desde la incorporación de España a las Comunidades Europeas, acompañando el acuerdo de su Parlamento, de ocho de marzo—, propiciando, a iniciativa del Gobierno de Canarias... el Ejecutivo regional somete a las instancias nacionales y comunitarias un memorándum sobre la situación de las Islas Canarias en la C.E.E. y las actuaciones necesarias a introducir en su régimen, que por haber sido aprobado por Sus Señorías no me entretengo en detallar su contenido.

Las respuestas a estas tres propuestas creo que son las siguientes:

Saben Sus Señorías que estas propuestas no han tenido la respuesta deseada, y es evidente que, a la luz de los resultados, no podemos más que lamentar la poca receptividad y escasa sensibilidad que han mostrado para Canarias, tanto el Gobierno central de la Nación como las instancias comunitarias, a excepción del Parlamento Europeo. Así, el "Informe Griffith" no ha tenido eco en la Comisión Europea; la resolución de este Parlamento en marzo del pasado año, oficialmente creo que se ha dado por no recibida.

Paralelamente, la Comisión Europea formó un Grupo Interservicios encargado de analizar los regímenes especiales de los "DOM, PTOMs", Islas Canarias, Ceuta y Melilla, Azores y Madeira y proponer las modificaciones precisas, dirigidas a corregir los desequilibrios que la entrada en vigor del mercado único europeo pudiera producir en estos territorios. Igualmente, se le encargó un informe sobre el futuro del mercado del plátano a esta comisión Interservicios.

El referido Grupo ha elevado una propuesta sobre los Departamentos franceses de ultramar, conocido por "POSEIDOM", de cuya aprobación Sus Señorías ten-

drán conocimiento desde el día de ayer y por la prensa local de hoy. Como quiera que durante los trabajos de elaboración del citado programa aparece la reflexión de que éste pudiera inspirar las modificaciones del Protocolo de Canarias, es conveniente detenernos a analizar y valorar sus características más significativas —me refiero a las del "POSEIDOM"—. Partiendo del hecho de que a los "DOMs" se les aplica la totalidad de las políticas comunitarias desde la constitución de las Comunidades Europeas al formar parte del territorio francés, aunque disponiendo de un régimen de imposición indirecta autónomo, análogo al nuestro —arbitrios insulares—, el citado programa propugna la aplicación en estos territorios de una serie de excepcionalidades aprobadas ayer: ayudas a transformación, comercialización y producción para determinados productos agrícolas; se les concede la posibilidad de proveerse de insumos para la ganadería e incluso para el consumo humano dentro de los límites de un contingente exento, en un intento de fomentar los intercambios con los países en vías de desarrollo de su entorno; y se les aplica también un sistema de primas al transporte, ya que, para estar estos territorios dentro de la Unión Aduanera, y no beneficiarse de las instituciones, han de soportar un alto coste que supone adquirir sus bienes en la C.E.E. a precios comunitarios sin restituciones.

En cuanto a la imposición indirecta, y dado que el Gobierno francés no ha procedido a sustituir el régimen de arbitrios vigentes en esos territorios por un régimen no discriminatorio, incumpliendo los preceptos de la Sentencia "Hassen" del Tribunal Europeo de Justicia, de mil novecientos setenta y siete, se contempla en dicho programa la sustitución de esos arbitrios por un régimen no discriminatorio a partir de mil novecientos noventa y tres, admitiendo casos excepcionales, y por un periodo máximo de diez años discriminar las importaciones en relación a las producciones interiores de los "DOMs" cuando las condiciones socio-económicas así lo aconsejen.

Se puede querer equiparar la situación de los Departamentos franceses de ultramar con Canarias, dada su similar estructura productiva, pero ha de tenerse en cuenta una serie de características de las que parten los "DOMs" y que las diferencian totalmente de nuestra región:

En primer lugar, esa región está ya sometida a la totalidad de las políticas comunitarias.

Segundo. Entre un treinta y cinco y un cuarenta por ciento del Producto Interior Bruto de los "DOMs" proviene directamente de transferencias del presupuesto francés, cifra muy superior a Canarias; y el sector público ocupa un treinta y dos por ciento del empleo total, cifra también —como ustedes saben— muy superior a las islas.

Ante esto, si bien el "POSEIDOM" es valorado como un precedente que marca el tope máximo de especificidades que la Comunidad Europea ha concedido a una de sus regiones periféricas, nunca debe de ser valorado como el ejemplo a seguir para Canarias dadas las evidentes diferencias socio-económicas que nos separan.

Voy a referirme brevemente al tema del plátano objeto también de estudio por la Comisión Interservicios, del que ya existen algunos borradores; los relativos a la búsqueda de soluciones para la futura "comunitarización" del mercado del plátano, aspecto este que para Canarias adquiere una especial relevancia toda vez que este producto, por sus grandes repercusiones económicas y sociales, que hemos de cuidar, más aun cuando existen islas de nuestra región, como es el caso de la Isla de La Palma, donde la producción platera representa la principal actividad económica de la isla... En este punto debo aclarar la vital necesidad de garantizar nuestras exportaciones y soy concluyente al manifestar que en este aspecto coincido con todos los canarios en que se trata del asunto que de verdad condiciona nuestro modelo de adhesión. Con ello quiero decir que si la solución futura que se adopte a nivel comunitario pasa por la formación de una "OCM" tradicional, en este caso, Canarias deberá adoptar las medidas necesarias para participar de forma ineludible de tal iniciativa.

Ahora bien, a tenor de los estudios que ya circulan por la Comunidad, podemos afirmar que nos encontramos ante un problema muy complejo, donde priman intereses de todo tipo:

De una parte, sólo existen cuatro países comunitarios productores de plátanos —España, Francia, Grecia y Portugal—, siendo sólo significativas las producciones

de Canarias y la de los "DOMs", aunque sumadas todas sólo abastecen el treinta por ciento del consumo comunitario de plátanos.

Y de otra, están las producciones de los países "ACP", productores de plátanos, y en muchos casos sus exportaciones a la Comunidad constituyen su principal o único ingreso de divisas, y con unos costes de producción superiores a los canarios, y ellos aportan al consumo comunitario el veinte por ciento.

Y por último, los plátanos procedentes del "área dólar", cuyo circuito de producción y comercialización está en manos de las grandes multinacionales norteamericanas, aportando el cincuenta por ciento del consumo comunitario a unos precios sensiblemente inferiores en relación a los anteriores —producciones tanto canarias como de los "ACP"—.

Dado que existe una amplia heterogeneidad en cuanto a las regulaciones nacionales de los países comunitarios, al no existir en la actualidad una "OCM", para la solución definitiva del plátano hay que conjugar todos los intereses en juego.

Existen países comunitarios no productores que no quieren soportar el coste financiero que conlleva el establecimiento de una "OCM" tradicional.

Los fuertes compromisos con los países "ACP", que vienen introduciendo sus plátanos en la Comunidad mediante un régimen preferencial, libre de aranceles y de contingentes, ventajas que se les acaban de renovar en la reciente convención de "LOME- cuatro".

Para los plátanos provinientes del "área dólar" no existe un régimen homogéneo, puesto que Alemania disfruta de un contingente libre de derechos. Para los restantes países comunitarios que se abastecen del "área dólar" se les aplica un arancel considerado del veinte por ciento.

Hay que tener en cuenta los compromisos adquiridos por la C.E.E. en el marco de la Ronda Uruguay y la disciplina presupuestaria puesta en vigor por la Comunidad para reducir el excesivo peso que en la actualidad tienen los gastos agrícolas y el presupuesto comunitario.

Desde esta perspectiva llegamos a la idea de que la solución definitiva que se presenta es muy compleja; en ella han de participar producciones de países terceros como los "ACP" y mantener al menos los tradicionales flujos comerciales de los países del "área dólar" a la C.E.E. En este sentido y en este contexto, Canarias ha de dar un paso para adquirir la condición de producción comunitaria y los derechos que ello comporta como producto comunitario con preferencia de colocación en el mercado comunitario.

Por otro lado, me niego a creer que exista en Canarias organización política, social o económica que no entienda la necesidad de corregir las dificultades que hoy encuentran determinados sectores —la agricultura de exportación, derivados de la pesca y sector industrial— para afrontar con expectativas el mantenimiento y desarrollo de sus actividades en el futuro.

Comentaba al inicio de mi intervención que Canarias dispone de escaso margen de maniobra para encauzar su desarrollo; por lo tanto, reitero que estamos todos convocados para aunar esfuerzos y superar lo que hoy se nos presenta como obstáculo. Esta operación ha de llevarse a cabo con el mínimo coste para Canarias y con los mayores beneficios para todos. Recientemente, organizadas por la Consejería de Economía, se celebraron unas jornadas divulgativas, donde se analizó una serie de estudios encargados por el Gobierno de Canarias en cumplimiento de una proposición no de ley aprobada por esta Cámara a iniciativa del Partido Socialista; junto a otros estudios aportados por instituciones empresariales de ambas provincias, al objeto de intentar evaluar nuestra forma de adhesión a la C.E.E. y las repercusiones que la misma puede tener sobre la vida económica y social del Archipiélago, de tal forma que permita aclarar y cuantificar los efectos que cualquier decisión poco meditada y argumentada pueda tener sobre nuestras islas. No cabe duda de que estos estudios han venido a enriquecer el debate comunitario dado que han sido realizados por profesionales y consultoras de gran prestigio; todas ellas son coincidentes en los beneficios que otorga el actual modelo, valorando la transferencia de renta que en la actualidad recibe Canarias —entre treinta y tres mil y cuarenta y dos mil millones de pesetas para el año mil novecientos ochenta y ocho—. Estamos evitando una espiral in-

flacionista, además de preservar nuestras singularidades históricas.

Por otro lado, son palpables las dificultades que en el futuro encontrarán nuestros agricultores de exportación —derivados de la pesca y sector industrial—; eso lo refleja el conjunto de los estudios analizados. Alguna de las demandas que estos sectores precisan son contradictorias entre sí; me refiero a la necesidad de eliminar los obstáculos para nuestra exportación a la C.E.E., y en otros casos el deseo de recuperar y potenciar mecanismos protectores para la agricultura e industria de autoabastecimiento.

De igual forma, todos los informes coinciden en desaconsejar la integración plena —plena, sin especificidades—. A partir de esta premisa es evidente que en la negociación que se presenta inminente, Canarias ha de ir derivando hacia mayores dosis de participación y de integración en las políticas comunitarias de las que hoy estamos excluidos. La cuestión a dirimir consiste, por tanto, dónde ponemos fin al camino de aproximación, ya que, a mayores dosis de integración, mayor coste para Canarias, perjuicios para los consumidores y beneficios para la Comunidad. Hoy adoptaremos una decisión que tendremos que sopesar al final del proceso de negociación, al objeto de que si no se logra un amplio contenido de las propuestas formuladas, pues, quizás, esta Cámara tendrá que reflexionar si acepta o no esa propuesta.

Hay que tener en cuenta, también, que nos referimos a una Europa que hoy es de una forma y que en el futuro puede ser de otra; hay que ser conscientes de que en la actualidad la Europa comunitaria a la que pertenecemos está preparándose para vivir uno de los procesos más dinámicos de su historia. Muchos son los acontecimientos que propician esta situación: la aprobación del Acta Unica Europea, que se marca como objetivo político; la constitución de un único espacio económico europeo a partir de mil novecientos noventa y tres; las solicitudes formales de integración solicitadas por Marruecos, Turquía y Australia. La expectación que este proceso viene generando en los países EFTA también es por todos conocida, con la posibilidad de que se pida la integración a alguno de ellos, junto a los compromisos alcanzados en Ginebra por la Comunidad dentro de la Ronda Uruguay relativos a la paulatina li-

beralización del mercado mundial de productos agrícolas.

Todo ello apunta a una nueva formulación en la regulación del comercio internacional, con el presumible desmantelamiento de las barreras arancelarias y no arancelarias que hoy existen en la C.E.E. frente a terceros países.

Lo anterior, junto a los acontecimientos vertiginosos que se están desarrollando en la Europa del Este, hacen prever que en los próximos años se den las condiciones para la instauración de un nuevo orden económico internacional.

Todo ello justifica que el Gobierno de Canarias haya elevado a esta Cámara una Comunicación y que modifica, o que pretende modificar, la resolución del Parlamento de Canarias del ocho de marzo del pasado año, dado que entendemos que no se pueden retrasar más las soluciones a nuestros problemas.

Entendiendo la urgencia de propiciar este debate en la Cámara remitimos el pasado veintisiete de noviembre una Comunicación, en la que se propone solicitar las modificaciones precisas en el Protocolo para permitir la adhesión y participación de la agricultura y la pesca canaria a la política agrícola común y a la política pesquera común; asegurar la rentabilidad de los sectores agrícolas y pesqueros de la Comunidad Autónoma de Canarias y confirmar la consideración del plátano canario como producción comunitaria. Todo ello sin perder de vista las aspiraciones de preservar lo positivo que en su formulación actual tiene el vigente Protocolo.

Esta propuesta encierra la decidida voluntad política de iniciar el camino de una mayor integración de Canarias en la normativa comunitaria, desde la óptica técnica y jurídica. Los diversos borradores de trabajo del Grupo Interservicios han venido a ratificar la viabilidad de este planteamiento, aunque somos conscientes de las dificultades de negociación política que conlleva. Igualmente aspiramos a que este gesto sea acompañado de una mayor sensibilidad de las autoridades comunitarias y un mayor esfuerzo de negociación del Gobierno central de la Nación.

De ocurrir estas circunstancias, Canarias entrará en lo que me atrevo a llamar periodo transitorio, durante el cual daremos tiempo a que la Comunidad culmine el proceso de liberalización que esbozamos anteriormente y desaparezcan las condiciones que nos impiden hoy avanzar, aún más, en el proceso de integración, tal y como sería nuestro deseo.

Obviamente, en este mes que ha pasado desde la propuesta del Gobierno, en Canarias, dado que tenemos un buen invierno y estamos en el mes de noviembre... diciembre, ha llovido mucho, y es posible que esta propuesta del Gobierno, pues, haya sido superada por la decisión de todas las fuerzas políticas, o la mayoría de las fuerzas políticas de este Parlamento, y que, pues, el contenido del documento del Gobierno sea redactado y reconsiderado y mejorado. Pero yo creo que el Gobierno tiene el mérito de haber traído a la Cámara un debate que orienta claramente sobre que Canarias debe participar más dentro de la Comunidad Económica Europea.

No puedo concluir, Señorías, sin antes identificar el alcance de la decisión que hoy adoptaremos, que no es otra que elevar al Gobierno central, de la Nación, la orientación de éste, que *...(Ininteligible.)* asumir en el proceso de negociación que ahora se abre.

También debemos ser conscientes de que esta negociación se establece para solucionar unos problemas, y no para crear otros. Con ello quiero decir que a la vuelta de las negociaciones haremos un debate nuevo a ver si los términos de la misma satisfacen los intereses de Canarias; negociación que constitucionalmente no nos corresponde a nosotros, pero en la que esperamos se habiliten los procedimientos para que podamos lograr el mayor grado de participación y la disposición puntual de la información que genere el proceso de negociación.

Después de esto, solamente me queda hacer una llamada al consenso, a la comprensión y a que esto es un debate en el que no puede haber vencedores ni vencidos, sino que, en el sacrificio de unos en favor de otros —de los sectores perjudicados en favor de los beneficiados, como quizás fue al revés en el año mil novecientos ochenta y tres—, lo que debe de triunfar, o salir ganando en esta propuesta, no son unos intereses u

otros, sino Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero.

Se abre un turno de intervenciones, comenzando por el Grupo Mixto.

Tiene la palabra don Juan Padrón.

El señor PADRON MORALES: Señor Presidente. Señorías.

Le corresponde a la Agrupación Herreña Independiente abrir el fuego en esta mañana de expectación y de esperanzas. Y no quiero que mis palabras, o mi expresión de "abrir el fuego", se tome en sentido literal, porque nada más lejos de nuestra opinión que esto se convierta, como bien acaba de decir el señor Consejero, en una batalla.

Estamos en contra de la denominación que hoy se ha hecho de que es el "Día D" o el "veintiuno-D". Esto siempre nos recuerda aquellos desembarcos, aquellos enfrentamientos, aquellas guerras donde siempre había vencedores y vencidos, por supuesto. De aquí hoy no pueden salir ni vencedores ni vencidos, solamente puede salir un pueblo canario que gana algo, y por eso vamos.

Es un día importante, por supuesto, y mucho se ha escrito y se ha dicho sobre hoy; y se va a seguir escribiendo y diciendo. Se dice y se comenta que si es la ruina de algunos sectores o el "crack" de otros, y, por qué no, también que es la panacea del sector agrario y pesquero. Nada de eso va a ser; ni nadie se va a arruinar ni los pescadores y los agricultores van a vivir -y perdonen la expresión-, van a vivir a partir de hoy "panza arriba", como ellos quisieran: ¡van a tener que seguir trabajando!

De lo que se trata aquí hoy es de hacer una corrección a una marginación que se ha hecho con el sector agrario y pesquero. Todos sabemos que nuestra agricultura y nuestra pesca pasan por unos momentos difíciles, y lo que tenemos hoy es de corregir ese Protocolo

que en su día se firmó para que, en un documento nuevo, estos sectores mejoren su situación; nada más que de eso es de lo que se trata.

La Agrupación Herreña Independiente, desde un principio, apostó por el sector primario como base fundamental de la economía de su isla de El Hierro, y pensamos que también es la base de la economía de muchas islas, sin despreciar, por supuesto, el turismo y otros sectores. Hoy podemos decir con orgullo -o si no con orgullo, con satisfacción- que en nuestra isla estos sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros están estructurados en cooperativas o cofradías de forma que sus productos se comercializan sin el intermediario que siempre ha sido sinónimo de especulación. Falta mucho que hacer todavía, pero -repito- nos sentimos satisfechos de haber conseguido para una isla que el sector primario hoy se encuentre más o menos encauzado.

En base al documento que el Gobierno ha presentado hoy, pienso que se debe elaborar un nuevo documento de consenso entre todos, donde se recojan ciertas peculiaridades que no aparecen reflejadas en ese documento, que yo entiendo que es la base o el principio para elaborar uno nuevo. Hay temas que son prioritarios y que se deben acometer, no se deben soslayar, y es una mayor integración en la Comunidad Económica Europea, sobre todo para el sector agrícola y pesquero.

Debe de hacerse una integración diferenciada, puesto que, al no estar unida al territorio peninsular, nuestra situación geográfica ya es diferente. Por eso no debe ser una integración como se ha hecho con el resto de España; una integración diferenciada.

Se deben exigir ciertas exenciones, sobre todo para aquellos productos de primera necesidad. Se deben seguir manteniendo -pensamos nosotros- las restituciones comunitarias.

Se debe mantener también, porque la lejanía y al ser entre islas así lo requiere, la subvención al transporte; el mercado del plátano, ¡por supuesto!; una fiscalidad indirecta que permita que las Corporaciones locales sigan contando con sus medios propios para financiarse; unas zonas especiales; protección a nuestros productos con calendarios de importación, que serían la garantía de nuestras producciones; un proceso de

modernización de la infraestructura canaria que está —por no decir por los suelos— casi por los suelos.

Y sobre todo nos preocupa muchísimo esa libre circulación de la mano de obra, que en el año noventa y tres se va a producir y que —queramos o no— tenemos que reconocer que nuestra sociedad no está capacitada en este momento para hacer competencia a esos desplazamientos; debe haber una formación profesional y un reciclaje de nuestra juventud, sobre todo, para conseguir que no se nos desplacen de los puestos de trabajo que se puedan crear en su día en la Comunidad canaria.

Esto, en síntesis, y apremiando el tiempo, es la postura de la Agrupación Herreña Independiente. Nosotros hacemos votos para que hoy, desde aquí, salga un documento consensuado y que recoja la mayoría, si es posible, de los puntos que aquí acabamos de exponer.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Padrón.

Continuando el Grupo Mixto, el señor Fernández.

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señorías.

Los mecanismos automáticos reflejos del cerebro son, a veces, imprevisibles, y hoy nos han dado oportunidad, cuando don Luis Hernández decía "patatas" por "papas", de asistir a la conversión europeísta de un librecambista de siempre. Y no es gratuito que don Luis Hernández haya empezado su intervención con una alusión a Bravo Murillo, cuyo cadáver incorrupto hoy será enterrado.

Pero, bromas aparte, yo creo que todos estamos de acuerdo en que hoy es un día muy importante. Probablemente, estamos iniciando un proceso de consecuencias trascendentes para los canarios durante las próximas décadas. Pero... ¡quién sabe!, porque —hoy hace justamente seis años y veinte días—, el uno de diciembre del año ochenta y tres en este Parlamento se dijeron cosas parecidas acerca del momento histórico que estábamos viviendo. Parece claro que hoy vamos a iniciar el

proceso de un cambio decisivo, y les digo yo —les aseguro— que cambiar no es malo si es para mejorar.

El primero de diciembre del año ochenta y nueve aquí se apostó por la "opción dos", y afirmé desde esta tribuna que la "opción dos", desde mi punto de vista, no era viable de acuerdo con el Tratado de Roma y que, como consecuencia de ello, la gran perdedora, la que iba a pagar la factura de aquella decisión, era la agricultura. Seis años y veinte días han bastado para confirmar aquella apreciación y, probablemente, de manera adecuada, porque rectificar y cambiar es de sabios, hoy aquí vamos a cambiar todos:

El PSOE canario, en el ómnibus del Acta Unica Europea, encuentra la justificación, adecuada a mi juicio, para adoptar una nueva posición.

Izquierda Canaria Unida, que según el libro de Armando Mateos fue uno de los promotores de aquella "opción dos", hoy, probablemente, se sitúe en el ámbito de la casa común.

Don Manuel Hermoso, que a lo largo de estos años ha ido mejorando el "abc" de su preparación en temas comunitarios, sabrá probablemente lo que son los países "ACP".

Y don Lorenzo Olarte, probablemente, podrá ir sin temor a La Palma a recomendar a los agricultores palmeros que no es necesario arrancar los plátanos y sembrar kiwis.

Hasta el CDS, probablemente, se ha definido en estos últimos días, desde aquella apreciación de don Jesús Morales hace pocos días, de que estaban sobre la raya de la Comunidad, con un pie fuera y la mirada a ninguna parte, probablemente, hoy se manifestarán como Vicente: ¿dónde vas Vicente? Donde va la gente. *(Risas en la Sala.)*

Desde mi punto de vista, este debate de hoy es inoportuno; y es inoportuno, porque a mi juicio inicia una estrategia negociadora equivocada. Creo que era preciso esperar el pronunciamiento del Grupo Interservicios para conocer la posición de nuestro interlocutor antes de fijar de nuevo nuestras posiciones. Creo que es inoportuno, porque era preciso exigir al Gobierno cen-

tral una respuesta al documento de este Parlamento de Canarias, de marzo del año ochenta y ocho, que teníamos la obligación de exigir su respuesta y no aceptar —como se ha hecho hoy aquí, oficialmente— que ese documento ha ido al cesto de los papeles. El resultado de esta decisión que inicia una nueva andadura, desde mi punto de vista, con una estrategia equivocada, es, sin duda para mí, el riesgo de una nueva fractura en la Comunidad Canaria.

Siempre dije que la "opción dos" no era la adecuada. Manifesté —y reitero ahora— que la mejor posición para Canarias era la que di en llamar la "opción uno y medio"; ahora, probablemente, nos vamos a situar en la "opción cero coma cinco".

Se abre, desde mi punto de vista, una dinámica incierta, una dinámica incierta que debe estar marcada, desde mi punto de vista —reitero—, por una apuesta clara por Europa —hacia Europa, sí—, pero que va a determinar en Canarias la aparición de voces —que ya se están escuchando—, que piden un referéndum, que, probablemente, van a cuestionar el modelo autonómico, y que esto se va a producir en un momento en el que en otras Comunidades de España se abre el debate sobre la oportunidad o no de la autodeterminación. Y esto es grave.

Hace dos años manifesté a los dirigentes de los sectores agrícolas reunidos conmigo en la Presidencia del Gobierno que la solución de los problemas agrícolas era inevitable, que este proceso se iba a dar inevitablemente. En mayo del ochenta y ocho durante una reunión —que nunca trascendió a la opinión pública— con el Ministro, señor Ordóñez, con el Ministro, señor Almunia, en presencia de don Eligio Hernández, y en posteriores conversaciones con el señor Solchaga, manifesté que la solución del problema canario en relación con la Comunidad era cuestión que había que dejar al tiempo de las decisiones de los propios canarios; que seríamos los propios canarios los que diríamos, avisaríamos, que deseábamos cambiar.

Hoy lo vamos a hacer justamente un día después de que se conoce, o de que se haya conocido, la propuesta de la Comisión y del Consejo en relación con el documento POSEIDOM para los territorios franceses de ultramar; creo que ése es un buen documento de parti-

da. Pero quiero recordar —y termino, señor Presidente— que el llamado "Grupo España", en marzo del año ochenta y cinco, que negociaba la incorporación del Reino de España a las Comunidades Europeas, padeció el veto francés —tengo la documentación de aquellos episodios—, padeció el veto francés que impedía que Canarias consiguiera ni un renglón más de beneficios en relación con los territorios franceses de ultramar.

Hoy, Señorías, creo que es preciso recordar y recabar del Gobierno, que habrá de defender el documento que aquí se apruebe, que la posición negociadora de Canarias no puede ser otra que la defensa de los intereses canarios, haciendo uso del respaldo constitucional que nos ampara, del propio Estatuto de Autonomía, del propio Tratado de Adhesión y de la Ley del REF; la necesidad de una cláusula de garantía para no repetir la experiencia negativa del año ochenta y cinco.

Y no olvidar, por último, que el marco estatutario al que me referí desde esta tribuna hace dos años y medio, probablemente es un marco provisional que necesita ser revisado, o necesitará ser revisado, en nuevas competencias, por ejemplo, en el ámbito de las políticas comerciales, en el ámbito de las políticas sociales y de empleo, etcétera.

No estamos planteando un desiderátum imposible; la posición de Comunidades Autónomas parejas a la nuestra, como Azores y Madeira, que tienen un representante junto con la delegación portuguesa cuando se negocian cosas que afectan a esos territorios, es una exigencia para mí irrenunciable.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Fernández.

El señor Lezcano, por el Grupo Mixto.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señores, señoras.

Ya que Asamblea Canaria Nacionalista presenta en la Mesa de esta Cámara una propuesta de resolución razonando ampliamente una alternativa entre un inmovilismo de "Protocolo Dos" inviable y la entrega incondicional y apresurada a la C.E.E., es obvio que nos

vamos a oponer a las diferentes fórmulas floridas de integración plena a las que tuvimos ayer acceso. Y nos opondremos por razones de inoportunidad, por razones de coherencia socio-política y por una elemental defensa de nuestros postulados de autogobierno.

Lo primero que nos movió a la negativa fue la inoportunidad, la urgencia, casi de asalto a mano armada, con que se nos exigía una decisión comprometida cuando aún no conocemos el informe oficial del Grupo Interservicios, cuando no se ha resuelto todavía la negociación del REF, cuando no se ha definido ni una mínima estrategia económico-social para Canarias, y lo que es más sensible, cuando no se ha obtenido el menor consenso social sobre el tema, provocando en los medios económicos y profesionales una crispación y una tensión sin precedentes.

Cuando en una cuestión tan vital como la que debatimos reina un absoluto disenso, un disentimiento general, un dramático desacuerdo sobre el grado de dependencia europeísta que nos conviene; cuando en estos momentos en las siete islas diferentes sectores de la economía —Cámaras de Comercio, asociaciones industriales, colectivos empresariales y sindicales— se reúnen en asamblea permanente por conocer el destino que les deparamos desde estos cómodos sillones; cuando entre los propios miembros titulados de este mismo Gobierno, responsables de Economía, o responsables de Agricultura y Pesca, declaran públicamente días atrás sus posiciones desacordes, entonces, por arte de magia en este Parlamento, según los síntomas evidentes, va a llegarse casi a un consenso, un consenso casi unánime, para vestir el uniforme comunitario de modelo estándar al que nos oponemos todavía algunos insumisos. Y yo me pregunto consternado: si se produce aquí un consenso en un tema sobre el que la sociedad sostiene multitud de análisis discrepantes, yo me pregunto, ¿a qué colectivos, a qué ciudadanos canarios representa este Parlamento? ¡Y no me digan que a quienes nos votaron!, porque este viraje incondicional a la integración europea no estaba contemplado en los programas políticos que les dimos a conocer.

Inoportuna, extemporánea, improvisada entrega de nuestros fueros comerciales al mercado de Europa.

Asamblea Canaria Nacionalista rechaza cualquier

opción de integración total en la Comunidad Económica Europea. Telegráficamente —porque no hay tiempo para más—, nuestra resolución comprende ocho puntos cardinales que no voy a exponer. Solamente añadir que empieza por denunciar el "Protocolo Dos" por inviable; ratificar las singularidades históricas —comerciales y fiscales—; negociar de inmediato el Régimen Económico y Fiscal; capitalizar una renta estratégica de posición en que Canarias participe en una relación pacífica y de cooperación efectiva y solidaria —no desde Europa, sino desde donde estamos, en una situación intercontinental, aunque tal opción exigiría un estatus de neutralidad zonal para el Archipiélago—; la aplicación del principio de reciprocidad en intercambios comerciales con la eliminación de contingentes y precios de referencia y establecimiento de un periodo de diez años, con la celebración final de un referéndum que incluya, incluso, la posibilidad de la desvinculación total.

Yo estoy seguro de que, cuando las opciones oficiales se empiecen a conocer, parecerá que estamos repitiendo muchos de los conceptos, pero hay una diferencia radical: la propuesta oficial, o el consenso final, al que se ha llegado —porque las propuestas parciales eran casi todas difícilmente asumibles— empezaba con una entrega del artículo veinticinco, punto cuatro, con una entrega incondicional —incondicional, digo, porque se permitía explícitamente toda clase de transformaciones, aún recomendando que fueran mínimas, para que se pudiera hacer la integración total, con todas sus consecuencias, a pesar de que se intente después corregir a posteriori—; hacemos el regalo de nuestras especificidades canarias y en el papel de envolver el regalo ponemos una serie de condiciones que después no van a ser leídas, porque ya sabemos lo que se hace con un regalo: desenvolverlo y tirar el papelito a la basura.

Esta es la diferencia radical. La "Opción Dos" —¡fíjense ustedes textualmente en lo que voy a decir!— es un modelo en el que los privilegios no vamos a tener que irlos pidiendo por excepciones continuas ante Bruselas, en un clima difícil donde se hablan doce idiomas, sino que tendremos los privilegios institucionalmente consagrados, constitucionalmente guardados y preservados. Eso lo dijo el Consejero de Economía en el año ochenta y tres, Rafael Molina Petit. ¿Qué ha pasado?, ¿qué ha ocurrido cuando ahora vamos a decir todo lo contrario?; ¿han cambiado tanto las condiciones euro-

peas o es que, sencillamente, estamos dando palos de ciego, y cuando no nos hacen caso y cuando enviamos aquí una conclusión con unanimidad al Gobierno central nos quedamos tan tranquilos y decimos: "lo tiraron a la papelera"?

Yo creo que no es de recibo este cambio brusco de actitud que no revela sino una incapacidad, un complejo de inferioridad y una ineficacia histórica.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Lezcano.

Continuando con el Grupo Mixto, el señor Cabrera.

El señor CABRERA CABRERA: Gracias, señor Presidente.

Buenos días, Señorías.

Estamos, sin duda, en uno de esos momentos en que Canarias cíclicamente tiene que definir y apostar por su futuro; y por lo tanto, estamos ante la necesidad de "hilar fino" en esta Cámara, sin prisas, hacer que ese futuro sea lo más fructífero y lo mejor para Canarias.

En un mundo en el que Europa recupera hoy su protagonismo histórico —no olvidemos lo que está ocurriendo en los países del Este—, en unos momentos en que la política mundial comienza a gravitar en torno a Europa, en una situación así, pensamos que es un disparate que en un territorio como Canarias, donde el ochenta por ciento de su actividad económica —la importación, la exportación, la actividad turística, la cultura, lo social—... es un disparate volver la espalda a Europa o cerrar los ojos a lo que allí ocurre.

Pero no podemos tampoco olvidar en Canarias lo que es la personalidad de este pueblo, la lejanía, la insularidad, la fragilidad de su sistema económico. No podemos olvidar que estamos casi a dos mil kilómetros del continente europeo, que estamos al principio del Atlántico sur, que somos un pueblo encuentro entre continentes, que son circunstancias reconocidas por la historia desde las Cédulas Reales, Bravo Murillo, el REF, etcétera, etcétera.

Por eso nos parece importante este debate; Asamblea Majorera comparece aquí con una profunda preocupación, porque esto, lo que aquí salga hoy, va a tener mucha trascendencia para Canarias. No nos cabe la menor duda, como a la mayoría de los partidos políticos y a la sociedad canaria en general, que la actual situación de relación de Canarias con Europa es insostenible para sectores como la agricultura, ganadería, pesca y algunos subsectores industriales. Y es bueno que aquí el Gobierno traiga una Comunicación para que en el Parlamento se debatan las líneas a seguir sobre las modificaciones en el Protocolo, porque con la perspectiva del tiempo pasado, la experiencia en la negociación ante los problemas que el actual modelo de adhesión ha traído, pues, es el momento —como decía— oportuno.

Sin embargo, como ocurre casi siempre en Canarias, cuando estamos ante una situación trascendental, la situación no deja de ser curiosa:

Por una parte, los integracionistas a tope; la carrera de los que nos quieren meter en la PAC, en la política de pesca comunitaria y en la Unión Aduanera, cueste lo que cueste, arrasando la condición de canarios, nuestro acervo histórico.

Y por otro lado, tenemos las posturas "puertofranquistas", aquellas posturas del siglo diecinueve —trasnochadas, pensamos—.

Y también está lo que es más importante para nosotros: la realidad canaria; la que nos dice que defender el artículo, por ejemplo, cuarenta y cinco del Estatuto de Autonomía —en su espíritu, que no en la letra— conduce, prácticamente, a la desaparición de la agricultura, la ganadería y la industria.

Ante esta situación, ¿cuál es la postura que debe tomar el Parlamento de Canarias? Nosotros pensamos que, responsablemente, ha de ser una postura de síntesis. La clave para nosotros está en la negociación; nuestra fuerza en esa negociación está precisamente en que existe un artículo cuarenta y cinco, en que existe una disposición adicional tercera de la Constitución, en que existe un REF y en que existe un "Protocolo Dos". Esa debe ser la fuerza, y nosotros no podemos enseñar las

cartas ni dar la batalla perdida antes de empezar.

Con todo el rechazo que a nosotros nos produce tratar los grandes temas canarios desde la óptica de una sola isla, no podemos por menos recordar en esta Cámara que la economía, en este caso de Fuerteventura, descansa en exclusiva sobre —la agricultura de exportación— el tomate y el turismo.

La experiencia nos ha deparado que en el devenir de los últimos tres años, después de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, en la que Canarias, como se sabe, quedó adherida con el "Protocolo Dos", han confirmado los temores que teníamos aquel junio de mil novecientos ochenta y cinco, cuando Asamblea Majorera votó negativamente en este Parlamento a las condiciones en las que el Gobierno de Madrid nos había metido en Europa.

Efectivamente, la agricultura y la ganadería de Fuerteventura han sufrido una crisis de tal magnitud que de no arbitrarse medidas urgentes podría poner en peligro su supervivencia. Así, tendremos que, mientras los tomates han soportado los precios de referencia teniendo que tirar al barranco enormes cantidades de fruta en perfectas condiciones, por otro lado, la ganadería se ha visto perjudicada con las masivas importaciones de queso con restituciones y con el cierre de nuestras exportaciones, incluso, a la España peninsular, donde ha habido que pagar hasta cuatrocientas ochenta pesetas/kilo. En el caso del tomate, y en una economía como la de Fuerteventura, por nada del mundo podríamos permitirnos el estancamiento actual, ni mucho menos su desaparición a corto plazo. Además, se corre el peligro del corrimiento de la mano de obra hacia un solo sector, con lo que eso tiene de peligro para la personalidad socio-política de nuestra isla. Pero no es sólo el caso de Fuerteventura, es el caso de Lanzarote con el turismo y la pesca y, en términos invertidos, quizás, con otras islas del Archipiélago.

Por lo tanto, no nos cabe la menor duda de la necesidad de readaptar el Protocolo; y tampoco se nos escapa que esta negociación y su resultado han de significar la decisión, quizás, más trascendental de Canarias en su historia reciente.

La pena, sin embargo, es que el Gobierno de Cana-

rias, que debe afrontar tan trascendental negociación, se encuentra en su momento de mayor debilidad y desconcierto —pensamos— desde que existe la autonomía en Canarias. Dividido internamente en posiciones difícilmente conciliables, zarandeado por los agentes sociales y económicos, parece impensable que el actual Gobierno pueda encontrar la autoridad y la fuerza moral suficiente para imponer al final de la negociación los sacrificios para unos u otros sectores económicos que, evidentemente, se anuncian.

No creo que se nos pueda tachar de catastrofistas si afirmamos que el tema comunitario puede —si así no lo remediamos los aquí presentes— hacer saltar por los aires todo el entramado político del Archipiélago, y ya lo estamos constatando por lo que está ocurriendo en la prensa.

Solicitamos claridad en el debate; y no vaya a ocurrir como en el año ochenta y cinco: la mayoría de los partidos políticos y estamentos económicos, como si sufrieran un caso agudo de "Síndrome de Estocolmo", incorporan a su propio discurso las previsibles respuestas de la parte contraria. Y es lo que está sucediendo actualmente con los documentos filtrados por el Grupo Interservicios, documentos funcionariales puramente descriptivos y de tono mercantilista que abordan la cuestión Canarias-Comunidad Económica Europea como si se tratara de una fusión de empresas. Esta introyección, a nuestro juicio patológica o cuando menos acomplejada, de los argumentos del contrario en nuestra propia postura está llevando a creer a la sociedad canaria que sólo existen dos posturas ante Europa: por una parte, la plena integración con algunas especificidades y excepciones; y por otra, el mantenimiento del modelo actual con algunas esperanzas de arreglar la agricultura de exportación, la pesca y ciertos aspectos industriales. Nosotros pensamos que la solución —como decía— está en la negociación.

Así las cosas, Asamblea Majorera... —y el tiempo del Grupo Mixto ya me hace acelerar en las notas que tengo—, yo pienso que la comunicación que hoy nos trae aquí ha quedado desvirtuada y devaluada y ha perdido toda su vigencia, porque, incluso, han cambiado las tesis de los partidos que la han presentado y que la defendían. Entonces nosotros, rápidamente, quisiéramos hacer una referencia que aquí no se ha hecho:

además de la entrada en la integración de las políticas comunitarias –las políticas agrícolas y pesqueras que nosotros exigimos en esa negociación con Europa, que garanticen el idéntico trato a las producciones canarias con el resto de las producciones comunitarias–, pensamos que es importante defender un régimen especial para Canarias, ese estatuto que históricamente se nos ha reconocido; aprovechar... –porque para Asamblea Majorera el Régimen Económico y Fiscal y la modificación del "Protocolo Dos" son dos caras de una misma moneda–, aprovechar la ocasión para mejorar nuestro estatus económico, nuestro estatuto de pueblo especial y diferenciado en el Atlántico; aprovechar conceptos reconocidos por la Constitución –como es el coste de la insularidad–, y que, sin embargo, no se están teniendo en cuenta, al que nosotros añadiríamos la doble insularidad y el tema de la libre circulación de personas y de mano de obra a partir del noventa y tres. Como representante de una isla como Fuerteventura, no podemos ...*(Ininteligible.)* introducir este elemento en el debate –el tema de la circulación de personas y de mano de obra–; ya tendremos ocasión en las siguientes intervenciones de ir intentando precisar cuál es la postura de Asamblea Majorera en este tema.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabrera.

Continúa el turno ahora Izquierda Canaria Unida.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Presidente, buenos días. Buenos días a todos.

En la vida de las personas y en la vida de los pueblos hay ocasiones, periodos de tiempo, a los que todos los recordamos después –cuando han pasado– porque sucedieron muchas cosas; porque tuvimos que dar respuesta a un montón de problemas, que a lo mejor la historia, con sus designios extraños, los había estado acumulando, y en un momento determinado esas compuertas se abren y tenemos que responder, tenemos que dar salida, tenemos que aprender a movernos a lo largo del tiempo. Y en Canarias hoy estamos realmente en una encrucijada –lo sabemos todos y somos

conscientes–; estamos tanteando desde hace algunos años, en este Parlamento y en otros sitios, cuál va a ser la configuración de nuestro pueblo, de nuestra propia identidad cara al tercer milenio –no solamente al siglo veintiuno–. Y hoy en día nosotros sabemos que no solamente, con lo importante que es, la modificación del Protocolo de Adhesión, sino también la modificación del REF y, en definitiva, la configuración de nuestro estatuto federal –para llamarlo de algún modo, aunque no sea en este caso con intento de precisión y de rigor jurídico–.

En esta encrucijada además –figúrense–, cuando nos encontramos que tenemos que comentarla un día veintiuno de diciembre, un solsticio de invierno, el día en que la tierra está más alejada del Sol, el día de los druidas, de los chamanes y de la magia, y que hay peligro de que el encantamiento de la magia vaya en contra de lo que puede ser un sesudo, razonable, profundo y sereno análisis con la inteligencia que Dios nos ha dado a todos, en este tipo de encrucijadas el dato fundamental que aparece en una primera aproximación es que hay conflictos que se tensan, hay intereses que echan chispas cuando se ponen unos enfrente de otros. Los sectores económicos tironean entre sí y se acusan mutuamente de ser el culpable o de ser el beneficiario. Y aparece en esa "enredina" que los intereses particulares tratan de aparecer, siempre que alguien los plantea, como intereses generales; y es absolutamente imprescindible recalcar que esos intereses particulares son legítimos, pero que en ocasiones la parte no es el todo y que los intereses generales van algo más allá de los intereses particulares. Y que, por ejemplo, en estos últimos meses hemos asistido, hemos escuchado, hemos leído caricaturas que se hacen; y se hacen caricaturas del sector agrario hablando de que son cuatro oligarcas terratenientes que están malpagando a sus trabajadores; y hay las caricaturas contrarias, de que el conjunto de personas que se dedican a la actividad del comercio son unos inmensos especuladores pertenecientes a las transnacionales y al "sanedrín". Y cualquier caricatura es una simplificación burda y es una manipulación de la realidad que nos toca enfrentar; y que a nosotros nos parece que el papel de todos nosotros aquí esta mañana no es otra cosa que intentar situar el interés general en sus justos términos y hacer un llamamiento –¡profundo!– a la responsabilidad de la totalidad de los miembros de este Parlamento, de los parti-

dos, de las centrales sindicales, de las asociaciones, etcétera, etcétera...

Dicho esto, y entrando en el tema, hoy hay que hablar de una propuesta que el Gobierno hace de resolución con respecto a la modificación del Tratado de Adhesión o del Protocolo número Dos de adhesión de Canarias a Europa. Y yo creo que cuando estamos ante este tipo de encrucijadas es malo no recapacitar y ver el conjunto de los elementos que tenemos enfrente.

Nuestro pueblo, señores Diputados —ustedes lo saben tan bien como yo—, es un pueblo atlántico, un pueblo curtido en el océano, un pueblo en el que a lo largo de su historia, de sus cicatrices y sus recuerdos maravillosos está la presencia indeleble, por supuesto, de Europa, pero está la presencia indeleble de África y de la América latina; y que una de las características del pueblo atlántico, que somos nosotros, es sistemáticamente —y lo hemos indicado en muchas ocasiones— ser puente de paso, lugar de encuentro, lugar de cooperación. Y que cualquier tema que se nos plantea a nosotros, el que hoy estamos debatiendo en primer lugar —la adhesión a la Comunidad Europea—, no puede perder la referencia de nuestra identidad como pueblo.

Y dicho esto, como la primera importancia de lo que significa este elemento, también digo que la propuesta que Izquierda Canaria Unida defiende es una propuesta europea. Es una apuesta porque en esa Europa, desde los Urales hasta el Atlántico, está apareciendo ahora una ola que en la humanidad en épocas anteriores, por ejemplo, la conocemos como el Renacimiento; y en esa Europa se está gestando lo que van a ser, probablemente, las fórmulas del comportamiento humano más inteligente que el siglo veinte e inicios del veintiuno puede llegar a producir. Y en este sentido la posición de Izquierda Canaria Unida, desde el reconocimiento de un pueblo atlántico, es —no cabe duda— el carácter de europeo, de la presencia que, en este caso, sin perder nuestra identidad, significa.

Por lo tanto, estamos hablando de un tema que tiene una profunda dimensión política y que no se acaba, con lo respetables que son, cuando hablamos del plátano, del tomate, del transporte o de las lechugas, con lo legítimo y lo tremendamente respetuosos que tenemos que ser con ellos.

Entonces, a partir de aquí, nosotros tenemos que decir que apostamos por un estatuto especial de adhesión donde se reconozca y se plasme lo que —a lo largo de cinco siglos de historia— hemos dado en llamar nuestro acervo histórico, nuestro acervo canario. Porque quien piense —y hay mucha gente de fuera que lo piensa, y en ocasiones nosotros le damos argumento para que lo piensen—, quien piense que nuestra diferencia hay que entenderla en clave de privilegio, es que ni nos entiende ni hemos sido capaces de explicarla. Nuestra diferencia parte de una situación distinta; somos un pueblecito atlántico, chiquitito, lejano, insular —además en una insularidad rota, en un Archipiélago—, con una actividad productiva, de una fragilidad que prácticamente cualquier virus mal tratado nos produce un catarro que nos lleva a la emigración, como uno de los síntomas en nuestras señas de identidad —y no hay que olvidarse de eso—.

Pues bien, en ese marco es, a nuestro juicio, donde hay que situar la resolución que este Parlamento hoy saque, y no en ningún otro. Porque ¡es verdad! —lo sabemos hasta la saciedad— que en los últimos cuatro años la experiencia que tenemos del "Protocolo Dos" es una experiencia insatisfactoria, nociva y, sobre todo, incierta al futuro, donde la actividad agraria, la actividad de la pesca y la actividad industrial, básicamente, tienen dificultades serias que nadie hoy pone en duda.

Y bien, ¿sobre qué bases pensamos nosotros que hay que plantear la salida? Pues nosotros decimos que fundamentalmente sobre una base política, y que la resolución a la cual ha llegado, el acuerdo casi unánime de esta Cámara, y que hemos conocido aquí y hemos conocido en la prensa, se parece más, con lo respetables que son, pero se parece más a un acuerdo de una Asamblea de una Cámara de Comercio que a una resolución del Parlamento de Canarias. Y nosotros decimos que la personalidad política, la identidad de Canarias como pueblo, nuestro acervo histórico no está reconocido en algo que —insisto, con todos los respetos— nos parece más una declaración de una Cámara de Comercio, y que no es el caso cuando estamos hablando en este Parlamento. Y que nosotros decimos que la primera piedra que tiene que entender y que escuchar cualquier persona que desde fuera nos ve no es elementos que se refieran al tráfico de mercancías —¡con lo impor-

tante que es!-, sino que debería de ser el hecho de que nosotros afirmamos, al mismo tiempo que queremos apostar por una Europa que vuelva a renacer, por una potenciación del autogobierno canario, por una potenciación de lo que significa estar en esta ocasión histórica pudiendo, en la medida en que en el mundo en el siglo veinte -finales del siglo veinte- se puede, pero pudiendo definir determinados conceptos desde nosotros; y que para eso el Régimen Económico y Fiscal, el Estatuto de Autonomía, el "Protocolo Dos", la disposición tercera de la Constitución, son elementos auténticamente importantes.

Dicho esto, nosotros también comentamos con rotundidad -con rotundidad, porque además tenemos parte de la primogenitura; no digo toda, parte de la primogenitura-, que la solución de los problemas que fundamentalmente tiene el sector agrícola y el sector pesquero, solamente se podrán resolver modificando el Protocolo e incorporándonos a las políticas agrícolas comunes y a las políticas pesqueras. Y que antes el Consejero de Economía, cuando leyó aquí la parte de la anterior resolución del Gobierno, o documento del Gobierno, no leyó que ellos hablaban -en aquel entonces, afortunadamente yo creo que hoy no- de sólo la agricultura de exportación; y dijo: de ex... ¡y se calló!; y usted sabe a lo que me estoy refiriendo. Pues bien, reconozcámoslo que en aquel momento se hablaba solamente de lo que se refería a las organizaciones de agricultura de exportación. Usted hoy habló de agricultura. ¡Fantástico!

Pues bien, queremos decir que es absolutamente imprescindible -y esta sí que es una frase acuñada por Izquierda Canaria Unida- que el plátano sea un producto comunitario como la leche de Dinamarca, o como el trigo alemán. ¡Así de claro! Y que nadie diga, en este caso, que no estamos apostando con rotundidad por lo que significa la dimensión europea y la integración de las políticas comunitarias hasta que los productos agrícolas y pesqueros canarios tengan el mismo tratamiento en todos los conceptos y en todos los niveles que cualquier producción comunitaria, ¡el mismo tratamiento! Y que, además, eso para nosotros ¡es irrenunciable!

Bien. Dicho esto -dicho esto, y aclarado-, también decimos que para conseguir eso no podemos tirarnos

de bruces en los brazos, -desde luego, no amorosos- de la Europa -que no estamos hablando del "Rapto de Europa", sino que estamos hablando de otra cosa-; y que, en este sentido, nos parece absolutamente imprescindible -¡imprescindible!- que esta integración en las políticas europeas venga con el "sin embargo" correspondiente. ¡Ojo!, se trata de integrarnos, pero manteniendo algunos de los elementos que han configurado nuestro régimen especial: ¡ahí está el nivel de la negociación!

Pero decimos en este sentido... y ustedes amigos de la mayoría, que aparece en este momento el consenso, que cuando el carro estaba mal colocado y había que empujarlo, lo empujamos entre todos; lo colocamos prácticamente en el sendero donde tenía que caminar, pero ustedes siguieron empujándolo y en este momento lo tienen en una circunstancia -que después veremos y después intentaré analizar, y que además coincide, en parte, con la que el señor Fernando Fernández antes comentó en relación con la estrategia de la negociación-, que nos parece penosa y que nos parece claudicante, la que ustedes en este momento han presentado, y que no es la mejor en este momento para intentar defender lo que significa, sin ningún tipo de complejo de inferioridad... Algunos nacionalistas, que se dicen aquí en la Cámara, parece ser que tienen complejo de inferioridad de defender el régimen especial canario -con mayúscula-, nuestro acervo histórico, que chiquitito, pero lo tenemos, y es nuestra responsabilidad, y se refiere también al interés general de la sociedad canaria que tiene en ese ámbito importantes elementos de su propio bienestar económico, cultural y su forma, incluso, y su realidad de ser. Pues bien, decimos que los elementos esenciales que tienen que contrapesar el acceso a las políticas comunitarias y la resolución de los problemas agrícolas, pesqueros e industriales significan fundamentalmente tres paquetes:

Uno, el primero. Que hay que exigir -y no se puede transigir en este tema- que las importaciones de las producciones que afecten al I.P.C. -al Índice de Precios al Consumo- y que están afectadas, básicamente, por lo que representan sus consumos masivos y consumos populares, por un lado, estarán absolutamente exentos de lo que significa cualquier tipo de imposición de legislación comunitaria que las afecte.

Segundo paquete. Todo lo que se refiere a los "inputs" básicos, productos intermedios, para nuestra industria, comenzando por el tabaco hasta cualquier cosa.

Y tercer paquete. Lo que puede representar de importante —y que ustedes, además, lo ponen como transitorio; en el documento que ustedes han hecho lo ponen como transitorio, pero eso es irrenunciable a nuestro criterio—, y es que haya cláusulas de salvaguarda que expresadas en derechos reguladores y tarifa especial se negocie con la Comunidad, y ustedes lo dejan en transitorio; no son capaces, ni siquiera en una posición negociadora, de decir que esto, exactamente igual que los otros dos capítulos, tiene carácter definitivo. ¡Porque estamos hablando del modelo definitivo de Canarias, no estamos hablando de más modelos transitorios!: ¡ya está bien de modelos transitorios!

Uno de nuestros elementos fundamentales por los que decimos también que lo que ustedes han hecho se parece más a ese acuerdo de la Cámara de Comercio que a una resolución del Parlamento es que un tema de la magnitud de la hacienda canaria, donde nosotros lo vemos con toda su personalidad, ustedes lo colocan como uno de los "ene más uno" elementos que configuran uno de sus apartados. Y en este sentido —fíjense— el poder disponer de una hacienda autónoma —como estamos en condiciones de hacer en la modificación del Régimen Económico y Fiscal— prácticamente es la posibilidad de poder gobernar, de tener un centro de poder autónomo en Canarias, de estar apostando por lo que representa un modelo con personalidad propia, y no, simplemente, instrumentos de segundo orden que prácticamente no tienen como mucha importancia.

Exactamente igual que cuando nosotros hemos indicado que es la ocasión; precisamente, porque el tipo de incorporación de las políticas agrícolas para resolver de forma definitiva los problemas agrarios va a significar dificultades —y las va a significar—, es el momento de desarrollar el concepto constitucional del coste de la insularidad. Pero, ¡claro!, en el coste de la insularidad hay que pelearse con el señor Solchaga y con el señor Borrell; y no es cómodo, y algunos Grupos Parlamentarios se encuentran más incómodos que otros. Y no nos parece de recibo lo que pueda significar que, por comodidad o incomodidad, elementos imprescindibles de

lo que tiene que ser el modelo de este proyecto canario que nosotros estamos diseñando quiebre por lo que puede representar que elementos tan importantísimos, como el transporte, la energía, etcétera, estén situados donde estén situados.

Pero hay, igualmente, otro aspecto absolutamente esencial en nuestra propuesta. Nuestra propuesta apuesta también por que haya un programa integrado de desarrollo para Canarias —que hasta el "Informe Griffith" lo reconoció—, en donde la agricultura, la industria, la pesca, los servicios... tengan posibilidades de un apoyo, una modernización y una puesta al día; donde —y es esencial— aparezca un plan urgente de recuperación medio-ambiental y de desarrollo turístico de verdad —con ayuda, por supuesto, de los Fondos europeos—, y donde aparezca, también, un plan urgente de formación profesional para, de cara a lo que puede representar la entrada en vigor del Acta Unica, nuestros jóvenes y adolescentes estén en las mismas condiciones de formación que lo que puede venir por detrás.

Es en esta encrucijada histórica donde nosotros decimos que ustedes, al margen de no apostar y de no hacer hincapié en la dimensión política, ustedes fundamentalmente se equivocan y yerran en lo que significa la estrategia de la negociación. Ustedes lo que dicen en ese documento es: ¡entramos! —veinticinco-cuatro uno—, ¡entramos!, y luego negociamos lo que puede ser "a", lo que puede ser "b" y lo que puede ser "c". Hoy, esta mañana, hemos visto circunstancias como las que en este momento yo les estoy enseñando, lo que ha pasado con los dominios de ultramar y los territorios de ultramar. Y que, en este sentido, se trata de una estrategia negociadora claudicante, que nos lleva a perder, y que deja en el camino, antes de comenzar a negociar, las principales bazas de una posible negociación, que es decir: ¡oiga!, vamos a negociar; y conjunta y simultáneamente hablaremos de las dos cosas.

Hay personas —y nosotros coincidimos con ellas— que dicen que éste es un tema de tal importancia —¡de tal importancia!— que debería de ser tratado de un modo distinto. Y nosotros proponemos en nuestra resolución —que ya se la entregaremos a ustedes y la defendemos después—, proponemos, que una vez que en este Parlamento —quienes estén— se haya realizado el infor-

me previsto por nuestro Estatuto de Autonomía y si se considerase insuficiente, que fuera llevado a consulta popular en referéndum, para que, efectivamente, observen... Esto no sólo tiene la importancia que puede representar el que estamos acudiendo a la forma más definitiva—casos especiales, éste lo es— de lo que significa la participación popular, sino que... ¡amigo!, es un elemento imprescindible en cualquier estrategia negociadora. Si ustedes, elementos como éste, no los incorporan en la estrategia de la negociación, pierden un montón de posibilidades para llegar a hacerlo.

Acabando ya, ustedes comprenderán que no es cómodo quedarse solos en un tema como éste. Nosotros hemos intentado acuerdos y consensos, hemos llegado a avanzar posiciones en profundidad; pero hubiera sido, a nuestro juicio, participar en un pasteleo, en un sistema que realmente degrada nuestra capacidad negociadora, y por eso en este momento nosotros no podemos apoyar lo que representa la posición mayoritaria de los Grupos de esta Cámara. En alguna otra ocasión anterior también nos quedamos solos; en la Junta de Canarias—hace diez o doce años—, cuando discutíamos de estos temas, y nosotros comenzamos a apuntar el "Protocolo Dos", la gente se reía de nosotros.

Nosotros hoy no estamos hablando para hoy; estamos diciendo que a lo largo de todo el proceso negociador deberíamos estar tremendamente atentos, uno, a la dimensión política del problema; dos, a resolver los problemas agrarios manteniendo los elementos esenciales de nuestro régimen especial; y tres, solamente aceptando modificaciones cuando realmente estén garantizadas las contrapartidas. Cualquier otra cosa es "un brindis al sol", que nos lleva prácticamente... a ningún sitio, ¡probablemente!

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor González Viéitez.

Por el Grupo Popular, el señor Guimerá.

El señor **GUIMERA GIL**: Señor Presidente. Señores Diputados.

No es fácil, o mejor aún, es difícil, muy difícil, subir

a esta tribuna en un día como hoy. Lo hago, Señorías, consciente de la responsabilidad que con ello contrato.

Cuando agoniza ya mil novecientos ochenta y nueve, en la puerta de la década de los noventa, Canarias se prepara para afrontar, en un histórico cambio de rumbo que protagoniza hoy esta Cámara, su decidido e irrenunciable futuro.

Europa es, otra vez, el gran debate, nuestro gran reto. No se trata aquí, por supuesto, ni ahora, de lo que es algo absolutamente evidente e incuestionable, es decir, nuestra participación y sintonía con las coordenadas desde siempre del mundo occidental, nuestra irrenunciable vocación europea, el íntimo convencimiento, en definitiva, de todos y cada uno de los canarios de sentirnos plena e íntimamente europeos. Esta sería, Señorías, una mera cuestión subjetiva, aunque determinante, de la gran cuestión planteada. Aquí de lo que se trata, en el día de hoy, por el contrario, es de afrontar, de una vez por todas, con claridad inequívoca y meridiana, qué queremos de Europa y cómo queremos estar en ella.

Señorías, ha llegado la hora de definirnos sobre el fondo y pronunciarnos en la forma; señalar a la Comunidad, perfectamente y sin dudas, nuestro objetivo, el cómo queremos estar, vivir y compartir ese gran proyecto que se llama Europa, al lado y del brazo de nuestros conciudadanos europeos; en el ámbito jurídico, sabiendo ya, también de una forma definitiva, por muchos períodos transitorios que se establezcan y nos reconozcan, cuáles son nuestros concretos derechos y obligaciones en ese marco abierto y de futuro que son y constituyen las Comunidades europeas.

Ya nadie duda que la Comunidad Europea vive hoy uno de los momentos más intensos y estelares de su propio desarrollo. Europa comienza a abrirse a los países del Este, en imparable y constante evolución, que respiran ya el nuevo aire de la democracia. En función de ello, día a día, de la forma más urgente y acelerada, Europa camina hacia su propia transformación. España, situada, no precisamente y debido a su nivel de desarrollo, entre los primeros países comunitarios, debe ser consciente de que este proceso le afecta especialmente, se resentirá, sin duda, de la nueva situación; será

cesario que las autoridades comunitarias presten a partir de este momento la debida atención a esos países a que me he referido, similares por otra parte al nuestro, con las ayudas y financiaciones oportunas.

Canarias, Señorías, ante esta realidad innegable, no puede esperar más; ha de darse prisa para que España negocie con Bruselas la fórmula por la que se regirá la definitiva adhesión de las islas. De ahí que la comunicación que el Gobierno ha remitido a la Cámara nos parezca, en este momento, especialmente oportuna, y de ahí también, igualmente, que la propuesta de resolución que esta Cámara acuerde y apruebe, como consecuencia de la referida comunicación, tenga el carácter, a juicio del Partido Popular, de absoluta e imperiosa necesidad. Una necesidad que, con independencia de los acontecimientos anteriores, ha venido determinada hasta el momento presente, y en tan importante cuestión, por nuestra permanente ambigüedad, contradicciones e indefiniciones. Quedan atrás múltiples estudios encargados por organismos, empresarios y políticos de distintas islas, muchas veces ciertamente contradictorios, otras con valiosas e indudables aportaciones que han contribuido a despejar el camino. Queda atrás, Señorías, una trayectoria de utopías, inconcreciones e ilusiones; ilusiones legítimas, por otra parte; porque conservar todo lo bueno y pedir todo lo que beneficia siempre ha constituido la primordial, aunque irreal, tentación de todos los pueblos. Una tentación que, como sus Señorías recordarán, se tradujo en nuestra Comunidad en aquella famosa carta a los Reyes Magos que constituyó la "Opción Dos" y que redactamos casi por unanimidad en esta Cámara.

Ciertamente cabe decir, no obstante, que entre la irrealidad de aquella carta y el inservible, agotado desde sus inicios y rechazado mayoritariamente, "Protocolo Dos", entre ambos, cabía perfectamente la realidad intermedia de una buena negociación, que no supo hacer, ni siquiera mínimamente, en aquel entonces el Gobierno Socialista de Madrid, ante la aquiescencia y pasividad del Gobierno del mismo signo de nuestra Comunidad. Y no sería porque nosotros, el Partido Popular, no dijéramos y advirtiéramos en este Parlamento y en otros foros —y ahí están los "Diarios de Sesiones"— lo que iba a ocurrir; en esto hay que tener un mínimo de memoria histórica, sobre todo cuando la historia es tan reciente. Es verdad que este momento no es exacta-

mente el mismo, con un Acta Unica en un horizonte al alcance de la mano; pero no es menos cierto que fundamentalmente nosotros —me refiero a mi partido— estamos donde estábamos y decimos lo que decíamos.

Señorías, decíamos entonces, sencillamente, que ese no era el camino y que se estaba negociando mal. Y no resisto la tentación de recordar aquí —y conste que no es falsa modestia si digo que a mí no me gusta hacer referencias a lo poco que políticamente he hecho—, recuerdo aquí y ahora una Interpelación que hice en el Senado de España, apenas dos meses antes —apenas dos meses antes— de firmarse el Tratado de Adhesión. Concretamente, Señorías, fue una Interpelación que presentamos —repito— en la Cámara Alta y que se debatió en la misma el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, es decir, dos meses antes —apenas dos meses antes— de firmarse el Tratado de Adhesión. Y entonces, y entonces, Señorías —muy brevemente— decía: "...es una Interpelación urgente —y leo textualmente— que conlleva el ser o no ser del campo canario; la pena de muerte —me dirigía entonces al Gobierno representado por el señor Morán, Ministro de Asuntos Exteriores—, la pena de muerte, señor Ministro, de la agricultura canaria de exportación —como el señor Viéitez ha recordado que se decía entonces— en el plazo de cuatro años, si antes del próximo día doce de junio, fecha fijada en principio para la firma del Acuerdo de Adhesión, no se lleva a efecto una urgente y eficaz renegociación que salve a los agricultores canarios de precipitarse en el abismo de su desaparición".

Esto lo decíamos, Señorías, claramente, dos meses antes, y pedíamos la renegociación, sabíamos lo que iba a ocurrir, lo que iba a pasar; se nos contestó entonces por el Ministro, y no digamos nada por el representante de la Cámara Alta del Grupo Socialista, poco más o menos que se estaba negociando —aquí tengo su respuesta— con todo lo mejor para Canarias, y que se estaba obteniendo lo que no se había obtenido para ninguna otra Comunidad, y que, naturalmente, yo estaba exagerando y que si había que cambiar los cultivos que se cambiasen, etcétera, etcétera; no vale la pena leerlo porque, en definitiva, el señor Morán, que es, sin duda, un gran diplomático, y debe ser hoy un gran eurodiputado, como dijo un comentarista, a veces navegaba fuera del tiempo y fuera del espacio.

Pero es más, es más, Señorías. Nosotros desde los inicios, desde el primer comienzo, fuimos solidarios con los agricultores; sabíamos que se estaba cometiendo una gran injusticia; sabíamos que cuando los agricultores firmaron —y a veces hay quien los increpa y lo recuerda en tal sentido— una renuncia a la política agraria comunitaria, lo hacían por solidaridad con otros sectores, por solidaridad con otros sectores, sabiendo y esperando que algún día esos sectores, que más adelante esos sectores reconocieran su realidad y fueran, en un gesto de contrapunto, también solidarios con sus problemas.

Pero es más: congruentes y consecuentes con nuestras propias convicciones, y con la voluntad expresada en este Parlamento, que había rechazado el "Protocolo Dos", los Diputados, los Diputados y Senadores canarios, abandonamos —los Diputados y Senadores canarios—, abandonamos ambas Cámaras cuando se votó el Tratado de Adhesión, en un gesto claramente revelador de nuestra disconformidad, no por supuesto con el Tratado de Adhesión, que naturalmente era, por supuesto, beneficioso y bueno para España globalmente considerado, sino porque con la prisa en la elaboración de esa foto final de entrada en el mercado Común en enero del ochenta y seis, quedaba marginado lo que se llamó "el fleco de la cuestión canaria", y que, naturalmente, no se afrontó con la rigurosidad debida.

Pero dejemos el pasado y la historia, que son ya inamovibles. Sirva, sin embargo, ésta última —la historia— de referencia permanente para saber ahora lo que es una negociación eficaz, seria y conveniente para Canarias. Sepamos que hay que negociar bien, y todos y cada uno de los puntos o cuestiones a que haga referencia la propuesta de resolución que aprobemos en el día de hoy.

Dicho esto, y manifestado días antes el respaldo al documento del Gobierno y a la oportunidad del momento de su remisión, tengo que felicitar públicamente al Partido Socialista —nosotros lo hacemos gustosamente cuando se trata de cuestiones de importancia y trascendencia como la presente—, felicitarlo por el cambio de posición, o más aún, felicitarle por el gran esfuerzo que significa su aportación en la acometida de un necesario e inaplazable cambio de rumbo en la singladura de Canarias, poniendo definitivamente proa al

corazón de Europa.

Señorías, voy a terminar, pero no sin antes hacer votos aquí, que estoy seguro se verán correspondidos a lo largo del día de hoy, porque la propuesta de resolución que se apruebe, provenga de quien provenga, sea la mejor, sea la más clara y la que más conviene a todos los canarios. En tal sentido, quiero recordar una vez más que mi partido, el Partido Popular, nunca ha defendido, ni se ha alineado unilateralmente con sectores empresariales o económicos, comerciales, agrícolas o de importación. En esta importante cuestión, como en otras, Señorías, sólo hemos tenido en cuenta lo más beneficioso para la totalidad, o la mayoría, del pueblo canario. Otra cosa es, naturalmente, que nuestra posición actual coincida con la corrección de injusticias que vienen sufriendo distintos sectores productivos.

Hago votos también porque tal propuesta de resolución obtenga la unanimidad de este Parlamento; unanimidad de todos los Grupos y Diputados, tan importante para respaldar moralmente a los negociadores y para manifestar nuestra clara e inequívoca voluntad ante Bruselas.

Hoy decidimos, Señorías, dónde queremos estar como ciudadanos de primera, hoy nos jugamos el ser o no ser en Europa, y también, por qué no decirlo, que se rompa —hago votos—, que se rompa, para siempre, con este debate el último eslabón de una cadena de discordias que durante tantos años y en tantas ocasiones han enfrentado y distanciado a nuestras islas.

Nada más, Señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guimerá.

Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor **UCELAY SABINA**: Buenos días. Gracias, señor Presidente.

En nombre de mi grupo político, nos congratulamos de estar, una vez más, ante uno de esos días que ya habitualmente se llaman históricos en esta Cámara, y que yo creo que en este caso el carácter de histórico lo

tiene porque se pretende corregir un error de esta naturaleza.

A mí me gustaría ser capaz de transmitir a la opinión pública canaria el porqué se está debatiendo en un nivel y con un carácter de cierta crispación una cuestión de esta importancia; intentar hacerlo en algo que nos preocupa profundamente a mi grupo político, y es, en palabras sencillas, porque los estudios e informes que se han realizado por diversas agencias plantean un nivel de desconocimiento de ese problema que, realmente, después de ser tan debatido y de incidir de una forma tan dramática en la vida social y política canaria no se tenga una más firme proyección de cara a la sociedad canaria.

En ese sentido, hay que entender que hoy nos encontramos aquí reunidos en Canarias y en nuestro Parlamento debatiendo nuestro modelo de aproximación a Europa, porque Canarias tiene una situación perfectamente diferenciada del resto de la Península; pero no solamente esto desde el punto de vista histórico y de contenido real, sino también, y sobre todo, desde el punto de vista de lo que es el proyecto europeo. El proyecto europeo, y sobre todo ahora con el Acta Unica, pretende crear una unidad de actuación dentro del marco de corrientes comerciales absolutamente abiertas, de la libre circulación de personas, de la libre circulación de capitales y de la libre circulación de servicios. En este sentido, el proyecto en Península consistía básicamente en abrirse a Europa, es decir, en reducir aranceles y en adaptar su estructura a una comunidad más abierta. Y esto, en un proyecto histórico y en un modelo de lo que son las tendencias de la sociedad y la economía mundial, de abrirse e intercambiarse, era un proyecto mucho más fácil que el que se planteaba en Canarias, que ocurría justamente lo contrario. Es decir, Canarias, si no se planteaban excepcionalidades, tenía que establecer barreras arancelarias, tenía que ir contra lo que son las corrientes internacionales económicas y, en este sentido, casi retroceder históricamente.

Por todo ello, el problema que se planteaba era absolutamente diferenciado en un caso y en otro, y de ahí que a Canarias se la protegiera con un sistema y un régimen especial. Pero ocurre que necesariamente la entrada en Europa es la entrada en un club que tiene sus reglas del juego; y estas reglas del juego implican la

aceptación de las mismas o, por lo menos, por lo menos, la declaración formal de una vocación de aceptar las reglas esenciales de esta norma. Y desde esa perspectiva —y desde esa perspectiva—, analizar los problemas concretos que pueden plantearse a cualesquiera de las comunidades que en ella se integran.

Es evidente que el proceso negociador se inició desde el año setenta y ocho, con profundos estudios. La Junta de Canarias no logró un consenso a nivel nacional con el Gobierno, puesto que el acuerdo que se había planteado, en términos mayoritarios, era el de ingresar en la Unión Aduanera, con excepcionalidades y ventajas de carácter fiscal y comercial, es decir, algo como lo que hoy se plantea. Sin embargo, sin embargo, el Gobierno de Madrid no aceptaba otros condicionantes como eran una imposición directa que protegiera a Canarias y la beneficiara de manera especial con relación al resto del Estado. En este sentido, se produjo el cambio y la aparición de la Comunidad Autónoma como tal, y el proceso se desarrolló entonces en el seno de esta Cámara, pero con una incidencia que yo calificaría de espectacular, y fue el cambio de opción; es decir, lo que hasta la fecha era criterio, y en otro caso, digamos, que especialidad, se cambió. Y entonces creo que incluso el orden de la formulación de la "Opción Dos" definía perfectamente el cambio de intencionalidad política. Es decir, se planteaba como primer objetivo la no integración a la Unión Aduanera; como segundo objetivo, la no integración en la PAC y como tercero el establecimiento de una zona de libre cambio. La Comunidad aceptó los dos primeros criterios —con ciertas restricciones— y el tercero por supuesto no. Y ahí empezaron nuestros problemas y ahí empezaron las disensiones y la diferencia notable entre la "Opción Dos" y el "Protocolo Dos". La definimos, en aquel momento, como una carta a los Reyes Magos, que efectivamente, y por coherencia con lo que eran los propios criterios de la Comunidad, tuvo que convertirse de la "Opción Dos" en el "Protocolo Dos" y, realmente, plantear todos los problemas que se han derivado hasta este fecha y hasta este momento.

A nosotros, por tanto, nos parece importante que en este proceso haya sido, y concretamente Francia, capaz de, ante la aplicación del Acta Unica Europea... —que supone una profunda transformación en lo que son las relaciones comerciales, las relaciones de produc-

ción y, por tanto, en el propio entramado social de la Comunidad un esfuerzo notable por parte de todos los países para ajustarse a esa mayor integración europea; y Francia, concretamente, preocupada por sus territorios de ultramar, tomó la iniciativa de proponer a la Comisión la necesidad de estudiar qué impactos podrían producirse ante el nuevo marco comunitario en los territorios diferenciados, los territorios insulares y con regímenes especiales.

Afortunadamente incluyeron a Canarias y a Ceuta y Melilla y a Azores y Madeira, y con un mandato ya formal de la Comisión, el Grupo Interservicios pudo iniciar sus trabajos para, de esta manera, tener un marco adecuado de negociación que nos permitiera con realismo saber que la Comunidad estaba dispuesta a atender a los problemas que podían derivarse para Canarias.

En este sentido, aquí se ha manifestado... y yo creo que el Grupo Interservicios fue muy claro cuando visitó Canarias: querían conocer, de las tres posibilidades genéricas que se barajan —mantener el Protocolo actual, ligeras correcciones o cambio profundo— cuál de esas opciones era por las que se orientaba la voluntad política de Canarias; y de ahí que sea necesario que este Parlamento se manifieste para que, posteriormente, el Grupo Interservicios, dentro de lo que es un mínimo orientador e indicativo de las intenciones políticas de Canarias, pueda entonces perfilar una resolución, que siendo después aceptada por la Comisión, se convierta en nuestro régimen especial de adhesión a la Comunidad.

En este sentido, yo creo que las Agrupaciones Independientes de Canarias hemos tenido las ideas realmente claras. Nosotros fuimos el primer grupo político que planteamos la necesidad de la aplicación de la política agraria y la política pesquera común y una mayor integración en la Comunidad Económica Europea; lo planteamos desde esta perspectiva formal ya en nuestro programa de las elecciones europeas. ¿Y esto por qué? Por un criterio de modelo económico. Nosotros entendemos que Canarias es —todos sabemos y no voy a reiterar aquí— un territorio diferenciado, insular, fraccionado, con falta de recursos y materias primas y que, por tanto, necesita necesariamente —necesariamente— aprovechar, al máximo, cualquier posibilidad de recursos que tenga; y la agricultura, evidentemente, lo es. Y

en este sentido era necesario, con el criterio habitual que se emplea en todos los países desarrollados, que la agricultura fuese protegida. Y simplemente lo que se manifestaba como el libre acceso de las producciones canarias a la Comunidad no bastaba: había que aplicar la política agrícola común que garantizara la supervivencia de los cultivos, que garantizara la rentabilidad, sobre todo para los agricultores, mediante todos los mecanismos proteccionistas y todos los mecanismos de ayuda que la Comunidad plantea para su agricultura. Esta era la única forma de garantizarlo, sobre todo si en determinadas producciones los competidores habituales que son del suroeste peninsular iban a entrar de esta forma y de esta manera en lo que era la política agrícola comunitaria.

De resto entendemos que los demás sectores —hablamos de términos porcentuales— decir que puedan tener un costo dos, tres, cuatro, uno, cero, cinco o nada por ciento superior o inferior, pero que, en ningún caso, como es lógico, estamos hablando de la supervivencia de esos sectores. Por tanto, es lo que se llama perfectamente asimilable y es un esfuerzo que hay que realizar como, indudablemente, ha realizado todo el resto del territorio español y como han realizado todos los países que de una manera u otra se han integrado en la Comunidad Económica Europea.

Por tanto, nosotros eso lo planteamos de una manera muy clara, y nos quedamos profundamente satisfechos, cuando el Gobierno, ante lo que era el planteamiento del Grupo Interservicios y esta nueva situación, planteó esta comunicación al Parlamento para que aquí se reflexionara, y saliera una resolución que permitiera establecer la posición política de Canarias ante estos nuevos acontecimientos.

Por tanto, para nosotros la situación es absolutamente clara y entendemos que hay tres posibilidades, como he dicho antes, que, evidentemente, tienen sus ventajas y tienen sus inconvenientes. No cabe la menor duda de que el mantenimiento del estatus actual plantea y permite que se obtengan por Canarias determinadas ventajas, como son la aplicación de las restituciones —que es un abaratamiento para el consumo—; la libre importación de terceros países de productos en los que esté más barato el coste y la posibilidad de compra; la no obligatoriedad para Canarias de la aplicación del

Impuesto del Valor Añadido, e, incluso, la posibilidad de permitir los accesos a los Fondos comunitarios y también la reserva del mercado nacional para el plátano hasta el año mil novecientos noventa y seis. Pero también tiene sus desventajas, como son todas las que aquí se han explicitado para el sector agrícola, para el sector pesquero y para el sector industrial, y también la propia ventaja de la reserva del mercado del plátano se puede convertir en una desventaja cuando estas restricciones a la importación no se pueden establecer sino, precisamente, hasta el año mil novecientos noventa y seis.

Bueno, la posibilidad de importar también, bajo un régimen de libertad como existe en este momento, plantea problemas para la competencia y la supervivencia de los sectores productivos interiores; y, en cualquier caso, también se han perdido aquellas posibilidades que existían de que las producciones canarias tuvieran un carácter de origen canario con unos componentes de importación bastante notables, cuestión ésta que se ha perdido.

El mantenimiento, o las ventajas, o la modificación del Protocolo hacia la plena integración, nosotros creemos que tiene una serie de desventajas, que son, básicamente: la pérdida de las restituciones, las posibilidades de importar libremente —como decíamos— y, sobre todo, la posibilidad o la necesidad de someter totalmente la política agraria a la propia política de la Comunidad sin reservas de ningún tipo y sin algunas modulaciones que nosotros creemos necesarias.

Por todo esto, creemos que la necesidad para Canarias se concreta en una integración en las políticas agrícolas pesqueras, y, en este sentido, intentar que estas desventajas, una vez hecha la manifestación y la declaración de voluntad de integración en lo que son las normas comunitarias, se consigan por la vía de las excepciones.

Por tanto, para nosotros, creemos que se trata, básicamente y en términos más amplios, de, en primer lugar, defender al consumidor. La defensa al consumidor no la podemos conseguir sino a través de la petición, que creemos que tiene que hacerse, de mantenimiento de las restituciones —como hasta la fecha han venido determinados productos a Canarias, tales como la car-

ne, como la leche, como los quesos, como el aceite, como el trigo, etcétera, etcétera—, de tal forma que los niveles de precios se mantengan, y que, al mismo tiempo, los aranceles no se le apliquen a las primeras materias para la industria ni tampoco a estos productos de primera necesidad.

Otro factor que podría ser distorsionador en el coste de la vida sería la aplicación de un IVA que no fuera diferenciado. Nosotros entendemos que ni siquiera es posible la aplicación del IVA en Canarias en la medida en que está recogido, perfectamente, en el artículo veintiséis del Acta de Adhesión de España y queda Canarias excluida, y a su vez incluida, en la Sexta Directiva, de tal forma que entre los territorios excepcionados del IVA se encuentran las Islas Canarias. Y no bastaría con la modificación del "Protocolo Dos", tal y como permite la vía por la que queremos acceder a esa modificación, que es el artículo veinticinco-cuatro, punto primero, sino que habría que ir a una modificación de, nada más y nada menos, que el Acta de Adhesión. Por tanto, yo creo que en este sentido tampoco es necesaria la aplicación del IVA.

Nosotros creemos, también, que parece importante, que en Canarias se mantenga, por lo menos con carácter provisional, las corrientes tradicionales de comercio. Es decir, que creemos que las posibilidades de que los ajustes se produzcan de una manera gradual, y no creo que la Comunidad deba tener en esto inconvenientes, lo mismo que no basta con defender solamente la agricultura de exportación sino también la agricultura interior, y para ello es necesario mantener también temporalmente, y cuando fuera necesario, los derechos reguladores, de tal forma que, con ayudas a la comercialización, a la producción, sean capaces de conseguir que nuestros productos agrícolas de consumo interior puedan mantener y pervivir.

En la industria es evidente que en la producción debe mantenerse la tarifa especial, por lo menos en un periodo transitorio que nosotros calculamos del orden de quince años, y también conseguir transitoriamente que la imposición indirecta que se aplique en Canarias, aunque tenga como concepto fundamental la no discriminación de las importaciones comunitarias, pueda también, en un periodo transitorio, no aplicarse en su integridad, al objeto de permitir un rearme y una rees-

tructuración de la industria canaria.

Por tanto, nosotros creemos que, realmente, de una manera gradual, con una vocación final de integración y con unos períodos transitorios amplios para determinadas ventajas de carácter fiscal y arancelarias, la incidencia en el índice del coste de la vida, la defensa de la agricultura, la defensa de la pesca y la defensa del comercio están garantizadas.

Y, en esta medida, podría plantearse también la aplicación de una cláusula de salvaguardia, como la que contiene el Tratado de Roma en su artículo doscientos veintiséis, de tal forma que si se produjeran incidencias que distorsionaran sectorialmente o regionalmente la economía canaria pudieran arbitrarse las medidas necesarias para conseguir corregir esos desequilibrios, consecuencias de unos efectos no deseados de la aplicación del nuevo Protocolo.

Por tanto, aquí lo que puede existir —es lo que yo creo— son problemas de estrategias, o de dudas, en torno a si esto es conseguible o no, es decir, estamos ante la situación de la botella medio llena o la botella medio vacía, en que realmente lo que se está pidiendo es una garantía en las políticas más acabadas de integración en la Comunidad y una serie de excepcionalidades que permitan los objetivos que yo antes planteaba.

Para mí hay dos factores que creo que pueden iluminarnos claramente en este sentido, y es que esto no es una carta a los Reyes Magos, en la medida en que, en primer lugar, hay una vocación de integración clara en las políticas comunitarias; hay un planteamiento dentro de la Comunidad de excepciones; hay una serie de borradores de información del Grupo Interservicios, en que realmente lo que se plantea, o que planteamos nosotros, se contiene como no solamente viable y deseable, sino, incluso, como necesario.

En tercer lugar, creo que la aprobación ayer —o por lo menos a mis manos llegó— del documento POSEIDOM, aunque la casuística no es la misma, es también bastante clarificador, en la medida en que, aunque la relación no es la misma, es decir, no estamos en las mismas circunstancias y no son identificables, sí en lo que podríamos calificar el espíritu de tratamiento de la propia Comunidad a las regiones diferenciadas.

Yo creo que en ese documento, después de una manifestación clara de aceptación y de aplicación del marco general de las normas comunitarias, se descien- de ya a la solución de una serie de excepcionalidades que realmente dan respuesta a lo que previamente en el informe que había hecho el Grupo Interservicios planteaba como problemas claves de aquellos territorios.

Por tanto, en ese sentido, han permitido una serie de salvedades que a mí me parecen fundamentales y que nos deben hacer concebir esperanzas notables en cuanto, sobre todo, la consecución de las excepcionalidades que en este documento necesita para Canarias.

Por tanto, nosotros creemos que esto, acompañado de un seguimiento de las negociaciones, es decir, la experiencia anterior de tener conocimiento del resultado final de la negociación en esta Cámara, sin una posibilidad de tener un seguimiento permanente, una información fluida a lo largo del proceso negociador, realmente nos hace a todos ponernos en guardia en la medida en que "a lo hecho pecho", y una vez que el documento se terminó esta Cámara quedó absolutamente desdibujada puesto que se opuso a lo que se definió como el "Protocolo Dos" y, sin embargo, Canarias tuvo que tragar por él. Creemos que, en este caso, tenemos todos que prácticamente juramentarnos para dos cuestiones: la primera el mantener un seguimiento exhaustivo, colaborador y constructivo de lo que sea la negociación y la consecución de los objetivos que aquí se plantean; y, en segundo lugar, el compromiso —yo diría que social y político— de que estos objetivos tienen que alcanzarse, que nosotros, en cualquier caso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*), tenemos que intentar mantener, por encima del cualquier otro criterio, el que el documento que salga consensuado de esta Cámara se consiga ante Bruselas y los esfuerzos negociadores sean prácticamente empujados, permanentemente, por todas las fuerzas sociales y políticas de Canarias.

Yo creo que en este sentido —y termino, señor Presidente— incluso la sociedad canaria se ha planteado en la cuestión comunitaria unos criterios que a mí personalmente me llenan de satisfacción, en el sentido de que no solamente en este caso —como se ha dicho, y yo

creo que con un cierto error en esta tribuna— en un intento de defensa de intereses especiales, parciales o de sectores.

Hay sectores absolutamente identificados, situados unas veces en una isla, otras veces en otras, que sin embargo defienden posiciones diferentes; y yo creo que esto se debe exclusivamente a que se tienen conceptos distintos de lo que debe ser la historia y el futuro de Canarias.

Hay muchos elementos de nuestra sociedad que a los intereses personales han antepuesto el criterio histórico de integración europea, de embarcarse en ese proyecto de que los canarios tenemos que reafirmarnos cada vez más en nuestra vocación europea, que ese proyecto nos parece fundamental, que no podemos quedarnos descolgados, y muchísimo menos en nuestra situación geográfica, y que el proyecto europeo está todavía empezando. Las sorpresas del Acta Unica no han terminado, sino que se han ampliado con nuevos elementos, que yo creo que a todos nos han resultado absolutamente inesperados, como es la apertura a toda esa Europa del Este, con lo cual el proyecto de Europa parece, dinámicamente, que cada día está empezando. Y, por tanto, desde ese criterio, yo creo que la sociedad canaria ha dado una respuesta adecuada, ya que a los intereses particulares se ha superpuesto, yo diría que en la inmensa mayoría de los casos, esa vocación política, histórica y general de lo que debe ser el proyecto futuro de Canarias.

Por tanto, nosotros, las Agrupaciones Independientes de Canarias, estamos convencidos que la línea adecuada es la que se ha venido desarrollando a lo largo de nuestro discurso político, y que en ese sentido espero que el consenso pueda ser lo suficientemente amplio, yo diría que amplísimo, para garantizar un futuro prometedor para nuestras islas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Uceley.

Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor BONIS ALVAREZ: Señor Presidente. Señ-

rías.

Creo interpretar un sentimiento generalizado al afirmar que nos encontramos ante una decisión que podemos calificar de trascendental.

No cabe duda que estamos viviendo unos momentos de los que se derivarán importantes consecuencias de orden económico, social y político para nuestra región; y es precisamente en momentos así cuando consenso y negociación son, desde nuestro punto de vista, palabras que adquieren toda su transcendencia.

El consenso obtenido en su día por todas las fuerzas económicas y sociales del Archipiélago, y ratificado casi unánimemente en el arco parlamentario en diciembre de mil novecientos ochenta y tres, configuraba un estatus, un modo de integración en la Comunidad Europea, específico, que ha sido calificado, y creo que muy acertadamente por el Grupo Interservicios, como un estatuto derogatorio. Es decir, estamos ya plenamente integrados en la "Europa de los Doce", aunque no sea de aplicación en nuestro territorio una parte del acervo comunitario; una parte del acervo comunitario constituido por determinadas disposiciones, cuya aplicación total o plena en Canarias hubiera ocasionado, y ocasionará según todos los estudios e informes sobre el particular, daños difícilmente soportables por la sociedad canaria.

Bien es cierto que en un Mercado Común la parte derogada podría considerarse núcleo fundamental y constitutivo, y, por tanto, su no aplicación puede revestir un tinte de exclusión, de segregación; pero no es menos cierto que el término antes citado —Mercado Común— está dando paso cada vez a la denominación de lo que podríamos decir Comunidad Europea, es decir, cada vez nos estamos desprendiendo más de la "E" de Económica.

Por tanto, no es correcto confundir el estado de insatisfacción que el actual modelo de integración provoca en sectores importantes de la economía canaria —insatisfacción que, todo hay que decirlo, fuimos los primeros en denunciar y proclamar cuando otros lo atribuían a movilizaciones de un grupúsculo reaccionario de la derecha agraria—, no es correcto, repito, mezclarlo con el espíritu europeísta, mayoritariamente implan-

tado en nuestro pueblo. Y no sólo porque también Suiza o Noruega son Europa, sino fundamentalmente porque el disponer de una fiscalidad diferenciada y estar sometidos a distintos regímenes aduaneros no supone un alejamiento de Europa ni de nuestra condición de comunitarios, en la misma medida que durante los últimos cuatro siglos no ha supuesto una pérdida de la condición de españoles.

Porque, en definitiva, aquel consenso trataba, por lo visto ilusoriamente, de extender a la Comunidad Europea nuestro tradicional marco de relaciones con la España peninsular. Marco que nunca entendimos como un privilegio, sino como una necesidad, dictada por nuestros "handicaps" específicos, que subsisten; ni nunca supuso merma de nuestro sentimiento nacional y de solidaridad con el resto de nuestros paisanos, que mantenemos. Somos, por tanto, ciudadanos comunitarios sin ningún complejo, aunque deseemos, diría mejor, necesitamos, una manera específica de serlo.

Porque tendremos todos que convenir en que si la negociación hubiera estado a la altura de lo consensuado, no estaríamos ahora aquí en este debate, con toda seguridad. Pero, por desgracia, no siempre es posible obtener la totalidad de lo que se pide. El resultado es de sobra conocido: se consiguió que Canarias fuera un territorio comunitario en el que quedaban expresamente derogadas disposiciones tan importantes como las que regulan las políticas comunes en materia de pesca, en materia agrícola, en materia fiscal y en materia comercial, aunque beneficiándonos, eso sí, de los fondos estructurales en su modo máximo, lo cual permitía el mantenimiento íntegro de nuestro Régimen Económico y Fiscal y la aplicación a nuestra agricultura, tan diferenciada de la comunitaria, de una política propia específica en lugar de la común.

Sin embargo, no se consiguió el libre acceso de nuestras producciones al resto del territorio comunitario, quedando tal acceso, y en particular el de nuestros productos agrarios y pesqueros, sometidos a mecanismos restrictivos, por todos conocidos, como los contingentes y los precios de referencia.

A partir de ahí quedaba claro, al menos para mi partido, que el modelo era inviable, que no tendría futuro si no se conseguía eliminar las restricciones al mo-

vimiento comercial, en el sentido Canarias-Comunidad Europea, para los productos originarios del Archipiélago. A partir de aquel momento el objetivo estaba perfectamente definido, y lo sigue estando: conseguir el libre acceso, garantizar las posibilidades de futuro de los subsectores perjudicados. Creemos que el debate sobre nuestro modo de integración no debe mezclarse con otros objetivos, por deseables que sean; que pudieran lograrse en el marco de nuestra autonomía, en el ejercicio de nuestra propia capacidad para decidir nuestro futuro.

En los primeros momentos hubo razones para creer que el objetivo era alcanzable; parecía lógico pensar que si desde una situación de debilidad, negociando nuestra incorporación tantos años deseada, se había logrado el "Protocolo Dos", siendo ya miembros de pleno derecho los avances serían más asequibles.

La utilización por parte del Gobierno español de la exigencia de unanimidad para cerrar los acuerdos con los países terceros mediterráneos, lo que se tradujo, fundamentalmente, en el Reglamento mil trescientos noventa y uno, del ochenta y siete, relativo a determinadas adaptaciones del régimen aplicado a las Islas Canarias, así como el propósito, explícitamente manifestado, de subsanar con políticas nacionales los inconvenientes del "Protocolo número Dos" en tanto no se consiguiese eliminarlos, avalan aquel optimismo.

Sin embargo, hemos debido enfrentarnos al hecho de que el proceso está paralizado. No creo que sea el momento de analizar los motivos o las razones, aunque no ignoremos el desgaste que una negociación persistente supone para el Gobierno del Estado español, ni los afanes homogeneizadores, ni el temor a los precedentes y a los agravios comparativos. Constatamos, simplemente, que se han dejado pasar renegociaciones de la Comunidad Europea con los países ACP sin plantear presión alguna por parte española, exigiendo, como contrapartida, la mejora, o la adaptación, del Protocolo canario.

Es inútil discutir si el Protocolo está agotado o no —parece evidente que está agotada la voluntad política de continuar negociando su mejora—, pero la situación de los subsectores perjudicados por el estatus actual no admite paralizaciones ni demoras. La concretización,

para mil novecientos noventa y tres, de la puesta en marcha del mercado único y la previsible aceleración del proceso de integración español amenaza con abrir, para nuestras exportaciones agrícolas, una brecha insalvable, al mismo tiempo que pone en evidencia la dificultad para el mantenimiento, con carácter indefinido, de la reserva del mercado español para nuestra producción platanera, entre otras repercusiones.

Nos hemos encontrado, pues, en una situación caracterizada, muy esquemáticamente, por lo siguiente: acortamiento del tiempo útil de maniobra; evidencia de la difícil operatividad del párrafo último del artículo veinticinco-cuatro del Tratado —instrumento jurídico para la mejora del Protocolo vigente—; y asunción del hecho de que incluso aunque esas mejoras y otras medidas nacionales y autonómicas conexas hubieran paliado de hecho las deficiencias existentes, el mantenimiento del actual modelo de adhesión es incompatible con el libre acceso de todas nuestras producciones. Ante ello, hubiera constituido una grave irresponsabilidad mantener una actitud pasiva a la espera de movimientos ajenos, desde la posición adoptada por este Parlamento el ocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho; irresponsabilidad en la que, naturalmente, no caímos.

Es así que el Gobierno, en sesión celebrada el día doce de septiembre del presente, adopta el acuerdo de dirigir al Parlamento la Comunicación que da origen a este debate. En dicha Comunicación está explícitamente manifiesta la voluntad de renegociar un nuevo modelo, cambiando el actual estatuto derogatorio por la aplicación, en nuestro Archipiélago, de las disposiciones vigentes del Derecho Comunitario que sean necesarias.

La base jurídica que haga posible el cambio está en nuestro Tratado de Adhesión a la Comunidad y, más concretamente, en el primer párrafo del artículo veinticinco punto cuatro. Pero ello no basta; he hablado al principio de consenso y negociación y, en efecto, mucho es lo que tenemos que negociar. En primer lugar aquí, hoy, en nuestras islas, para corregir los defectos de nuestro actual sistema económico, diseñar un futuro para nuestra juventud y modernizar nuestro sistema fiscal; y tendremos que negociar un nuevo Régimen Económico y Fiscal con el Gobierno del Estado, y cola-

borar estrechamente con él en las negociaciones que deben desarrollarse ante la Comisión y luego ante el Consejo para la modificación de nuestro estatus comunitario.

No nos engañemos, no caigamos por segunda vez en el error de la carta a los Reyes Magos. Sabemos por experiencia ajena —los Departamentos DOMs— lo difícil que resulta conseguir excepciones, tratamientos singulares o derogaciones que tengan un carácter sustancial. Las negociaciones van a ser muy duras y tenemos que estar preparados para ello; deberíamos empezar ya a preocuparnos por diseñar una estrategia negociadora, acordar unos mínimos irrenunciables y preparar unas alternativas. No vamos a renunciar a una fiscalidad específica, ni debemos ceder alegremente cuotas de autogobierno en aras de que se nos apliquen disposiciones innecesarias e inadecuadas a nuestra realidad concreta; no podemos abandonar sin más las ventajas que para nuestro consumo interno y para nuestra oferta turística tiene el operar en un mercado abierto, para quedar cautivos en un mercado protegido, cerrado. Bien que nos pese, nuestra economía no nos permite trasvasar muchos recursos para el mantenimiento de un alto nivel de renta de los agricultores europeos. Pero tampoco vamos a pedir imposibles. Somos consecuentes y conscientes de lo incongruente que sería para la propia Comunidad Europea el que unos ciudadanos comunitarios, un territorio comunitario, reciba peor trato que el dispensado a cualquier antigua colonia hoy independiente.

Sabemos que nuestra realidad y nuestra historia son argumentos a favor y estamos viendo cómo los acontecimientos contemporáneos vienen también en nuestro apoyo; estamos viendo cómo esa Comunidad, que ahora restringe el acceso de nuestras producciones utilizando sus mecanismos de protección, está acelerando el proceso, ya iniciado, de desarme y desmantelamiento de dichas barreras; estamos viendo crecer la inquietud que la consecución del Mercado Único produce en las regiones periféricas y ultraperiféricas de la Comunidad; y estamos viendo la inquietud, más justificada aún si cabe, ante el proceso de apertura hacia el Este.

Somos conscientes de que para estas regiones comunitarias, especialmente para las de carácter insular,

constituimos un modelo, un punto obligado de referencia. Por eso, no ya como lucha por el mantenimiento de nuestros fueros históricos, sino como pioneros en un camino que otros desean recorrer, estamos obligados a batallar por el mejor estatus comunitario específico que sea posible.

Nuestra posición en Europa como región periférica no nos permitirá quizás aprovechar todas las ventajas derivadas del Acta Unica y del proceso expansivo centroeuropeo; pero deberá permitirnos encontrar nuestro propio lugar en el seno de una Comunidad cada vez más comprometida también con el desarrollo del Tercer Mundo y, más concretamente, con el de África y América Latina. Una Comunidad cada vez más abierta, cada vez políticamente más fuerte y unida, pero no por ello homogénea; cada vez más "Casa Común" que Mercado Común.

A la consecución de este objetivo convocamos a todas las fuerzas políticas, económicas y sociales de nuestra región. Pues de nada valdrán los argumentos, las razones, si nos mantenemos desunidos, si cada uno presenta su problema concreto, su solución particular, a veces contradictoria con la precedente; no debemos disiparnos, no podemos dar la sensación de que no sabemos lo que queremos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Bonis.

Por el Grupo Socialista Canario, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente. Señorías.

Para el que les habla, subir a la tribuna para abordar de nuevo el tema de Europa es, en gran medida, recordar la propia historia personal, la historia de mi partido, en un compromiso claro, rotundo siempre, por la integración de nuestra región en ese compromiso que es Europa, la Europa de los ciudadanos, la Europa que quiere ir más allá de la pura Europa de mercaderes o de empresarios.

Yo agradezco, en primer lugar, la felicitación del portavoz del Grupo Popular por haber cambiado de

posición el Partido Socialista Canario. Yo no puedo devolverle con otra felicitación, porque aquí ha leído lo que decía hace cuatro años y parece que está convencido que lo que decía hace cuatro años no hay que cambiarlo y no hubo que cambiarlo en su momento; sobre todo porque responde a esa posición tremendista, tan habitual en determinados sectores conservadores españoles, que se explica cuando están en la Oposición pero que no tienen mucho sentido cuando —como es en el caso de Canarias— están apoyando al Gobierno; y hemos oído al principio de este debate las palabras del Consejero de Economía que hacía un claro balance positivo del "Protocolo Dos" en los cuatro años de aplicación.

El señor representante del Grupo Popular ha dicho que la agricultura desaparecería. Afortunadamente para todos la agricultura no ha desaparecido, y por esto, al inicio de mi intervención, tengo que reafirmarme en lo que hemos dicho repetidas veces: que el "Protocolo Dos", para el periodo transitorio previsto en el mismo, para estos siete años, de los cuales estamos agotando los cuatro primeros, no tenía efectos perjudiciales; y que sí nos preocupa la etapa de futuro, que se inicia el uno de enero del noventa y tres, entre otras cosas, porque al final de esa etapa de transitoriedad prevista en el "Protocolo Dos" se une un hecho imprevisto entonces, que es el Acta Unica Europea y la consecuencia, el Mercado Unico Europeo.

No voy, por consiguiente, a reiterar las cifras que tanto hoy hemos oído de boca del Consejero de Economía como hace aproximadamente quince días, en el debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos, también la escuchamos todos del Consejero de Hacienda; cifras sobre la evolución muy positiva de la economía canaria desde el año ochenta y seis en que entramos en la Comunidad con ese "Protocolo Dos"; cifras favorables, igualmente, en el coste de la vida, y que ahora empiezan a cambiar de signo a medida, probablemente, en que nos vayamos aproximando al final del periodo transitorio.

Por esto, durante los primeros años del "Protocolo Dos" insistimos en lo que defendimos en junio del ochenta y cinco, y que no fue comprendido por el resto de las fuerzas políticas presentes en esta Cámara, que había que seguir negociando desde dentro, que había

que aprovechar todas las posibilidades para perfeccionar nuestro "Protocolo Dos"; y fruto de ello fue el veto sostenido por el Gobierno español a lo largo de todo ese año ochenta y seis hasta octubre del mismo año, en el que se cierra la posición, se actualiza el Tratado con los países mediterráneos y se consiguen unas ventajas, que compartimos todos que son insuficientes y por eso hoy estamos de nuevo debatiendo el futuro, a partir del noventa y tres, de nuestra agricultura.

Luego fue el Grupo Interservicios el que, respondiendo a un mandato de la Comisión, en agosto del ochenta y siete, inicia los estudios sobre la situación de Canarias en la Comunidad.

Y tras largas dadas, en diversas ocasiones, por el Gobierno a las peticiones nuestras de actualización, de realización de estudios, para conocer y tener argumentos cuantificados acerca de las consecuencias y de las previsiones de la aplicación del "Protocolo Dos" en el caso que no fuese modificado, en marzo del ochenta y ocho esta Cámara aprobó un documento; un documento en el que seguíamos en la línea de ir, partiendo desde el "Protocolo Dos", perfeccionando, resolviendo, corrigiendo el mismo, para, de esta manera, dar salida satisfactoria en el futuro a nuestras exportaciones agrícolas.

Me sorprende que hoy el Diputado del Grupo Mixto, señor Fernández, diga que este es un momento inoportuno y que estamos incurriendo en una estrategia vergonzante, porque señala que el documento de ocho o nueve de marzo del ochenta y ocho, que dirigimos al Gobierno de la Nación, pues, ha quedado ahí silenciado y nadie protestó. Parece que olvida, y yo sí quiero recordárselo, que en aquella fecha y hasta diciembre del ochenta y ocho, él presidió el Gobierno de Canarias y, por consiguiente, era el Gobierno de Canarias el que tenía que insistir ante la Administración central pidiendo una respuesta a aquella posición del Parlamento de Canarias, y que si ésa no fue la actitud del Gobierno central, pues, parte al menos de ese silencio, por parte de Canarias también, de la responsabilidad de ese silencio, corresponde a él.

Sin embargo, en este recorrido histórico hay un hecho que para nosotros creo que es decisivo -para nosotros, para los socialistas- y que ha contribuido notable-

mente a la necesidad de un estudio, de una reflexión y, al final, de un cambio de posición al respecto; no sólo que el calendario va corriendo, no sólo que el uno de enero del noventa y tres se está aproximando y que las incertidumbres para la agricultura se mantienen, sino, sobre todo, porque al principio de ese año se produce un hecho político importantísimo, que es la decisión que adopta el Presidente del Gobierno, señor Olarte, de no aplicar el Tratado o el punto referente al desarme correspondiente al presente año del Arbitrio de Entrada de las mercancías.

Ese hecho fue políticamente trascendental para lo que ha venido ocurriendo a lo largo de este año, para lo que los socialistas hemos hecho y también para lo que determinadas organizaciones empresariales hicieron; y es que probablemente se pensó que con esa actitud era una bofetada que se lanzaba al Gobierno de Madrid, y realmente la mejilla estaba en Bruselas; y Bruselas reaccionó. Y Bruselas reaccionó, y todos dijimos en su momento que las consecuencias negativas que ese acto significaba para la Comunidad desbordaban al planteamiento de una región de un millón y medio, de un territorio pequeño, dentro de una comunidad de trescientos veinte millones de ciudadanos; que eso significaba que una región que había obtenido un Protocolo con un tratamiento muy especial, que desbordaba todas las especialidades obtenidas por otras regiones dentro de la Comunidad, no manifestaba un acatamiento o una identidad con aquel Protocolo, sino que además adoptaba una posición desafiante frente a la Comunidad.

Y eso, lógicamente, produjo el retraso, entre otras cosas, de la visita del Grupo Interservicios, que estaba prevista que se realizara a finales de aquel mes de enero, y condujo a una serie de actitudes, entre las cuales pienso que el mismo descrédito... o la devaluación, mejor, del "Informe Griffith" aprobado por el Parlamento de Canarias, o del mismo "Protocolo Dos", y de las posibilidades de servirnos, a través de su perfeccionamiento, para la solución de problemas del sector agrario.

A partir de ahí, desde ese mes de enero o febrero, nosotros los socialistas empezamos a analizar la necesidad de ir por otra vía; de ir por otra vía que no fuera la del mero perfeccionamiento del "Protocolo Dos", la de la mera adaptación del párrafo final del artículo

veinticinco-cuatro del Tratado, o del Acta de Adhesión del Reino de España con la Comunidad.

Y por eso hemos venido trabajando así; ¡sin ningún tipo de presiones, sin ningún tipo de condicionamientos! Hemos leído recientemente que hasta un voto en un debate de investidura, pues, venía condicionado, o venía a condicionar nuestra posición. Desde enero o febrero estábamos muy lejos de la investidura, estábamos muy lejos de los resultados electorales del Parlamento Europeo en Canarias y lejos, también, de los resultados del pasado veintinueve de octubre. Actuábamos porque éramos conscientes de la necesidad de resolver eliminando las incertidumbres del sector agrario y, al mismo tiempo, conscientes de que había que buscar fórmulas que permitiesen el mantenimiento del sector industrial y del sector de servicios. Porque no es un blanco y negro, como algunos pretenden decir: ahora apuestan por el sector agrario y llevan al suicidio, le ponen la soga al cuello, a los sectores industriales o de servicios, al turismo en particular, de la economía canaria. ¡En absoluto! Y además, ni es esta nuestra posición, ni, estoy seguro, es la posición de ninguna de las otras fuerzas políticas con las que hemos consensuado una propuesta de resolución.

Somos conscientes que la economía canaria es una economía muy frágil, que la economía canaria necesita aprovechar todas las posibilidades, por muy poca población activa que haya en un sector o subsector, por muy pocas posibilidades que tengan de exportación; hay que mantener toda la economía canaria, porque, repito, tenemos aquí una población que desborda las posibilidades objetivas de un territorio tan escaso, y que es necesario, por consiguiente, echar imaginación, aprovechar al máximo todas las posibilidades, con el fin de que nuestra región continúe hacia adelante y no se quede estancada.

La Comunicación del Gobierno que es objeto del debate, como consecuencia, entre otras cosas, del consenso obtenido anoche, pues, pasa a ser ya una historia remota; y es significativo que muy pocos de los intervinientes hayan entrado a analizar esa Comunicación, que arranca de un comunicado, o nota informativa, del Acuerdo del Gobierno de doce de septiembre, donde se anunciaba que próximamente iban a remitir a esta Cámara una comunicación oficial para dar lugar a este

debate. Es el veintisiete de noviembre cuando llega o entra en esta Cámara, y desde septiembre o noviembre algunas cosas mejoraron, algunas cosas precisaron. Pero en esa Comunicación del Gobierno es indudable que la ambigüedad que se plasma lleva a que el analista, el lector, no sepa cuál es la vía de negociación que quiere el Gobierno poner en marcha, trasladando la petición al Gobierno de la Nación para que se resuelvan los problemas del futuro de nuestra economía. Y fruto de esa ambigüedad es, también, un dato evidente, que no hay posición del Gobierno hasta el martes por la noche en que nos comunica, nos entrega, un documento redactado, concreto, que desborda, que va mucho más allá que la Comunicación que existe en el Boletín de este Parlamento.

Es claro que ese silencio, o esa ambigüedad, respondía a las tensiones, a la falta de definición de alguno de los componentes del pacto de Gobierno; pero lo importante es que tengamos al final una posición y que sobre esa posición, conocida el pasado martes por la noche, hayamos podido avanzar a la búsqueda de ese consenso que nos satisface profundamente.

En diversos momentos, o debates de investidura, hemos oído hablar de la disponibilidad para el consenso ante los temas trascendentales para esta región. Nosotros siempre nos mostramos dispuestos a aceptar y a hacer el esfuerzo necesario para consensuar sobre esos temas. Hoy nos encontramos ante el primer ejemplo de que no hablábamos por hablar, sino que estábamos..., siempre que hubiese una actitud y una predisposición real, objetiva, flexible, por parte del Gobierno para negociar y obtener el consenso, los socialistas no teníamos ningún complejo de sumar nuestros votos a los del pacto que gobierna Canarias.

Por eso, hoy hablamos con una visión distinta, con un enfoque distinto, del futuro inmediato de Canarias.

Aquí se han hecho afirmaciones un poco inexactas. Se ha hablado —ya lo he mencionado anteriormente— de una estrategia medicante; se ha hablado de entregar nuestros fueros; de poner todas las cartas sobre la mesa. Y yo creo que no es del todo exacto. Porque, entre otras cosas, algunos de los que han hecho esas afirmaciones luego están coincidiendo en las propuestas y en las peticiones a trasladar vía Madrid a Bruselas; es-

tán coincidiendo con la petición de integración en la PAC y en la política pesquera; no dicen nada, evidentemente, acerca de si están también dispuestos a entrar en la Unión Aduanera.

Y yo comprendo que no es lo mismo la posición de un partido testimonial que la posición de un partido de gobierno, y que el partido de gobierno conoce, valora, la historia de los hechos. Y esa historia, a lo largo de estos dos años o de estos cuatro años de pertenencia a la Comunidad, nos indica claramente que —como les decía antes— por la vía del párrafo final del artículo veinticinco número cuatro del Acta de Adhesión no vamos a ninguna parte, está agotada esa posibilidad; por los distintos factores políticos que hemos mencionado; por el carácter excepcional que añadiría a la situación ya excepcional que tiene Canarias dentro de la Comunidad y que desataría actitudes de desconfianza por parte de alguno de los estados miembros. Y, por consiguiente, si realmente —como supongo— todos queremos eliminar la incertidumbre del futuro de nuestra agricultura, había que ir por la vía señalada en el párrafo primero del artículo veinticinco.

Es decir, manifestar, claramente, que nosotros no estamos actuando de manera permanentemente desconfiada, afirmando que sí somos europeos pero que, luego, de hecho, no queremos ser europeos, sino que asumimos el compromiso de Europa acompañándolo, simultáneamente, de una petición de excepciones, de singularidades; y por mucho que se quiera sostener lo contrario, esas singularidades siguen constituyendo nuestro acervo, nuestra propia identidad para el futuro. El Régimen Económico Fiscal de Canarias no es algo permanente, estable, paralizado ahí en la historia que nadie lo ha tocado; sería eso ignorar la propia evolución de nuestro Régimen Económico Fiscal. Desde Bravo Murillo hasta el presente, se han ido dictando distintas disposiciones en las que se recogen siempre singularidades económicas y singularidades fiscales en Canarias.

Por consiguiente, esta propuesta de resolución sigue conteniendo ese acervo, eso que llaman los fueros algunos, en definitiva, nuestra identidad, y no estamos entregando absolutamente nada. Es una visión deformada que se hace de una realidad en que todavía estamos abriendo un proceso de negociación; veremos, al

final de ese proceso de negociación, qué es lo que acepta la Comunidad y entonces tendremos la ocasión aquí de pronunciarnos de nuevo y de hacer la valoración correspondiente para sí, en esa conclusión, o en esa propuesta final que la Comisión Europea nos haga, se han borrado las singularidades principales de nuestro fuero, de nuestra identidad, o, por el contrario, han sido reconocidas.

Me parece que hacer otro juicio es anticiparse a los hechos, y que estamos abriendo una vía en la que confiamos y en la que queremos mostrar apoyo, firmeza, serenidad y diálogo.

Nosotros queremos, al mismo tiempo que manifestamos nuestra firme decisión en favor de una mayor integración en la Comunidad, queremos, como digo, que esa integración vaya acompañada. No es, como se está diciendo de manera interesada por parte del aguien, o de algunos, que primero se entra y luego se negocia las excepciones. No estamos en esa situación; nuestra posición debe quedar clara y eliminar dudas al respecto. Vamos a abrir una negociación para clarificar nuestro futuro y veremos luego las conclusiones y decidiremos, esta Cámara, de nuevo, en el informe que prevé el artículo cuarenta y cinco de nuestro Estatuto cuál es la valoración que hagamos del resultado de esa negociación.

Para nosotros no hay duda que a través de la integración estamos resolviendo el sector y defendiendo al sector agrario y que no estamos poniendo trabas ni obstáculos para los demás sectores, como he dicho con anterioridad.

Para nosotros, los socialistas, al abordar los problemas de carácter fundamental, de carácter general, de la economía canaria, no estamos defendiendo intereses sectoriales. Nosotros estamos defendiendo a todos los sectores económicos; esto que quede claro. Y estamos, también, defendiendo a los consumidores canarios y estamos defendiendo a los trabajadores canarios. Porque sabemos que de no obtener las excepciones, o gran parte de las excepciones, que se contienen en nuestra propuesta de resolución —está consensuada—, pues, evidentemente, podría haber perjuicios notables para la cesta de la compra, para los precios de los productos alimenticios, o también para la obtención de

materias primas indispensables para el mantenimiento de unos puestos de trabajo; y, por consiguiente, ambas cuestiones son insolubles para nosotros de la solución, repito, de los problemas del sector agrario y de los demás.

Queremos, también, en esta ocasión hacer un mensaje en el que miremos con confianza al futuro como pueblo canario; que desaparezca la rutina, el inmovilismo de ciertos sectores sociales y empresariales; que nos demos cuenta que hoy Europa está experimentando unos cambios de mentalidad, de cultura, de estructuras empresariales, de tecnología, de competitividad, de estructuras comerciales y que eso se está viviendo, de manera muy intensa, por nuestros compatriotas que viven de Cádiz hacia arriba; y que ese fenómeno tengo la impresión, tenemos la impresión, que aquí no han llegado esos aires nuevos, ni a las viejas ni a las nuevas generaciones.

Algunos siguen ignorando lo que supone en todas sus consecuencias la llamada economía de mercado; hay que esforzar la imaginación y la creatividad en favor del desarrollo de todo lo canario; y no hay que enterrar a Bravo Murillo, sino hacer que hayan otros "Bravos Murillos" hoy allá que comprendan y sean sensibles a nuestras peculiaridades y a nuestros problemas y aquí también que afronten con imaginación ese reto que es para nosotros una mayor integración en Europa; que se vaya ampliando nuestra mentalidad; que seamos conscientes de que Europa está en marcha y va ensanchándose en un momento en el que se resquebrajan los bloques y que, por consiguiente, no se asuma el reto de Europa —que para nosotros significa esta declaración y esta resolución consensuada—, que no se asuma el reto, haciendo del negocio de cada uno, de la ideología de cada uno, una nueva isla. Avancemos con Europa con singularidades, al mismo tiempo; no a cualquier precio pero sí al mismo ritmo de Europa.

Por eso nosotros hemos facilitado el consenso, y daremos, nos comprometemos a dar el máximo apoyo al Gobierno de Canarias en todo el proceso que se abre a partir de la votación de esta mañana.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor Fernández Martín, Grupo Parlamentario Mixto, señala su deseo de hacer uso de la palabra)

¿Sí, señor Fernández...?

El señor FERNANDEZ MARTIN (Desde su escaño): Señor Presidente, creo que he sido aludido por el señor Saavedra, y solicito un turno de intervención.

El señor PRESIDENTE: Por alusiones, dos minutos, ¿eh?

El señor FERNANDEZ MARTIN: Señor Presidente. Señor Saavedra.

El buen parlamentario que usted es me da la oportunidad de intervenir para explicar una cuestión a la que usted ha aludido... ¡y los maliciosos van a pensar que lo hemos pactado! (Risas.)

Me alude usted, señor Saavedra, acerca de mis responsabilidades como Presidente del Gobierno en el período marzo-diciembre del ochenta y ocho; y, efectivamente, no sólo en ese período, sino en el inmediatamente precedente, que culminó —y no fue fácil, créame—, que culminó con la comunicación del Gobierno a la Cámara, que da pie al acuerdo, si no recuerdo mal, del ocho de marzo del ochenta y ocho.

Y a partir de ese momento, nuestra estrategia fue dirigida, en primer lugar, a presentar en Bruselas ese documento, que fue ampliamente explicado en todas y cada una de las dependencias dirigentes del "Edificio Berlaymont", desde su Presidente, el señor Delors, pasando por los distintos Comisarios competentes en los temas canarios, en una amplísima, y yo creo que —permítaseme que lo diga— inteligente estrategia, acompañado de un amplio número de representantes del Gobierno, que hizo que el problema canario sea hoy perfectamente conocido en Bruselas.

Pasó nuestra estrategia por estar en el Parlamento de Estrasburgo, presenciar, participar, entrevistarnos con responsables de la actividad parlamentaria. Pasó nuestra estrategia por la apertura de un diálogo, de una vía de diálogo y de entendimiento con los territorios DOMs franceses, con los territorios de Ultramar y

con las Comunidades de Azores y Madeira. Recibí bastantes críticas por aquella iniciativa de esa vía de entendimiento con los territorios franceses de Ultramar, tantas que... —ahí están las hemerotecas para justificarlo—, cuando los hechos prueban, los hechos van probando, que nuestra referencia en la cuestión comunitaria debe pasar por una comunidad de intereses entre las regiones que tenemos problemas comunes ante la Comunidad (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*). Y pasó nuestra estrategia —y termino, señor Presidente— por una profundización del entendimiento y del diálogo con Madrid; diálogo que pretendimos hacerlo desde un punto de vista absolutamente riguroso y huyendo, incluso, de las candilejas de la opinión pública. Muchas de esas entrevistas fueron —lo he dicho hoy por primera vez— celebradas incluso al margen de los circuitos del conocimiento de la opinión pública.

Conoce usted muy bien —porque lo hemos hablado— como conversaciones con todos los Ministerios relacionados con esta cuestión, en entrevistas con los Ministros, con los titulares... incluso entrevistas que nunca trascendieron y que la historia juzgará, probablemente han servido para que hoy estemos en donde estamos y no donde estuvimos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate. En vista que el Gobierno no interviene, se abre ahora treinta minutos, justos, para la presentación de las propuestas de resolución.

(*Se interrumpe la Sesión a las trece horas y dos minutos.*)

(*Se reanuda la Sesión a las trece horas y cincuenta y dos minutos.*)

El señor PRESIDENTE: Se han recibido y aceptado por parte de la Mesa tres propuestas de resolución: una firmada por varios Grupos Parlamentarios y algunos miembros del Grupo Mixto, otra por Izquierda Canaria Unida y otra por parte también del Grupo Mixto, concretamente de Asamblea Canaria Nacionalista.

Por este orden se va a dar lectura a cada una de

ellas, y después entrar en debate.

Así que vamos a comenzar por la de varios Grupos Parlamentarios y algunos miembros del Grupo Mixto.

El Secretario Primero tiene la palabra.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): A la Mesa de la Cámara:

Propuesta de Resolución que, en relación a la Comunicación del Gobierno sobre modificación del Protocolo de Adhesión a la Comunidad Económica Europea, y al amparo del artículo ciento sesenta y cuatro del Reglamento, presentan los Grupos Parlamentarios Socialista Canario-PSOE, CDS, Agrupaciones Independientes de Canarias, Popular y los Diputados del Grupo Mixto, don Tomás Padrón Hernández, don Juan Padrón Morales, de la Agrupación Herreña Independiente, y don Domingo Fuentes Curbelo, de Alternativa por Fuerteventura, y don Fernando Fernández Martín.

Propuesta de Resolución del Parlamento sobre Adhesión a Canarias a las Comunidades Europeas:

"Las características de las islas Canarias han comportado históricamente la aplicación en el Archipiélago de un Régimen Económico y Fiscal peculiar. Esta excepcionalidad de nuestro Régimen Económico y Fiscal se ha ido adaptando a las nuevas circunstancias de cada momento histórico. Así, con el Real Decreto once siete/mil ochocientos cincuenta y dos se creó el Régimen de puertos francos que incorporó la libertad comercial de importación y exportación como pieza básica del Régimen especial aplicable en las islas. Dicho Real Decreto y la Ley de puertos francos de mil novecientos fueron ratificados actualizándolos en la Ley de Régimen Económico y Fiscal de Canarias, de veintidós del siete de mil novecientos setenta y dos, que vino así a reconocer una vez más el carácter abierto de la economía canaria. La Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Canarias hacen, posteriormente, reconocimiento explícito de esta situación diferencial.

"Las circunstancias singulares de las islas Canarias, así como su acervo histórico, económico y fiscal se mantuvieron en consideración en la integración de las mismas a las Comunidades Europeas, que se efectuó con

amplias especialidades respecto a las del resto del Estado, según recogen los artículos veinticinco, veintiséis, treinta, treinta y uno, treinta y dos, ciento cincuenta y cinco, ciento setenta y tres, ciento ochenta y cinco, ciento ochenta y seis y ciento ochenta y siete del Acta de Adhesión del Reino de España, el Protocolo número Dos sobre Canarias, Ceuta y Melilla, las tres declaraciones comunes sobre éste. Sin embargo las difíciles expectativas con las que se enfrenta en la actualidad la agricultura y la pesca, así como las tensiones existentes en algunos subsectores industriales como consecuencia de la rigidez del Protocolo Número Dos, han supuesto una quiebra del acervo histórico en lo que respecta a los envíos al resto de España y una situación de incertidumbre en cuanto a las exportaciones a la Comunidad. De otra parte, los profundos cambios que supone para la misma la entrada en vigor del Acta Unica Europea de uno de julio de mil novecientos ochenta y siete definen un futuro escenario político y económico muy diferente del que existía en el momento de la firma del Tratado de Adhesión del Reino de España a las Comunidades Europeas.

"Todo ello constituye razón suficiente para reconsiderar las condiciones recogidas para Canarias en el Acta de Adhesión y su Protocolo Número Dos, máxime teniendo en cuenta que ha resultado inoperante la iniciativa tomada en marzo del mil novecientos ochenta y ocho por el Gobierno y el Parlamento de Canarias para provocar, por aplicación del artículo veinticinco-cuatro párrafo segundo y último del Acta de Adhesión, las adaptaciones necesarias del Protocolo vigente.

"Las trabas a la libre circulación de mercancías, que dentro del mercado de la Comunidad están padeciendo aquellos sectores económicos del Archipiélago que intercambian bienes con el resto del territorio comunitario, constituyen un serio obstáculo para la consecución de los objetivos más abajo señalados. Esta situación se agrava por la discriminación en que a medio plazo, inexorablemente, quedarán respecto del resto de España y de los demás Estados miembros.

"En consecuencia, estas restricciones deben eliminarse, o en todo caso reducirse, a las que, con carácter transitorio y en aras de la cohesión económica y social, se consideran imprescindible mantener.

"La modificación del actual Protocolo requiere un amplio período transitorio y el establecimiento de una serie de medidas de salvaguarda que amortigüen sus efectos negativos. En este sentido, el cambio previsto en este documento precisa la aplicación y desarrollo de las existencias y especificidades que en el mismo se determinan y la participación de las islas Canarias en la Política Agraria Común y P.C.P. al mismo ritmo que el previsto para las producciones del resto del Estado en el actual Tratado de Adhesión, sin que ello suponga disminución en los períodos reseñados como necesarios.

"El objetivo irrenunciable de continuar desarrollando en Canarias un modelo de sociedad en el que imperen los valores de justicia, democracia y libertad está indisolublemente unido al resto de España y, a su vez, al conjunto de los estados que constituyen la Comunidad Europea.

"Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta la proximidad de la finalización del período transitorio previsto en el Acta de Adhesión, vista asimismo la experiencia obtenida tras cuatro años de vigencia del actual estatus de la Comunidad y el debate público que se ha mantenido por los sectores económicos y sociales del Archipiélago respecto a las perspectivas que el modelo en vigor ofrece, el Parlamento de Canarias acuerda:

"Primero. Con las excepciones que se solicitan en este documento, el Parlamento insta al Gobierno de la Nación para que, en coordinación con el Gobierno de Canarias, acometa las actuaciones necesarias para profundizar en una mayor integración de las islas Canarias en las Comunidades europeas, adoptando la propuesta de aplicar la Política Agrícola Común -P.A.C.- y la Política Común de Pesca -P.C.P.-, así como la legislación aduanera y la política comercial en lo que fuere necesario, usando para ello los mecanismos previstos en el artículo veinticinco, punto cuatro, párrafo primero, del Acta de Adhesión del Reino de España.

"Segundo. No obstante, las características de la economía canaria y las desventajas estructurales del Archipiélago, en especial la lejanía y la insularidad, no permiten su integración como si de una parte del territorio continental se tratase, por lo que continúan plenamente justificados los motivos que en su momento

aconsejaron una adhesión diferenciada. Resulta imprescindible establecer aquellas derogaciones y modulaciones que sen necesarias para evitar los impactos negativos que pudieran producirse a corto y medio plazo por la adopción del conjunto de políticas comunes, con un amplio período transitorio que consiga la adaptación de la economía canaria a las variaciones a introducir, manteniendo las singularidades históricas de nuestro sistema económico y fiscal.

"Tercero. Las excepciones que se proponen responden a los mismos principios y constituyen una nueva actualización de las especificidades que en materia económica y fiscal contempla el título cuatro del Estatuto de Autonomía de Canarias.

"Cuarta. Entre otras excepciones, cabe señalar:

"A) Al objeto de minimizar las incidencias negativas que pudieran originarse en el proceso de integración, se deberá prever la exención de los aranceles o medidas de efecto equivalente y exacciones reguladores que se deriven de la legislación aduanera y de la Política Agraria Común para las importaciones de terceros países de productos de primera necesidad, tales como aceites, carne, azúcar, productos lácteos y cereales, así como los insumos agrarios industriales como el tabaco y materias primas para las industrias de consumo local, y, en su caso, de aquellos bienes industriales terminados que respondan a corrientes tradicionales de comercio.

"B) Dado que Canarias se está beneficiando en el momento actual de las restituciones comunitarias, resulta necesario su mantenimiento, de manera que permita contener el encarecimiento de aquellos productos de alimentación, materias primas e insumos intermedios que se consideren básicos.

"C) Acercamiento del Archipiélago al resto del territorio comunitario mediante el mantenimiento de la subvención al transporte de mercancías y el establecimiento de primas de penetración u otros mecanismos y ayudas compensatorias de la lejanía y la discontinuidad territorial.

"D) Una fiscalidad indirecta que permita el mantenimiento del diferencial fiscal con el resto de España, y,

a su vez, una adecuada financiación de las Corporaciones locales de las islas; así como la modernización de la Hacienda Pública Canaria y una distribución más equitativa de las rentas. La aplicación del nuevo sistema fiscal con igual tratamiento a los productos importados y a las producciones propias deberá ir acompañado de un período transitorio en el que se den exenciones a la producción local.

"E) El establecimiento en determinadas áreas de zonas especiales exentas, para actividades financieras, comerciales, industriales y navieras.

"F) Se deberá permitir la aplicación de la exención denominada Arbitrio Insular, tarifa especial, de las Islas Canarias, a lo que se refiere el artículo seis punto tres del Protocolo Número Dos del Acta de Adhesión, durante un período transitorio de al menos quince años, extendiéndose a aquellos productos sensibles que a propuesta del Reino de España sean aceptados por el Consejo de las Comunidades Europeas.

"G) Asimismo, con objeto de defender la producción interior, se requiere la aplicación, por el mismo período de tiempo, de derechos reguladores compensatorios variables, restricciones cuantitativas y calendarios a la importación de productos agrícolas, ganaderos y pesqueros cuando fuera preciso, así como la posibilidad de habilitar las ayudas a la producción, comercialización y transformación del sector agrario interior.

"H) Al mismo tiempo, y como consecuencia de las debilidades estructurales de la economía canaria, en el ámbito de la negociación deberá incluirse la potenciación de los fondos estructurales comunitarios, junto al establecimiento de los programas, instrumentos y recursos financieros de aplicación con carácter excepcional para su corrección, encuadrados en las políticas apropiadas que, para las regiones insulares periféricas y en cooperación con los gobiernos nacionales está implementando la Comunidad. Entre ellos señala los conducentes a:

"Impulsar los necesarios procesos de modernización, reestructuración y/o reconversión de los subsectores productivos que se consideren sensibles.

"Mejorar las infraestructuras y equipamientos bási-

cos, en particular los relacionados con el transporte, las telecomunicaciones, la energía, la recuperación medioambiental y la reordenación del sector turístico.

"Afrontar los altísimos índices de paro juvenil y baja cualificación profesional que colocan a Canarias en condiciones altamente precarias ante la libre circulación de trabajadores.

"Quinto. En el marco anteriormente planteado, el Parlamento de Canarias se pronuncia por solicitar el establecimiento de un conjunto de reglas comunes sobre el plátano que garanticen la preferencia comunitarias de las producciones de los Estados miembros, mediante la adopción de aquellas medidas y ayudas que permitan salvaguardar eficazmente nuestras producciones frente a las importaciones comunitarias de plátanos procedentes de terceros países, asegurando la percepción de unas rentas equitativas a los productores comunitarios, de conformidad con el artículo treinta y nueve del Tratado de Roma.

"Hasta el treinta y uno de diciembre del mil novecientos noventa y cinco seguirá vigente la regulación del plátano canario, prevista en el artículo cuatro-dos del Protocolo número Dos, salvo que se defina una política común para este producto.

"Sexto. Con independencia del sistema fiscal que regule el futuro del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, en proceso de negociación con el Gobierno de la Nación, se mantendrá la inclusión de Canarias en el apartado dos del artículo tercero de la sexta Directiva, setenta y siete trescientos ochenta y ocho, Comunidad Económica Europea, del Consejo de diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y siete y sus modificaciones, según establece el artículo veintiséis, en conexión con el anexo uno, quinto dos, del Acta de Adhesión de España a las Comunidades Europeas, no siendo tampoco de aplicación en Canarias las accisas comunitarias sobre tabacos, alcoholes y cerveza.

"Séptimo. Se solicita, asimismo, que durante un período transitorio no inferior a quince años, sean de aplicación en Canarias medidas de salvaguardia similares a las previstas en el artículo doscientos veintiséis del Tratado Constitutivo de la Comunidad Económica Europea.

"Octavo. La Comunidad Autónoma de Canarias será informada a lo largo del proceso negociador del nuevo régimen de adhesión de las Islas Canarias a las Comunidades Europeas. El Parlamento de Canarias evaluará el resultado final de las negociaciones a los efectos del informe preceptivo previsto en la Disposición Adicional tercera de la Constitución Española y el artículo cuarenta y cinco-tres del Estatuto de Autonomía de Canarias."

El señor PRESIDENTE: Bien. Se abre un turno a favor de este Propuesta de Resolución.

¿El Grupo Mixto? (Pausa.) —a favor de la Resolución— ¿Izquierda Canaria Unida? (Pausa.) ¿Grupo Popular...? (Gestos, desde su escaño del señor Guimera Gil) ¿Pero va a intervenir a favor o no?

El señor GUIMERA GIL (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Sí, Sí.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente. Señores Diputados.

Subo a esta tribuna nuevamente en la mañana de hoy para felicitarle y felicitarnos de un amplio consenso, que no sólo se respira ya en la Cámara, sino que ha sido suscrito y llevado a la Mesa para ser objeto de la votación en la Propuesta de Resolución que acaba de leer el señor Secretario.

Me felicito y le felicito, Señoría, porque como dije en mi primera intervención, aquí, en el día de hoy, nos jugábamos el ser o no ser en Europa. Porque hoy se abre un horizonte nuevo, distinto; porque hoy todos lo que hacemos, en definitiva, es enderezar un rumbo hacia el corazón de Europa, ¡eso sí!, con algo realmente importante, que recoge, a juicio de mi partido, el documento.

Canarias no reniega ni renuncia a sus condiciones y especificidades históricas, Canarias ha sido fiel guardadora de las mismas y continuará a lo largo del proceso negociador llevando a cabo y dando muestras de que es compatible estar insertos en Europa, que es compati-

ble ser ciudadanos europeos, con todas las consecuencias y de primera dimensión, con la especificación, con el resguardo de lo que hasta ahora había sido nuestro secular patrimonio.

Mi Grupo quiere hacer la advertencia a los negociadores de que deben hacerlo bien, de que deben hacerlo con eficacia. En esta Cámara dentro de unos meses se volverá a oír lo que fue, o lo que ha significado, el resultado de esa negociación; que no ocurra, Señorías... y en eso ya insistimos en la elaboración de este documento, al redactar precisamente la cláusula de salvaguarda pidiendo que expresamente se debatiera aquí el resultado final de la negociación, para su ratificación o no, si efectivamente entendíamos todos, en un debate último y definitivo, que se habían conseguido los mínimos necesarios para estar en Europa, sin perder en detrimento..., o en detrimento de la personalidad de Canarias.

Y creo que aquí no puede repetirse lo que sucedió con el "Protocolo Dos"; que aquí la negociación ha de llevarse a cabo por el Gobierno de Madrid con consentimiento pleno y absoluto de lo que se está negociando, que aquí hay que luchar con eficacia, que aquí hay que informarse y que, en definitiva, se deben obtener todas y cada una de las especificaciones que están en la propuesta de acuerdo, dentro de lo que es razonable y es posible en el ámbito de lo que significa una negociación.

Con la esperanza, Señorías, de salir hoy de esta Cámara sintiéndonos todos... -y con nosotros, los parlamentarios, el conjunto, ese gran conjunto por el que luchamos, de la sociedad canaria-, sintiéndonos un poco más cerca de Europa y un poco también más identificados con lo nuestro, con esos votos de progreso que todos deseamos para nuestra tierra, y que comienzan con la negociación que se abra el próximo año, yo, Señorías, hago voto y repito la felicitación, que creo que gran parte del pueblo canario comparte en estos momentos, por haber obtenido un grado de consenso que, ojalá -y lo pedí esta mañana-, fuese absolutamente unánime de todos los Diputados y los Grupos Parlamentarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Guimerá.

Sigue el turno a favor. Por las Agrupaciones Independientes de Canarias, el señor Ucelay.

El señor UCELAY SABINA (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente. Señorías y señores Diputados.

En la esperanza de que esta propuesta sea aprobada -como estoy convencido por las firmas que la acompañan- por un amplio número de parlamentarios, quiero también mostrar la satisfacción de nuestro Grupo Parlamentario por haber alcanzado un nivel de consenso -lo que para nosotros significa suficientemente amplio- en lo que entendemos que son cuestiones fundamentales para nuestra región y que deben estar, en cualquier caso, siempre por encima de los criterios de los propios programas políticos de los partidos, en el sentido partidista que este planteamiento pueda tener, pensando siempre en que la defensa de los intereses de Canarias es una obligación que tenemos todos y cada uno de los que aquí estamos.

En cualquier caso, a mí sí me gustaría hacer una reflexión -ya que creo que el documento y los planteamientos de mi Grupo político han sido explicitados de una manera muy clara en mi intervención anterior-, básicamente en que se tenga la idea clara de qué es lo que estamos aprobando hoy. A mí me da la impresión de que hay que reflexionar sobre que es simplemente un documento negociador, un punto de partida y que, por tanto, en este caso, nosotros no estamos ni legislando ni definiendo exactamente la conclusión del documento. Pero creo que este proceso se inicia con unas notas características que lo distinguen perfectamente del proceso anterior y que, en este sentido, deben ser tenidas muy en cuenta por los negociadores de ambas partes. Es decir, se inicia con un proceso de cambio de posiciones por parte de los responsables políticos de Canarias, que creo que es fundamental; y además lo hace en el sentido de aproximarnos y, por tanto, identificarnos con lo que son las políticas más acabadas y terminadas de la Comunidad Económica Europea, es decir, de la propia filosofía que informa todo el proceso de la construcción de Europa. Y creo que esto debe ser anotado de una manera clara en el haber de nuestra región y que esto debe ser comprendido y valorado su-

ficientemente por los negociadores.

Por tanto, yo creo que lo que no debe entenderse... —y es una cuestión que incluso a mí personalmente me preocupó mucho, porque yo estaba convencido de que se iba a producir un cambio en el "Protocolo Dos", que era necesario que se produjera—, que se entendiera la actuación que estamos teniendo hoy como una especie de petición de arnica a la propia Comunidad; es decir, ustedes se han equivocado y ahora vienen a negociar, y entonces yo, desde una posición de favor, les puedo entender sus problemas. Yo creo que esto no puede entenderse de esta manera, porque no cabe la menor duda de que en la negociación anterior nosotros podemos achacar aquí responsabilidades a quien se quiera, pero no cabe la menor duda de que había también otro lado de la mesa, y si bien el "Protocolo Dos", creo que fue... o la "Opción Dos", creo que fue el error canario, pidiendo algo que era imposible —planteaba un sentido negativo, con un no a la Unión Aduanera y no a la política agrícola común—, creo también que el error de Bruselas fue el "Protocolo Dos"; es decir, no concedernos lo que nosotros entendíamos necesario como un todo para permitir la pervivencia de Canarias, y que en este sentido la responsabilidad del Protocolo es de Bruselas. Por tanto, han obligado a la Comunidad Autónoma, nos han obligado a todos, y, afortunadamente, en las circunstancias del propio desarrollo dinámico de la Comunidad nos han llevado a ello, a reflexionar todos juntos sobre los problemas de Canarias y a la necesidad de arbitrar soluciones. Y, afortunadamente, creo que se ha hecho con un debate profundo, con informes amplios, los suficientes como para que toda la sociedad canaria pudiera formar su opinión, y al mismo tiempo permitiendo también que, de una manera clara, se sepa, por lo que son nuestros ya responsables en Bruselas, cuáles son los problemas y cuál es la voluntad de solucionar los de Canarias.

Creo que hay otro factor fundamental, y es que, en este caso, nosotros no estamos negociando desde fuera —y al decir nosotros me refiero al Gobierno de la Nación—, porque nosotros ya somos miembros de la Comunidad. Por tanto, el Grupo Interservicios es nuestro Grupo Interservicios, son nuestros. Directores Generales, son nuestros Comisarios; y desde hace bastante tiempo un porcentaje amplísimo de toda la vida administrativa de esta Comunidad y del resto de España,

más del sesenta por ciento de los actos administrativos, responde a las normas comunitarias. Por tanto, creo que éste es un dato fundamental para que, aceptando las reglas del juego como las hemos aceptado, se atienda ahora a lo que son las necesidades reales del hecho diferencial canario.

Por tanto, me da la impresión de que lo fundamental es que seamos capaces de transmitir nuestro mensaje de una manera clara y al mismo tiempo insistir nuevamente en la necesidad de la firmeza en la negociación, del conjuro permanente —y no me importa aplicar la palabra conjuro— de esta Cámara, de las fuerzas políticas y de las fuerzas sociales, en conseguir lo que yo considero una resolución perfectamente perfilada, que defiende, en primer lugar, a los consumidores; que defiende los distintos sectores; que defiende lo que es el propio desarrollo global de Canarias y nuestras especialidades, y que, en definitiva, nos permite que esa voluntad que tenemos todos los canarios de integrarnos absolutamente en Europa, de sentirnos partícipes, y yo diría que protagonistas —que ya lo somos—, de todo el proceso, que yo creo que es el proceso más emocionante, y yo diría que más alentador de todo este siglo, que es la configuración de Europa, nos permita participar a todos en él. Y de esta manera los sacrificios que necesariamente a determinados elementos de la sociedad canaria se le impongan como consecuencia de este proyecto en el bien del resto y global de la Comunidad, sea por lo menos compensada por sentirnos atendidos, comprendidos y partícipes del proyecto europeo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Uceland.

Seguimos en el turno a favor. Por el Centro Democrático y Social, el señor Bonis.

El señor **BONIS ALVAREZ**: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Nuestro Grupo Parlamentario ha suscrito este documento, básicamente porque cree que cumple los objetivos imprescindibles para conseguir un desarrollo más armónico de nuestra economía. Quizá el objetivo principal haya sido conseguir el libre acceso de nuestras

producciones al mercado comunitario y conseguir que el plátano sea considerado como producción comunitaria; y si para ello hemos tenido que acceder a una mayor integración, dada la voluntad política que han venido manifestando, tanto Bruselas como el Gobierno de la Nación, bienvenida sea esta mayor integración.

Pero queremos dejar bien claro que para nosotros son imprescindibles las excepciones que figuran en el documento, y ello en base a intentar conseguir que se mantenga lo que se ha venido llamando los fueros históricos de Canarias; en concreto: mantener un diferencial fiscal con la Península, no implantar el IVA y proceder a una reforma del Régimen Económico y Fiscal que modernice la hacienda canaria y que suponga mayores cotas de solidaridad en el reparto de las rentas. También otras de índole económico, como puedan ser: el mantenimiento estructural de las restituciones, los mecanismos de defensa de la producción interior y, por fin, un amplio periodo transitorio que module nuestro acceso a los mercados internacionales.

Hay un párrafo en el preámbulo —en el preámbulo del documento que hemos suscrito— que define claramente cuál es la voluntad con que nuestro Grupo accede, o intenta que se acceda, a estas negociaciones, y lo leo textualmente dada la importancia que nosotros le damos. Dice: "La modificación del actual Protocolo requiere un amplio periodo transitorio y el establecimiento de una serie de medidas y salvaguardas que amortigüen sus efectos negativos. En este sentido el cambio previsto en este documento precisa la aplicación y desarrollo de las exenciones y especificidades que en el mismo se determinan y la participación de las Islas Canarias en la política agraria común y en la política común de la pesca, pero al mismo ritmo que el previsto para las producciones del resto del Estado en el actual Tratado de Adhesión, sin que ello suponga una disminución en los periodos reseñados como necesarios". Creemos que éste es el marco adecuado para iniciar la negociación.

Y, por fin, nos congratulamos y nos felicitamos de que se haya o se vaya a conseguir, como parece previsible, un amplio apoyo de esta Cámara a un documento, porque creemos que cuanto mayor sea la unión, mayor será la fuerza para conseguir que se mantengan esas especificidades, que al fin y a la postre respeten —como

bien decía antes— lo que se denomina los fueros históricos canarios.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Seguimos en el turno a favor. Por el Grupo Socialista, el señor Saavedra.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Señor Presidente. Señorías.

El Grupo Socialista apoya sin reservas la propuesta de resolución que estamos defendiendo. Porque es una propuesta que refleja, con toda claridad, qué vía queremos utilizar para reabrir el proceso de negociación con la Comunidad; y que simultáneamente —subrayo simultáneamente— negociaremos, negociará el Gobierno de la Nación, en contacto permanente con el Gobierno Canario, las excepciones, las singularidades que constituyen de una manera actualizada, tal como corresponde a la historia de nuestro Régimen Económico y Fiscal, nuestro acervo histórico, nuestros principios plasmados en el artículo cuarenta y cinco del Estatuto de Autonomía y en otros artículos de este mismo título cuarto del mencionado precepto. Se trata de excepciones, de singularidades, de derogaciones, que buscan dos objetivos. Una vez conseguido el objetivo del libre acceso de nuestras exportaciones agrícolas, simultáneamente queremos —lo que señalábamos con anterioridad— defender el poder adquisitivo de los ciudadanos canarios, manteniendo bien las restituciones y simultáneamente manteniendo las ventanas abiertas hacia terceros países, con el fin de que puedan seguir importándose materias primas que mantienen el empleo en determinadas industrias de transformación y también productos alimenticios que van a ser consumidos por la población.

Estas singularidades, que luego se especifican en tratamiento singular, por ejemplo, para el plátano, para la protección de nuestras producciones interiores —sean industriales o agrícolas—, van acompañadas de la defensa de una fiscalidad singular.

Será probablemente el próximo mes cuando tengamos ocasión de debatir, a la búsqueda, ¡ojalá!, de un

nuevo consenso, la modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias; porque ahí será cuando modernizaremos y cuando tendremos una hacienda canaria en condiciones de fortalecerse, o en condiciones de debilitarse, por decisión o propuesta de los órganos representantes del pueblo canario.

Estamos también conscientes de que el paso que damos supone la responsabilidad que como primer Partido en Canarias tenemos para colaborar en la solución, no sólo inmediata, coyuntural, sino de futuro, de dar estabilidad a nuestra economía, a nuestra sociedad; que no tenemos que estar cada cuatro, cada cinco años, sometiéndola a sobresaltos, a incertidumbres, a nervios, a crispaciones, como en estos momentos estamos atravesando.

Que sepa el Gobierno que este voto que damos hoy va acompañado —como señalaba anteriormente— de un apoyo leal, solidario, permanente —siempre que haya igual lealtad e información recíproca— respecto a los contactos, a las conversaciones, a toda la información que se obtenga de los órganos comunitarios a través de los órganos de la Administración central. No podemos olvidar que estamos aquí como primer partido, también de la Nación, que estamos gobernando en el país, y que, por consiguiente, la actuación de los socialistas canarios será guía principal para la actuación de los representantes del Estado español en Bruselas. Sean, pues, que ese apoyo no se agota aquí en un mero gesto, sino que va a continuarse hasta que de nuevo venga para pronunciarse con carácter definitivo, esta Cámara, acerca del resultado de esa negociación.

En esto van a contar ustedes con nuestro apoyo; en lo demás evidentemente no, porque no queremos llevarnos el paño azul hacia el otro lado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Abrimos un turno en contra.

¿Turno en contra? (Pausa.) Primero el Grupo Mixto.

El señor Lezcano.

El señor LEZCANO MONTALVO: Señorías.

En el debate anterior el portavoz socialista parecía referirse, con cierto tinte conmisericordioso, a los partidos testimoniales, distinguiéndolos de los partidos de gobierno. Yo creo que todos los partidos deberían ser testimoniales, y que erigirse en titular vitalicio del poder acaso distancie a los políticos de la necesaria y próxima realidad. Yo no sé qué clase de representación democrática tenemos; para un Diputado de una fuerza testimonial, asamblearia, el voto es una delegación eventual y reversible de la voluntad popular, y por eso nos preocupa en todo momento contrastar si somos fieles o no a la voluntad popular que delegó en nosotros. Precisamente nos hemos opuesto a este proyecto de la Comunidad en calidad humildemente testimonial; no tenemos derecho a ser otra cosa más que testigos del deseo público que juzgamos más determinante, menos asistido, menos escuchado.

A nuestro juicio el documento del Ejecutivo carece de "contextualización" económica y social. Empieza justificándose ante la grave incertidumbre planteada en los sectores agrario y pesquero —cosa cierta— y provoca otras tantas graves incertidumbres en el resto de los sectores productivos; no pondera los efectos globales sobre el sistema económico canario y renuncia sin alternativas al conjunto de singularidades fiscales, comerciales y económicas características desde hace ciento cincuenta años.

Pero otro aspecto negativo de estos comunicados, de este comunicado conjunto, radica en el enmascaramiento, en el camuflaje, de una medida política profunda que se maquilla de simple medida económica. El afán uniformizador de la política comunitaria y española intenta no sólo equiparar los aranceles del plátano canario o de la naranja levantina, sino borrar también los rasgos de identidad y nuestras características nacionales.

La presión centralista en este aspecto es, y ha sido siempre, clara, y siento la mutilación, el maquillaje, que ha sufrido la propuesta integracionista de un importante Partido de gobierno que comenzaba por una exaltación españolista casi, en la vieja retórica imperial, y afirmaba increíblemente que las trabas aduaneras al

tránsito de productos hortícolas obstaculizaban el desarrollo común en favor de la justicia, la igualdad y la libertad. Es una grandilocuencia que no es gratuita: igualdad, justicia, libertad... como si en vez de un asalto a la Comunidad, fuera un asalto a la comuna. Referencias tan claras a conceptos ideológicos revelan que la integración mercantil enmascara una integración cultural, política y nacional, a las cuales nos oponemos también como Diputados de una fuerza testimonial, siempre como sencillos testigos, equivocados o no, pero sinceros, de la mayoría popular.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Izquierda Canaria Unida, en el turno en contra.

El señor González Viéitez.

El señor **GONZALEZ VIEITEZ**: Bien. Nosotros vamos a consumir un turno en contra de la proposición abrumadoramente mayoritaria de esta Cámara, y vamos a hacerlo de acuerdo con un argumento simple: lo que se acaba de aprobar es una resolución cuya base fundamental es que sea un documento para negociar. Y lo que nosotros pensamos es que es un mal documento negociador y que, por lo tanto, no podemos favorecer a esto por las siguientes razones:

En cualquier negociación uno de los papeles fundamentales consiste en cuál es la estatura de quien negocia; y el documento que ustedes van a aprobar es un documento que —antes lo intenté reflejar— se parece mucho más a una resolución de una organización cualquiera del sector empresarial, muy respetable, pero que no se refleja, ni mucho menos, lo que debe de ser un planteamiento de un Parlamento que tiene la obligación de servir a los intereses del millón y medio de habitantes que están aquí, que tienen una historia, que tienen una personalidad, que tienen una estatura, que a nuestro juicio no están reconocidas aquí.

En segundo lugar, en el fondo este documento negociador pretende hacer la pirueta de salir de un barco sin saber si los pies cuando los coloca en la otra cosa es un barco y si flota. Es en este sentido cuando nosotros decimos que es un documento claudicante, porque se aceptan las incorporaciones, que, por supuesto, hay

que aceptarlas, para salvar la actividad agraria; ¡por supuesto!, pero no a cualquier precio. Y en este caso se dice: ¡no!, ¡no es verdad que las aceptemos a cualquier precio!, porque decimos en el documento —y está en el último apartado, una cláusula de salvaguarda—, si cuando llegue a Canarias el documento después de ser negociado, es sometido al informe preceptivo por parte de este Parlamento... es nuestra cláusula de salvaguarda. ¡Pero eso pasó en mil novecientos ochenta y cinco...! Ustedes saben que es un informe preceptivo, pero no vinculante; la mayoría de este Parlamento votó que no y lo que se había decidido funcionó y prosperó. ¡Eso no puede decirse que sea una cláusula de salvaguarda...!; y quien lo está diciendo, está olvidando la realidad o quiere olvidarse de ella.

Nosotros lo que decimos es que aquí ahora, una vez más, se va a escenificar el proceso de la resignación:

Primera escena. Sale el actor y dice: ¡estamos absolutamente convencidos de que vamos a conseguir estos objetivos y son innegociables! Se cierra el telón.

Segunda escena. Comienzan a haber dificultades. Cierra el telón.

Tercera escena. Hay que aceptar lo que nos quieran dar.

Y eso es un proceso que todos ustedes conocen tan bien como yo. En este sentido yo quisiera no aguarles la fiesta —porque no es mi papel, ni mucho menos—, sino llamarles la atención en lo que representa la votación que va a ocurrir aquí ahora; va a haber una votación por amplia mayoría, pero en marzo de mil novecientos ochenta y ocho, no es que hubiese una votación por mayoría, hubo unanimidad. Y como muy bien antes decía el señor Fernández, ni se contestó a este Parlamento por parte del destinatario. De forma que lo que estamos aquí analizando es si hay un documento negociador que sirve, o que no sirve; y en este caso los votos tienen el valor que tienen, pero no más.

Todos ustedes cuando llegan aquí fundamentalmente dicen "incipit vita nova" —aparece una nueva fase; estamos convencidos de que ahora va a ser distinto—. Y esa confianza fue la que en anteriores ocasiones nos llevó a todos a comentar que se trataba de

una carta a los Reyes Magos, y es la que hoy en día me hace a mí perfectamente recordar que esto puede ser un "Christmas" a "Santa Claus" —por la fecha—.

Nosotros queremos dejar aquí patente, en este tema, que vamos a ser controladores leales, fieles, de lo que en principio ustedes dicen que van a negociar, y que hay una Comisión de Asuntos Europeos que desde este momento nosotros aquí decimos que mensualmente vamos a convocarla para que aparezca explicando. Porque en un proceso negociador —y por eso nosotros decimos que este documento es malo— si el que negocia no tiene cartas... el "tres, caballo y perica", del envite canario; y yo les digo a ustedes que tenemos la posibilidad de tener: "el tres, el caballo y la perica".

Hay una cosa que se llama referéndum consultivo; y yo lo que les estoy indicando es que si nosotros aceptásemos aquí en la resolución que vamos a tener —¡fijensel!, ¡qué cosa más sencilla!, y yo les digo: qué tendrán ustedes que decir para oponerse, ¡para oponerse!—, si nosotros acordásemos que, una vez negociado el acuerdo, venido aquí —como ustedes indican—, la resolución y el nuevo modelo de adhesión, sometido a votación por este Parlamento —por todos nosotros, o por quien esté—, si se considerase insuficiente —fijense todas las cosas que digo—, en esas condiciones, si se considerase insuficiente por los sesenta Diputados, que se sometiese a referéndum consultivo. ¿Por qué? Aparte de porque es un tema de absoluto interés para todo el mundo, ¡señores Diputados, es que es la carta de la fortaleza del negociador!: es el "tres, el caballo y la perica". ¿De quién va a tener dificultades Bruselas, en un documento descafeinado, sin personalidad, difuminado...? ¿Por qué, en cualquier caso, Bruselas iba a contestarnos?: ¡porque tuviese algún respeto de su interlocutor, el Reino de España! ¿Y por qué el Reino de España tuviese necesidad... —¡necesidad!, no confianza, no otras cosas que a lo largo del tiempo han pasado—, por qué debería de tener necesidad?: si estuviese pensando que el pueblo liso y llano y soberano de estas islas, si aquí en este Parlamento se considerase insuficiente, pudiera perfectamente rechazar o no el correspondiente acuerdo.

Yo les digo: ésa es la mejor baza para negociar; es más, les digo que si ustedes incorporan esa baza al documento que ustedes tienen con alguna pequeña mati-

zación para darle personalidad al pueblo canario, estaría dispuesto, por la importancia de la baza negociadora, a retirar la resolución que nosotros presentamos y hacer más amplio el consenso. En cualquier caso, yo lo que les digo a ustedes es que expliquen por qué no aceptan que si dentro de equis meses llega aquí un papel y decimos que es insuficiente y saben que con solo decir eso no pasa nada, ¿por qué se paran ustedes ahí?; ¿por qué no quieren llegar a una circunstancia y a una situación gratuita, que no cuesta nada a nadie y que daría fortaleza contundente al negociador español por la cuenta que le trae?

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Ha terminado el debate de la primera propuesta de resolución; pasamos a la segunda propuesta de resolución, hecha por Izquierda Canaria Unida, la que va el Secretario segundo a leer.

(El señor Saavedra Acevedo solicita el uso de la palabra.)

¿Quieren réplica? *(Asentimiento.)*

Perdón, un momentito *(Dirigiéndose al Secretario segundo, Fuentes Curbelo.)*

Sí, el señor Saavedra, que quiere explicar un poco el tema... Quiere réplica usted y usted tiene derecho después a una dúplica, si usted quiere.

El señor SAAVEDRA ACEVEDO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Una pequeña intervención para responder a los Portavoces de Asamblea Canaria Nacionalista y de ICU.

Se insiste, por parte del portavoz de Asamblea Canaria, en que este documento no respeta las singularidades y que es un cheque en blanco; al mismo tiempo se oyen argumentos diciendo que es demasiado lo que se pide como excepción y singularidad, con lo cual parece que el cheque no está nada en blanco.

No se trata de venir aquí descalificando —en absoluto— cuando yo hablo de partido testimonial. Ni se descalifica cuando se dice que un partido es testimo-

nial, ni se descalifica cuando se dice que un partido es de gobierno; simplemente se reflejan realidades. El que quiera añadirle, o sentirse aludido, pues, es otro problema, pero no es un problema de mi intervención. ¡En absoluto estamos haciendo calificaciones peyorativas de los partidos testimoniales!, pero tampoco tienen la exclusiva de mantener el contacto con los electores, con los ciudadanos canarios, porque me parece que ésa es la obligación de todos los Diputados, sean de una u otra ideología.

La intervención del Portavoz de ICU me lleva a la consideración de si los demás no estamos haciendo un documento para el millón y medio de habitantes; ¡no sé qué documento estamos aquí sometiendo a votación! De nuevo digo que no es a cualquier precio, ¡en absoluto! E insiste en su intervención sobre la cláusula de salvaguardia, y acude al antecedente del ochenta y cinco. Bien como argumento, pero en absoluto la situación del ochenta y cinco tiene nada que ver con la cláusula de salvaguardia que aquí plasmamos, por lo siguiente —y creo que con un mínimo de conocimiento de Derecho Internacional y de Derecho Constitucional se comprende inmediatamente—: cuando viene en el ochenta y cinco aquí a informe, conforme al artículo cuarenta y cinco, el resultado de la negociación de España con la Comunidad, se trata de una negociación del Estado español, del Reino de España, con la Comunidad como tal. Aquí no estamos negociando, ni va a negociar España, con once Estados integrados en una Comunidad a la que era extraña; estamos simplemente usando un artículo, el veinticinco-cuatro, párrafo primero —porque así se recoge ahí—, para mejorar nuestras posiciones. Diría que la salvaguardia tiene un peso político muy superior que la votación del año ochenta y cinco, porque, en definitiva, lo que se está decidiendo es la relación de esta Comunidad Autónoma con el resto del país: si consideramos que el tratamiento obtenido en la negociación es o no satisfactorio. Ese es el tema, es un problema interno. Probablemente —no quiero hacer aquí especulaciones— ni siquiera tengan que intervenir las Cortes Generales del país; sea consecuencia, repito, de una negociación interna, dado que somos Comunidad —como ha recordado muy bien el señor Ucelay—, y lo que viene aquí es a calificar, a valorar, el Parlamento de Canarias, lo que ha negociado el Gobierno de la Nación: ¡así de rotundo! Y no estoy, por consiguiente, poniendo tapujos respecto al compromi-

so que como socialistas asumimos para ese día.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

(El señor González Viéitez solicita el uso de la palabra.)

Por dúplica, sí.

El señor González Viéitez.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Sí, señor Presidente.

Yo creo que a estas alturas el entrar a discutir de si se va a conseguir o no se va a conseguir lo que ustedes dicen que es un fantástico documento consolidado, y sobre lo que nosotros tenemos nuestras grandes dudas, ¡es algo que a lo largo del tiempo iremos viendo!, y estaremos fiscalizando. Lo decimos ante la opinión pública canaria: que sepan que al menos aquí va a haber algunos grupos políticos que van a estar, como el que más, atendiendo a la evolución. Pero —la base del argumento, señor Saavedra, la base del argumento— ¿por qué no aceptar el que si aquí consideramos que es insuficiente no acudimos a lo que nuestro pueblo diga? Esa es, a nuestro juicio, la principal quiebra que tiene este argumento. El papel que ustedes tienen para negociar es un papel que se deja en las manos... ¡la carta fuerte! ¡Y se lo digo por activa y por pasiva!: no entiendo por qué en esta Cámara no se animan a coger los argumentos de peso que existen en la legislación vigente y que pudieran perfectamente garantizar que ahora no estuviésemos pensando qué va a suceder cuando la Comisión Interservicios discuta el primer mes de enero y el mes de febrero, y la Comisión de Asuntos Europeos... y vayamos a estar con un nudo en la garganta... prácticamente, en pura angustia. ¿Por qué? ¡Porque no utilizamos nuestros argumentos para defendernos!; y si tenemos una espada y un escudo, es absurdo salir de la trinchera a pecho descubierto, aunque sea cantando "A mí la legión".

El señor PRESIDENTE: Bien, gracias.

Ha acabado el debate de la primera propuesta de resolución.

Pasamos a la segunda propuesta de resolución de

Izquierda Canaria Unida, a la que el Secretario segundo va a dar lectura.

El señor SECRETARIO SEGUNDO (Fuentes Curbelo):
"Propuesta de resolución del Grupo Parlamentario Izquierda Canaria Unida al Pleno del Parlamento de Canarias.

"A lo largo de mil novecientos noventa Canarias tendrá que tomar dos decisiones históricas de las que dependerá el futuro del Archipiélago hasta muy avanzado el siglo veintiuno:

"A) La modificación del Protocolo especial de adhesión de Canarias a la Comunidad Económica Europea.

"B) Y paralelamente la reforma del Régimen Económico y Fiscal.

"Ante la importancia de estas decisiones, el Parlamento de Canarias, máxima institución representativa de la voluntad del pueblo canario, llama a todos los sectores de opinión a un esfuerzo de responsabilidad que coloque el interés general de Canarias por encima de rivalidades y actitudes insolidarias y poder así defender con éxito el conjunto de soluciones que configuran el estatuto especial de Canarias.

"En esta encrucijada histórica el Parlamento reafirma un concepto básico de la identidad política, económica y cultural del Archipiélago. Canarias es, sin ninguna ambigüedad, parte integrante de la Comunidad Europea, pero su integración se produce a partir de un estatuto especial que recoge su personalidad y su acervo histórico; un estatuto que está justificado por la lejanía, insularidad, fragilidad del sistema económico y las tradiciones del Archipiélago, reconocidas por el Estado español históricamente e institucionalizadas en el actual Estatuto de Autonomía de Canarias y la Constitución Española.

"Por ello, el estatuto especial de Canarias debe basarse en los siguientes puntos:

"Primero. La potenciación del autogobierno. La historia, la situación geográfica del Archipiélago y las necesidades del futuro obligan a avanzar en el autogobierno de Canarias. La reforma del Régimen Económico

y Fiscal de las islas, a realizar por el Parlamento de España, es una ocasión histórica para ampliar las transferencias a la Comunidad Autónoma de Canarias y consolidar definitivamente la existencia de un Protocolo especial de adhesión a la Comunidad Europea y de un Régimen Económico-Fiscal con respecto al Estado español.

"Dos. La integración en las políticas comunitarias, que implica una importante modificación del actual protocolo y supone extender a las Islas Canarias las disposiciones vigentes del Derecho Comunitario en las políticas agrícolas y pesqueras que garanticen a las producciones canarias idéntico tratamiento que al resto de las producciones comunitarias, en especial, la consideración del plátano como producto comunitario.

"Tres. En defensa del régimen especial de Canarias la simple supervivencia de la economía canaria exige garantizar condiciones especiales para la industria, especiales relaciones comerciales con terceros países, subvenciones a artículos de primera necesidad y protección para determinadas producciones agrarias, que se concretan en lo siguiente:

"Tres-uno. Contingentes exentos de cualquier derecho arancelario o tasa de efecto equivalente de productos de consumo y con un impacto especial en el coste de la vida, manteniendo simultáneamente las restituciones.

"Tres-dos. Igual tratamiento a determinados contingentes para "in puts" industriales, agrícolas y ganaderos, que compensen los costes de transportes.

"Tres-tres. Protección de aquellas actividades productivas calificadas como sensibles, permaneciendo tanto los derechos reguladores como la tarifa especial.

"Cuatro. Hacienda canaria autónoma. Un componente esencial del Régimen Económico y Fiscal de Canarias es la existencia de un conjunto de especialidades fiscales reconocidas por el REF; su reforma y modernización debe ir dirigida a la refundición en un solo impuesto de los arbitrios e ITE en sustitución del IVA, con tipos inferiores, y que mantenga el tradicional diferencial fiscal con el resto de España, y cuya recaudación revierta en los Cabildos y Ayuntamientos canarios.

"Cinco. Desarrollo del concepto constitucional del coste de la insularidad, reconocido por la Constitución Española, y que ahora debe ser cuantificado y concretado en la reforma del REF como una deuda histórica del Estado con Canarias, que no ha sido capaz de poner en práctica una auténtica política de solidaridad con los ciudadanos de las islas que soportan los costos y cargas de la insularidad y la lejanía.

"Seis. Programa integrado de desarrollo de Canarias, hasta ahora inexistente, a pesar de la resolución aprobada por el Parlamento Europeo el veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho; programa urgente y necesario para colocar a la sociedad canaria en condiciones de hacer frente a la entrada en vigor del Acta Unica en mil novecientos noventa y tres. Este programa integrado de desarrollo debe fijarse como objetivos la defensa de la agricultura como indispensable para el equilibrio económico y territorial, el apoyo y modernización de la industria y la defensa del sector turístico con un urgente plan de recuperación medioambiental que debe contar con la ayuda de los Fondos europeos. Y como elemento muy importante, un plan urgente de formación profesional con Fondos españoles y europeos, porque los altísimos índices de paro juvenil y baja cualificación profesional nos colocan en condiciones precarias para hacer frente a la libre circulación de trabajadores en mil novecientos noventa y tres, y cuyo impacto puede provocar una grave crisis social en Canarias.

"El Parlamento de Canarias se pronuncia por la necesidad de que la Comunidad Autónoma será informada del proceso negociador del nuevo régimen de adhesión de las Islas Canarias a las Comunidades Europeas. El Parlamento de Canarias evaluará y se pronunciará sobre el resultado final de las negociaciones, a los efectos del informe preceptivo previsto en la disposición adicional tercera de la Constitución Española y el artículo cuarenta y cinco-punto tres del Estatuto de Autonomía de Canarias.

"Si el Parlamento de Canarias considera insuficientes los resultados de la negociación, y dada la importancia histórica de la negociación, antes de su pronunciamiento definitivo propondrá la convocatoria de un referéndum consultivo para que todos los ciudadanos canarios se pronuncien si están de acuerdo o no con el

nuevo régimen de adhesión.

"En esta encrucijada histórica el Parlamento de Canarias llama a todos los sectores económicos, sindicales, sociales y políticos a unirse en la defensa de Canarias, en una negociación difícil, en la que se hace necesario alcanzar unos objetivos imprescindibles para la construcción de una Canarias unida y solidaria, capaz de hacer frente a los grandes retos de nuestra época".

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se abre un turno a favor. ¿Grupo Mixto? (Pausa.) Izquierda Canaria Unida.

El señor GONZALEZ VIEITEZ: Buenos días.

Yo creo que ya no tiene mucho sentido insistir mucho más en los elementos que hemos indicado a lo largo de todo el debate de esta mañana. La opinión nuestra —es una opinión, por lo tanto, puede ser discutible, y lo será sin duda— es que el documento que nosotros presentamos vale más para una negociación que el que han presentado ustedes, fundamentalmente porque tiene instrumentos de fuerza.

Primer instrumento. Nosotros pensamos que le da estatura política y cumple el papel que, a nuestro juicio, un Parlamento debe de situar en cualquier resolución, que no es la suma de determinadas solicitudes o exigencias —todas muy legítimas y leales— de determinados sectores productivos, sino lo que puede representar fundamentalmente —¡fundamentalmente!— la personalidad política del negociador en este caso, o del sujeto de la petición, que no es otro que el conjunto de los ciudadanos de Canarias, en este caso, por nuestro través, en donde está representada, hasta hoy, la soberanía popular.

Es a partir de ahí donde nosotros decimos que, ¡sin ningún tipo de dudas!, la integración en las políticas comunitarias, básicamente para resolver el tema agrícola y pesquero, que, sin ningún tipo de dudas, siendo un pueblo atlántico, apostamos por Europa, por la "casa común"; que la defensa del régimen especial de Canarias se sustenta en los tres bloques que hemos comentado sin carácter transitorio, los tres son de carácter definitivo, y por lo tanto, algunos —algunos, ¡he ahí

la baza para negociar!—, algunos de los elementos del régimen especial canario sobrevivirán —no todos, ¡a negociar!— para que el consumo y el IPC canario... —todos, aparte de productores, somos consumidores y nos interesa, evidentemente, y nadie pone esto en duda—, al mismo tiempo hay sectores productivos que se sustentan de "in puts" industriales y materias primas, etcétera, y la producción interior, tanto agrícola, como ganadera, como industrial.

Otro punto que le da estatura política es la hacienda canaria autónoma como entidad y no como una especificidad.

Otra cuestión importante, en este ámbito de las cuestiones, es el desarrollo del concepto constitucional del coste de insularidad, que para no cansarles a ustedes no se los leo ni se los explico, que ya ha sido fruto esta mañana.

Un sexto. Es algo que el Informe "Griffith" y el Parlamento Europeo aprobaron, y que parece ser que nunca existió para nosotros, y a nosotros nos parece importantísimo que haya un programa integrado de desarrollo —que fue el que definió "Griffith"—, que hasta cierto punto permita que nuestros sectores productivos se enheben, se coordinen mejor, se reequilibren sobre el territorio y sobre la actividad económica; que haya una defensa del sector turístico y recuperación medio-ambiental —los europeos son nuestros usuarios, son nuestros usuarios, colaboremos conjuntamente—.

Y por supuesto —y algo esencialísimo—, un plan urgente de formación profesional cara a la teórica entrada de la libre circulación de la mano de obra.

Y después, como cierre, éste no es un salvavidas que se lo lleva el viento; el cierre que nosotros le colocamos a este documento es que si, una vez negociado, una vez definido, viene aquí y este Parlamento lo considera insuficiente, nosotros aceptaríamos llevarlo a que la soberanía popular decida. ¡Esa es la principal cláusula de salvaguardia!, las demás comparadas con ésta, es que es como... —¡yo que sé!— como un perro pachón con un lebrél —que no tienen nada que ver el uno con el otro si estamos pensando en correr—. En este sentido, por lo tanto, insisto en que de verdad que no entiendo —¡de verdad que no entiendo!— que un instrumento tan

valioso y poderoso sea insistentemente negado por parte de ustedes a ser utilizado. Nadie tiene por qué pensar mal, nadie tiene que por qué pensar que son ustedes "los caballos de Troya" de las no sé qué y no sé cuánto que están aquí... ¡Por supuesto que no!; pero a lo mejor reflejos, a lo mejor ánimo, a lo mejor voluntad, a lo mejor coraje... ¡a lo mejor les falta!

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Estamos en el turno a favor de esta segunda propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Bien. Pasamos al turno en contra de esta segunda propuesta de resolución. *(Pausa.)*

Bien. Entonces ha terminado el debate de la segunda propuesta de resolución y pasamos a la tercera propuesta de resolución de Asamblea Canaria Nacionalista, a la que ahora el Secretario primero va a dar lectura.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Cabrera Montelongo): Propuesta de resolución que se formula por el grupo político Asamblea Canaria Nacionalista, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto.

"Preámbulo.

"En virtud del denominado "Protocolo Dos", incorporado al Tratado del Reino de España con las Comunidades Económicas Europeas, el Archipiélago tuvo un reconocimiento parcial de sus singularidades geoespaciales y socioeconómicas, coincidentes con la reforzada protección conferida por la disposición adicional tercera de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho.

"En consecuencia, las Comunidades Europeas aceptaron la existencia de un estatus especial de Canarias perfectamente respaldado por el acervo comunitario en relación con territorios insulares y situaciones especiales de diversos estados miembros. Sin embargo, las condiciones asumidas en la negociación estatal no coincidieron con las demandas formuladas por el Parlamento de Canarias, rechazándose por la Cámara al considerarse que perjudicaban a los intereses globales de la sociedad canaria y al no haberse respetado el amparo constitucional y estatutario previsto para modificar

el Régimen Económico y Fiscal del Archipiélago.

"Tal circunstancia, producto de una deficiente negociación por parte del Gobierno español, afectó a sectores estratégicos de la economía insular —agricultura de exportación, pesca y determinados subsectores industriales—. A partir de mil novecientos ochenta y seis se ha acreditado de forma reiterada la incapacidad del Gobierno de Canarias para asumir con decisión y suficiente apoyo social la exigencia de exigir una renegociación del estatus en relación a la Comunidad Económica Europea en el actual contexto internacional y comunitario.

"Aun sin conocerse el texto oficial de las opciones contempladas en el informe del Grupo Interservicios y sin haberse resuelto la negociación del Régimen Económico y Fiscal, a nivel interno, estatal y definitivo, una mínima estrategia económica y social para las islas, resulta inoportuno y extemporáneo un pronunciamiento parlamentario canario, más aún cuando el mismo se produce en un ambiente de fuerte tensión y crispación, consecuencia del vaivén de pronunciamientos y vacilantes posicionamientos de las fuerzas sociales y políticas. Es evidente, pues, que tal planteamiento debilita seriamente las posibilidades negociadoras de Canarias y suponen un cheque en blanco para que Madrid y Bruselas nos impongan un modelo de integración conforme a sus intereses uniformizadores.

"Por ello, formulamos al Pleno del Parlamento de Canarias la siguiente propuesta de resolución:

"Primero. Que se proceda a denunciar el denominado "Protocolo Dos", incorporado al Tratado español con las Comunidades Económicas Europeas, conforme a lo previsto en los artículos veinticinco-dos y veinticinco-cuatro —último párrafo de dicho Tratado—. Tal opción de revisión del estatus actual se formula en consideración a los graves efectos que supone el denominado "Protocolo Dos" en su actual estructura y contenido.

"Segundo. Tal opción se orienta a garantizar las siguientes condiciones de interés general de la sociedad canaria:

"A) Ratificación de las singularidades históricas,

económicas, comerciales y fiscales, cuya mejora y desarrollo deben de facilitarse en la urgente e inaplazable negociación de un nuevo Régimen Económico y Fiscal.

"B) Garantizar un efectivo estatus de autogobierno de las islas con ampliación sustancial de competencias en materia económica, fiscal, socio-laboral, etcétera.

"C) La no equivalencia ni posible homologación de la economía canaria con las estructuras y economías de escala de las Comunidades Europeas.

"D) Posibilitar un estatus internacional del Archipiélago, capaz de garantizar sus expectativas de plataforma pacífica intercontinental con su presencia en las representaciones estatales en los organismos internacionales y comunitarios para el tratamiento de sus especificidades.

"En consecuencia se rechaza cualquier opción de integración total de Canarias en las Comunidades Económicas Europeas.

"Tercera. Conforme a las posibilidades actuales del acervo comunitario deberán negociarse las siguientes modificaciones sustanciales del actual Protocolo:

"A) Incorporación del principio de reciprocidad en los intercambios comerciales recíprocos, con eliminación de contingentes, precios de referencia y cualquier obstáculo en los flujos comerciales. La aplicación de tal principio resolvería los problemas esenciales de los sectores agrarios, pesqueros e industriales de exportación.

"B) Aplicación puntual de la política agraria común, tal como ocurre con las islas Man y en las Anglo-normandas, en los aspectos siguientes: reserva del mercado peninsular y balear a las exportaciones de plátanos canarios, con prioridad en el supuesto de la creación de una organización común de mercados; aplicación de los fondos estructurales de las garantías de las políticas agrarias y pesqueras común.

"C) Implantación del principio de no discriminación, eliminando cualquier tratamiento desfavorable para Canarias en comparación con las condiciones aplicadas a terceros países o territorios de ultramar.

"Cuarta. Reconocimiento de la existencia de un espacio social canario, con aplicación de la declaración común relativa a la libre circulación de trabajadores ...*(Ininteligible.)* de dificultades en estados miembros y las situaciones limitativas aplicadas a determinados territorios insulares y al Estado de Luxemburgo.

"Quinta. Inmediata apertura del proceso negociador con el Gobierno Español de las adaptaciones del Régimen Económico y Fiscal canario, al objeto de incorporarse a las competencias canarias en los aspectos siguientes:

"A) Traslación a la Comunidad Autónoma de la gestión en los impuestos estatales previamente unificados.

"B) Mantenimiento del diferencial fiscal global de Canarias respecto al resto del Estado.

"C) Establecimiento de mecanismos de protección a las producciones interiores.

"D) Reconocimiento de una hacienda canaria autónoma y dotada de los recursos necesarios para garantizar el autogobierno y la financiación específica de las Corporaciones locales.

"E) Establecimiento de forma inequívoca y económicamente ponderada el coste de la doble insularidad.

"F) Atención especial a los estímulos fiscales a la inversión productiva, a través de una política diferenciada de incentivos regionales.

"Quinta. Transformación de la renta estratégica de posición en un factor positivo para participar activamente en unas relaciones intercontinentales pacíficas y de cooperación efectiva y solidaria. Tal opción exige de un estatus de neutralidad zonal para el Archipiélago.

"Sexta. Una vez negociadas e incorporadas las condiciones explicitadas en epígrafes anteriores, deberá establecerse un periodo transitorio de diez años; una vez finalizado, previa una evaluación rigurosa de sus efectos, y a través de un amplio debate social, se propiciaría un referéndum en el que se incluya, entre otras, la posibilidad de desvinculación total del Archipiélago

en relación con las Comunidades Europeas.

"Séptima. Tanto en el proceso de negociación de las sustanciales modificaciones propuestas como en los actos puntuales de corrección de efectos indeseados, el Gobierno de Canarias, previo debate en el Parlamento, estará representado en las delegaciones estatales que tienen encomendadas tales funciones en el contexto de las instituciones de la Comunidad Económica Europea.

"Octava. En el supuesto de que por parte del Gobierno español se procediera a desarrollar una negociación y acuerdos contrarios a lo adoptado por el Parlamento de Canarias, se ejercería la opción de recurso ante el Tribunal Constitucional al objeto de garantizar la protección especial conferida por la disposición adicional tercera de la Constitución de mil novecientos setenta y ocho."

El señor PRESIDENTE: Bien. Se abre un turno a favor.

¿Grupo Mixto? El señor Ramírez.

El señor RAMIREZ MARRERO: Señor Presidente.

Buenas tardes a todos, y ustedes me van a perdonar que siendo ya las tres de la tarde, pues, tenga yo que subir a esta tribuna para tener una última intervención, por lo menos en lo que afecta a nuestro Grupo. Y en este sentido nosotros consideramos importante hacer unas reflexiones en defensa de nuestra propuesta de resolución, ya que no conociéndose aún las conclusiones oficiales de la reciente visita a Canarias del Grupo Interservicios de la Comunidad Europea, a nosotros nos parece totalmente inoportuno forzar un pronunciamiento del Parlamento de Canarias en un contexto de crispación, de improvisación y de cambios de posicionamiento por claras presiones sectoriales o intereses políticos.

Creemos que esto no contribuye sino a un debilitamiento de la posición negociadora de Canarias en un tema tan trascendente para el futuro económico, social y político de nuestras islas. Esta estrategia de negociación, planteada por una amplia mayoría en esta Cámara, a nosotros —dicho con todos los respetos— nos pare-

ce una auténtica locura, y es entrar en Europa atados de pies y manos y por la puerta de servicio.

Canarias no debe perder su fuerza negociadora ni sus singularidades históricas adoptando decisiones irreversibles y precipitadas por reiteradas presiones internas o externas, ya sean de Madrid o ya sean de Bruselas. Por tanto, nosotros queremos plantear en nuestra propuesta que es una clara resolución insumisa para la negociación con Europa, y en este sentido proponemos la denuncia del actual "Protocolo Dos" que se ha manifestado como un instrumento insuficiente, discriminatorio e ineficaz para los intereses globales y para los intereses sectoriales de Canarias; que Canarias sea una realidad cuyas singularidades históricas, geográficas, económicas o fiscales deben tener un reconocimiento efectivo por parte de la Comunidad Económica Europea. Tales especialidades creemos que se deben plasmar en un verdadero estatuto de autogobierno que reconozca a Canarias el derecho a la presencia, con protagonismo, en todas las negociaciones exteriores que nos afecten.

Consideramos indispensable una negociación con la Comunidad Europea orientada a superar los actuales desajustes, sobre todo en los sectores agrícolas y pesqueros o industriales, y a conseguir el respeto a una serie de objetivos.

La aplicación del principio de reciprocidad, facilitando el libre acceso de las importaciones y exportaciones sin ningún tipo de limitaciones. Sinceramente creemos que ésta sería para nuestro Grupo, para la alternativa que defiende nuestro Grupo, sería una salida válida para la agricultura de exportación, para la pesca y productos industriales, no imponiéndose contingentes o precios de referencia, y siguiendo con el beneficio de las restituciones.

La reserva del mercado peninsular para el plátano canario y la aplicación, el respeto, del principio de la no discriminación, evitando que Canarias tenga un trato más desfavorable que cualquier país tercero y aplicándose en nuestras islas inversiones de los fondos estructurales europeos para contribuir al desarrollo económico y social de nuestras islas.

Nosotros creemos y apostamos por el reconoci-

miento de un espacio social canario, adoptándose medidas para limitar en Canarias la libre circulación de trabajadores del territorio comunitario, que supondría unas consecuencias muy graves para las islas, teniendo en cuenta la alta tasa de desempleo, la demografía elevada y el bajísimo nivel de cualificación profesional que existen desgraciadamente todavía en nuestro Archipiélago.

Creemos que hay que negociar, aprovechar el momento para negociar inmediatamente el Régimen Económico y Fiscal consiguiendo, planteando, una serie de objetivos mínimos, que no voy a reproducir aquí, porque ya se han informado a través de la lectura del documento. *(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)*

Planteamos seriamente el reconocimiento internacional para Canarias de un estatus de neutralidad zonal y plataforma de solidaridad y cooperación internacional con otros continentes cercanos, utilizando su renta de situación, y con ello se ratificaría la voluntad de paz expresada por el pueblo canario y se transformaría nuestra renta estratégica de posición en un factor positivo para participar activamente en unas relaciones intercontinentales, pacíficas y de cooperación.

Para ir terminando, nosotros abogamos por el establecimiento de un periodo transitorio al final del cual, y previo el debate que sea necesario y la evaluación que sea necesaria, daría paso previo a la celebración de un referéndum, propiciado por el Gobierno del Estado, en el que se incluyan absolutamente todas las alternativas: o la plena integración, o el mantenimiento de unas relaciones especiales e, incluso, la posibilidad de una desvinculación total del Archipiélago respecto a la CEE.

Y en esta misma línea opinamos que cualquier modificación sustancial del actual modelo de relaciones debe ser ratificado por el pueblo canario a través de un referéndum; nos jugamos el futuro, vamos a tomar decisiones que afectan a todos los ciudadanos y tenemos la responsabilidad de propiciar el que los canarios emitan su parecer en un tema de tal envergadura. Creemos que no hay que tener miedo al referéndum; por razones democráticas y de coherencia debemos posibilitarlo y respetar el pronunciamiento del pueblo canario.

Esta creemos que es la mejor cláusula de garantía.

Muchas gracias, señores.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

¿Turno a favor? (Pausa.) ¿Turno en contra...

(El señor Presidente del Gobierno, Olarte Cullen, solicita el uso de la palabra.)

El señor Presidente del Gobierno ha solicitado la palabra.

El señor PRESIDENTE DEL GOBIERNO (Olarte Cullen): Señor Presidente. Señorías.

Muchas gracias, señora y señores Diputados, por su atención en momentos en que ello no es precisamente fácil, dado lo avanzado del día y las ganas que todos tendremos de culminar esta Sesión que lleva ya unas cinco horas de duración.

Dije en mi primera intervención ante esta Cámara, con motivo de mi investidura, que pretendía presidir un Gobierno que posibilitase la fórmula del consenso, a mi juicio imprescindible, en nuestros grandes temas. Y ello con el convencimiento, y desde el convencimiento, no ya de la bondad del método y lo pragmático de su filosofía y razón de ser, sino de la capacidad de nuestra clase política para establecerlo y posibilitarlo.

Las razones para considerar en estos momentos como imprescindible tratar de alcanzar un acuerdo lo más amplio posible son varias y evidentes. En primer lugar, porque no podemos permitirnos el lujo, en esta cuestión, de presentarnos fraccionados, divididos, ante un proceso negociador complicado y de importantísimas consecuencias para Canarias. Porque, tanto en la Comunidad Europea como ante el Gobierno del Estado, debemos mantener siempre clara la visión y firme el pulso, lo cual tan solo es posible si somos capaces de expresarnos con la serenidad que da la firmeza propia de una sola voz.

No pensaba yo hoy hacer un balance de la gestión, ni pienso, de mi Gobierno a lo largo y ancho de este año que finaliza; tan solo quiero hacer una excepción

en mi intervención en relación a la decisión que hace un año hubimos de tomar sobre el descreste arancelario. Y nunca mejor que ahora para felicitarnos de que la medida que se tomó hace un año, con la que pretendíamos romper la negativa del Gobierno de Madrid, entre otras cosas, a discutir extremos importantes derivados de la revisión del REF y de nuestras relaciones con Europa, haya servido para que algún partido haya abandonado su posición de claro optimismo conformista. Decisión aquella en virtud de la cual conseguimos traer a nuestra tierra casi veinte mil millones de pesetas que hasta entonces el Gobierno de Madrid en sus ofrecimientos tan solo cifraba en dos; aproximadamente en la décima parte.

Señorías, hemos celebrado hoy en esta Cámara regional uno de los debates más trascendentales, que me atrevería a calificar como cuasi constituyente, sobre una cuestión —nuestro definitivo modelo de incorporación a la Comunidad Europea—, cuyo resultado marcará uno de los principales parámetros del futuro económico y social del Archipiélago. Y en el inicio de mi intervención deseo no dejar transcurrir un solo segundo más sin felicitar sincera y calurosamente a los intervinientes en el debate de hoy, y por tanto a las fuerzas políticas que representan, por la altura, el rigor y la serenidad que ha caracterizado sus intervenciones.

Pero es que, además, hay que añadir otra valoración también sumamente positiva; era lógico, y por tanto comprensible, que en un tema como el comunitario, con tanta relevancia económica, la tarea consensual entre las fuerzas políticas no fuera sencilla, en razón de que, extramuros de nuestro Parlamento, las discrepancias entre las fuerzas económicas, e incluso entre las fuerzas sociales también en alguna ocasión —cosa más infrecuente, por cierto—, hayan caracterizado una atmósfera un tanto enrarecida que no ha podido prender entre nosotros, que, con rigor e independencia, sin otra sumisión que a los intereses generales de Canarias, hemos dado en el día de hoy —y espero que lo daremos con ocasión de la votación— pruebas más que suficientes de responsabilidad.

La Cámara regional hoy, hasta el momento de la presente intervención, ha dado pruebas, con las precedentes, de una obsesiva —diría yo— búsqueda del bien general, llegando a posiciones de encuentro con pro-

nunciamentos categóricos según cuyos términos es obvio que no deberá haber ni vencedores ni vencidos, como el Consejero de Economía en su intervención expresaba.

Varias voces, de entre las muchas que se han oído en los últimos meses en los medios de comunicación y fuera de los mismos también, han calificado el resultado que surja de este Pleno del Parlamento de hoy —al mismo Pleno— como un episodio más del tradicional pleito insular. ¡No estoy de acuerdo, en absoluto, con tal calificativo!; cada uno de los Diputados que aquí se encuentran ha sido elegido en una isla y en el seno de una concreta opción política, pero todos nosotros, conjuntamente, representamos en su integridad a la región canaria de forma que el acuerdo que adoptemos en esta materia será el que refleje la postura sobre la misma de la región.

Por ello no sería legítimo, no es en modo alguno legítimo, interpretar el acuerdo que se adopte, sea cual fuere su contenido, como el triunfo de las tesis de una isla y la derrota de las defendidas por otras, sino, por el contrario, el resultado de un proceso negociador entre todas las fuerzas políticas de Canarias para obtener el consenso sobre una de las piezas clave del futuro económico de nuestro Archipiélago.

Muchas son las razones que han obligado, tanto a los partidos políticos que sostienen a mi Gobierno como a los de la Oposición, a replantearse en este momento el modelo de adhesión de Canarias a las Comunidades Europeas; ¡todos, de una u otra forma, lo replantean! El actual modelo, plasmado en el "Protocolo Dos", después de casi tres años de aplicación efectiva en el Archipiélago, se ha demostrado incapaz de evitar el gravísimo deterioro y las fundadas preocupaciones del sector primario de nuestra economía —agricultura y pesca—, cuyos numerosos y estoicos empresarios y trabajadores necesitan una solución. Nadie que se encuentre en su cabal juicio puede desconocer lo anterior.

Y es bien clara la oportunidad de un debate como éste, que se produce en virtud de una iniciativa de un Gobierno, cuya primordial obligación es dirigir la nave de la región con la firmeza que nuestro pueblo tiene pleno derecho a exigir, al margen de las conformidades

o disconformidades puntuales de quienes, por carecer de la representatividad que sólo las urnas confieren, no son precisamente los llamados a marcar los tiempos o, lo que es peor, a exigir que los tiempos no se marquen, permitiendo de tal suerte que las cuestiones se pudran, solución que sólo permiten los gobiernos débiles.

Europa —parecen olvidar algunos— atraviesa en estos momentos un revolucionario proceso de cambio, consecuencia, tanto de la pronta entrada en vigor del Acta Unica Europea, como fundamentalmente del replanteamiento de las relaciones sociales, políticas y económicas con los países del Este, exigido por la vertiginosa modificación de sus estructuras, que se viene produciendo fundamentalmente desde el pasado verano.

Canarias, ante tal situación, no puede permanecer aferrada y solitaria, aferrada a un modelo que le impida su incorporación al tren europeo en el momento que considere más oportuno, sino que, por el contrario, debe combinar sus tradicionales fueros económicos con una mayor integración en esa Europa moderna a la que ya pertenecemos, que permita al propio tiempo modernizar nuestro Régimen Económico y Fiscal, adecuándolo en lo posible a las características de esa nueva Europa.

Se ha pretendido también que el acuerdo que hoy resulte adoptado supone la renuncia a un modelo, el del "Protocolo Dos", que sin duda habrá sido muy ventajoso, y lo ha sido, para determinados sectores de la economía canaria, sin que todavía esté confeccionado el recambio para el mismo —es lo que se dice—; no vemos aquí, en absoluto, ni el objetivo ni la finalidad de ello. Sólo el Estado español, según el artículo veinticinco-cuatro del Acta de Adhesión, tiene iniciativa para proponer a las Instituciones de la Comunidad, a la Comunidad, un cambio sustancial en el modelo plasmado en el "Protocolo Dos".

Pues bien, en los términos del acuerdo propuesto para su votación por los Grupos, por las fuerzas políticas que apoyan al Gobierno —el Partido Socialista y otras adhesiones que estimamos y valoramos mucho—, en los términos de tal acuerdo literalmente puede apreciarse que Canarias insta del Estado la iniciación de las negociaciones correspondientes con las institucio-

nes comunitarias para dejar perfilado el modelo nuevo por el que pasen a regirse nuestras relaciones con las Comunidades, siempre que el mismo, naturalmente, sea aceptado en el futuro por este Parlamento mediante la emisión del informe previo prevenido en la disposición adicional tercera de la Constitución Española y en el artículo cuarenta y cinco de nuestro Estatuto de Autonomía, como hoy, en diversas intervenciones, diversas Señorías también han dejado claramente establecido y de manera clara se contiene en el documento en cuestión.

No se trata sin más de despojarnos del traje que actualmente vestimos para integrarnos ciegamente en la Comunidad, sino de confeccionar un nuevo traje, que habrá de confeccionarse con la trama coordinada entre el Gobierno Central y el de Canarias —dato importante que queda contenido en el documento, como se recoge en la propuesta a la que antes nos referíamos y que apoyamos—.

Y en estas líneas, en estas líneas maestras, a las que deberá adecuarse el nuevo modelo, destacar que lo fundamental es que no son otras que las resultantes de la compatibilización de nuestros tradicionales principios contenidos en el Régimen Económico-Fiscal, que reconoce el Estatuto de Autonomía, con aquellas medidas imprescindibles que garanticen la agricultura y pesca, tanto de exportación como de nuestro mercado interior, con los componentes exigidos por la necesaria modernización de todo nuestro sistema económico y fiscal.

Constituye claro objetivo, objetivo principal del nuevo modelo, la integración de la agricultura y de la pesca canaria en la PAC y en la P.C.P., con la consideración del plátano como producción comunitaria, lo que requiere la aplicación, en lo que fuese necesario, de otras políticas comunitarias, sin que las corrientes tradicionales de comercio se vean sensiblemente alteradas durante un largo periodo, que por eso se ha fijado en su extensión, de carácter transitorio.

Hablamos, pues —cosa en la que algunos puede que no quieran reparar—, de un régimen fiscal, un régimen económico-fiscal moderno y diferenciado, exento de la aplicación del actual IVA; hablamos de unas zonas especiales exentas para la actividad financiera, comercial,

industrial y naviera. Tratamos de mantener la tarifa especial para proteger las producciones locales, así como los derechos reguladores.

Si el nuevo modelo responde a los citados parámetros y al contenido, en suma, del documento que se someterá a vuestra aprobación, de resultar aprobado no cabrá hablar de un salto en el vacío sin saberse cuál haya de ser el punto de llegada, sino, por el contrario, de la elaboración de un nuevo modelo, compatible con la filosofía de nuestros tradicionales fueros, que sustituya a otro que se ha demostrado insuficiente.

En suma, Señorías, no quiero cansar más vuestra atención; sí quiero, por el contrario, solicitar, en nombre de mi Gobierno, solicitar de todos los señores Diputados, el máximo esfuerzo en el ejercicio de la responsabilidad de cada cual, a fin de que el resultado final de la votación, de no ser unánime, registre la máxima amplitud, de suerte que su resultado constituya la expresión e imagen cierta de la voluntad ampliamente mayoritaria de nuestra región canaria, representada en esta Cámara, en la que entre todos, en su plenitud, representamos a aquella. Esa amplia mayoría que, de resultar amplísima al menos —de no lograrse el absoluto consenso—, constituya el pasaje más seguro para instalarnos cómodamente en la "casa común europea", de suerte que sea, sin perjuicio de nuestras peculiaridades, hogar también de todos los canarios.

La estatura, la fuerza política del negociador —de lo que en alguna ocasión se ha hablado hoy aquí—, la da, no el contenido de un documento, la da la decisión enormemente mayoritaria de una Cámara que, como ésta, respalde a un documento; que diga sí a una propuesta formulada por las cuatro principales fuerzas del Archipiélago entre otras y respaldada, en este caso, nada menos, por más del noventa por ciento de nuestros Diputados.

Señorías, ¡felices navidades!, y que el año próximo sea un año comunitario feliz también.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se va a proceder a las votaciones. En primer lugar,

la propuesta de resolución firmada por los Grupos Parlamentarios Socialista Canario-PSOE, CDS, Agrupaciones Independientes de Canarias-AIC, Popular y los Diputados del Grupo Mixto, don Tomás Padrón Hernández y don Juan Padrón Morales —de AHI—, don Domingo Fuentes Curbelo —de AF— y don Fernando Fernández Martín.

Por favor, los señores Diputados que estén a favor de esta propuesta de resolución, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Queda aprobada esta propuesta de resolución por cincuenta y cuatro votos a favor, cinco en contra y una abstención.

Pasamos a la segunda propuesta de resolución de Izquierda Canaria Unida.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. En contra, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta propuesta de resolución de Izquierda Canaria Unida por tres votos a favor, cincuenta y cuatro en contra y tres abstenciones.

Pasamos a la tercera propuesta de resolución, del Grupo Mixto, de Asamblea Canaria Nacionalista.

Los que estén a favor, que levanten el brazo. (Pausa.) Gracias. Los que estén en contra, que levanten el brazo. (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.) Gracias.

Queda rechazada esta propuesta de resolución por tres votos a favor, cincuenta y cuatro en contra y tres abstenciones.

Ahora, ¡por favor!, que se acerquen los Portavoces de los diferentes Grupos.

(Los señores Portavoces atienden el requerimiento de la Presidencia.)

(Pausa.)

El señor PRESIDENTE: ¡Por favor!, silencio, que con-

tinúa el Pleno. (Rumores en la Sala.)

¡Continúa el Pleno; siéntense, por favor!

INFORME SOBRE EL PRESUPUESTO DEL PARLAMENTO DEL EJERCICIO 1988.

El señor PRESIDENTE: Punto tercero: Informe sobre el Presupuesto del Parlamento del ejercicio de mil novecientos ochenta y ocho.

Es necesaria la aprobación por asentimiento o bien, pues, que ustedes consideren que deben hacer algún escrito a la Mesa; una propuesta reglamentaria y obligatoria que se tiene que aprobar a lo largo del año.

¿Asentimiento con respecto a esto? (Asentimiento.) Bien.

INTERPELACION DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA CANARIA UNIDA (ICU), DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE PROPUESTA DE MODIFICACION DE LA C.R.E.P.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, A PETICION PROPIA, PARA INFORMAR SOBRE CONCESION DE EMISORAS DE RADIODIFUSION CON MODULACION DE FRECUENCIAS.

PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON PEDRO LEZCANO MONTALVO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE DEFORESTACION DEL PINAR LLAMADO "LA SOLAPILLA" EN MONTAÑA ALTA, GUIA DE GRAN CANARIA.

El señor PRESIDENTE: Por acuerdo unánime de la Mesa y de la Junta de Portavoces, queda postpuesta la interpelación, la comparecencia y la pregunta, y por lo tanto en este momento queda terminado el Orden del Día, y se levanta la Sesión. Antes, en nombre de la Mesa, en nombre de la Mesa...

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Alvarez Pedreira) (Desde su escaño): ... (Ininteligible.)

El señor PRESIDENTE: Creo que me he expresado en castellano...

...en nombre de la Mesa, desearles las felicidades, un buen año, un buen decenio, y creo que, en nombre

de todos ustedes, de todas Sus Señorías, desearle a Canarias un próspero decenio, el de los años noventa.

(Se levanta la Sesión a las quince horas y treinta y dos minutos.)
